REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"División Historia"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

NROS. 209 - 212



MONTEVIDEO

1977

Comandante en Jefe del Ejército

Tte. Gral. Julio César Vadora Rozier

Jefe del Estado Mayor del Ejército

Gral. Luis V. Queirolo

Jefe del Dpto. Estudios Históricos

Cnel. Walter Gulla

Jefe de la División Historia

Mayor Angel Corrales Elhordoy

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HISTORICOS

"División Historia"

BOLETIN HISTORICO DEL EJERCITO

NROS. 209 - 212



MONTEVIDEO

1977

EL PILOTO

Edición Facsimilar

TOMO II

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:
No. 18.—JUEVES, 6 DE OCTUBRE DE [illegible] Tom. I.

[illegible] la roca, y evitaremos el peligro [illegible] á costa de [illegible]

REPUBLICA PERUANA.

AL *SOL* DEL CUZCO.

Dejando al Argos de Buenos Aires, el cuidado de contestar, si quiere, á las provocaciones injuriosas que le haceis en vuestro No. 27, vá el Piloto á observar las reflexiones que contienen vuestras páginas sobre el estado actual de las provincias argentinas, y el remedio que quereis aplicarles. Lamentais, Sr. Escritor del Cuzco, nuestra situacion política despues de 15 años de independencia, y atribuyendo la falta de un gobierno consolidado á la incapacidad en que nos ponen de constituirnos las disensiones intestinas, nos pronosticais con el tono decisivo de un oráculo, una larga cadena de males futuros si no apelamos al único recurso que nos queda en vuestro concepto. Es decir: *la de hacer al Libertador Bolivar mediador de la suerte del pais.* No creais que por mas intempestivo é innecesario que vuestro consejo nos parezca vamos á trataros del modo que vos tratais á nuestros coescritores. Os creemos si, algo inexperto, y no puede dejar de ser estraño el que el escritor de un pueblo que acaba de salir del letargo de la esclavitud de tres siglos, y que ha tomado el partido de someter su inexperiencia bajo la dictadura de un guerrero repubiicano, venga a darnos el consejo de seguir sus huellas á los que hemos encanecido en la senda intrincada de la libertad, habiendo entrado en ella con mayores conocimientos sin duda que los que esos pueblos tienen al empezarla. Si vuestro consejo es sincero, mal sabeis, señor escritor, el estado de esta república que tanto deplorais; y al veros hacer alarde de que esos pueblos han hecho en un dia mas que

nosotros en 15 años, permitid que os digamos que no conoceis el teatro que se abre bajo vuestros pies, ni la variedad de escenas que en él han de exhibirse antes que llegueis al goce perfecto de la sólida libertad. Mas adelante leereis si gustais la doctrina que os enviamos en pago de vuestros consejos, y entretanto sabed—

Que ninguno de nosotros duda que el Libertador Bolivar reune todas las calidades eminentes que constituyen á un héroe; que lo admiramos por ellas, tanto como le somos agradecidos á los grandes servicios con que aseguró la independencia de la América; y sin negarle el don que decís que tiene de gobernar á los hombres, y atraer á los pueblos al rededor de sí, sabed tambien: que sobre todas esas virtudes, aun le suponemos la de que jamas aceptará el partido que le estais proponiendo en vuestras páginas; y que si os empeñais en poner en sus manos el presente que le brindais, ha de colocarlo sobre la estatua de la libertad, y no en sus sienes, así como en otro tiempo *Cesar* lo mandó poner sobre la imágen del Dios del Capitolio, como el único rey de los Romanos.

Pero en cuanto á las provincias Argentinas, á cuya situacion política haceis el duelo de la compasion, no dudeis que marchan rápidamente á su verdadera felicidad en medio de esas circunstancias mismas que tanto lamentais, y por caminos que sin duda os deben ser desconocidos. Mucho sentis que estos pueblos sean tan insensatos que *no agarren la ocasion por los cabellos*, como decís con la expresion vulgar, para que gocen de la tranquilidad que vos gozais. Dejad, señor escritor, que se agiten con las tempestades de la revolucion: así crece y se robustece el árbol de la libertad; y así los troncos que maduran en el bosque, batidos continuamente de los uracanes, aprenden á despreciar algun dia las mas furiosas borrascas del océano.

Os compadece, señor, el no vernos aun constituidos, cuando vuestra república lo ha sido con una ligera insinuacion del héroe. No hay duda que el sentimiento vuestro está en su lugar; pero sabed señor escritor del Cuzco que la escala de los pueblos que van á una libertad sólida y duradera tiene ordinariamente los pasos siguientes—el

primero, ya vos lo conoceis prácticamente, que es salir de la esclavitud á la independencia, el segundo, que tal vez no conoceis, es el del fuego de la revolucion, donde se purifican las costumbres de la abyeccion y la incivilidad, donde se consumen los pequeños intereses, y se hacen cenizas las preocupaciones de la ignorancia; el tercero es el de la ilustracion y la esperiencia, y el último es el establecimiento firme de la libertad. Ved ahí, señor escritor, la carrera segura, aunque penosa que llevan estas provincias, y al fin de la cual ya se aproximan sin otros mediadores que el tiempo y los desengaños.

Felices vuestros pueblos que todavia están viendo la primera emanacion de la luz, si pueden llamarse libres, sin necesidad de pasar por esta escuela práctica: si ella *no les es necesaria para ser felices, es sin embargo*, señor escritor, la única que á vos pudiera daros algun derecho para aconsejarnos á seguir vuestra opinion; porque sabed—

Que los pueblos de esa república que han estado antes sumidos siglos enteros en las tinieblas de la ignorancia, y salen recien de entre cadenas, no pueden cantar seguros su perfecta libertad, aunque puedan gozarse alegres en su paz é independencia. Y si hay en la tierra algun pueblo que en medio de la ignorancia y las preocupaciones pueda recibir sin agitacion el establecimiento de principios que chocan con aquellas, desde luego puede decirse, que un pueblo tal está tan dispuesto por su impasibilidad á recibir hoy las instituciones de la libertad, como á besar mañana la mano que le presente una cadena. Si os habeis hecho cargo ya de esto, señor escritor, resta ahora que sepais.

Que los verdaderos mediadores de las provincias Argentinas son la ilustracion y la esperiencia; ellas las que van llevando al entendimiento de cada ciudadano el desengaño de sus errores, y el convencimiento sólido de la verdad, y esto no es concedido al mayor de los héroes. Un hombre puede por el alto influjo de su mérito, de sus servicios y de su gloria, interponer una mediacion eficaz entre dos ó mas estados independientes que por cualquiera razon hayan perdido la armonía y las buenas relaciones

de amistad. Pero en el interior de un estado que va á constituirse, la fuerza moral del mas eminente de los hombres no podrá hacer mas que imponer silencio á las pasiones, sofocar los resentimientos, tambien acallar el espíritu de partido, y otros males de órden regular en la revolucion; pero arrancar las raices de la preocupacion, reconciliar la ignorancia y el fanatismo con las luces, no es, señor escritor del Cuzco, obra tan sencilla para un hombre, como es para vos dar consejos á quien no los ha menester. Desgraciado el pueblo que conservando en su seno todos los principios opuestos á la ilustracion se llama libre y feliz para siempre, por la sola razon de estar tranquilo; él no sabe lo que es la verdadera libertad, ni lo que ella cuesta, porque no hay remedio, ó este pueblo ha de quedar sumergido en el sueño de la ignorancia, enemiga siempre de la libertad, ó ha de sufrir á su vez el choque violento que ha conmovido á todos los pueblos que se han llamado y pueden llamarse libres. Gozaos, pues en buenhora, señores del Sol del Cuzco, en la felicidad que cantais: nosotros nos gozamos de ver vuestra patria independiente, y de que se halle ya en los primeros pasos de su carrera para la libertad. Pero entended señores; que en los paises ilustrados, y en donde se gozan como vosotros decis los bienes de una libertad pacifica y tranquila, no se escriben los improperios que habeis estampado en vuestro núm. 27, ni los publicistas pierden un tiempo precioso que la patria les reclama para fomentar las relaciones de amistad, y los intereses comunes de las nuevas repúblicas, en fulminar injurias, que tanto como son injustas y chocantes son impolíticas, y mas á propósito para aumentar las prevenciones que para desvanecerlas.

Debates en la Sala de la Provincia

Sobre la Libertad de Cultos.—Hay dias que la representacion provincial se ocupa en el debate de, si la sancion de la ley propuesta por el ejecutivo declarando la libertad de cultos es ó no oportuna, atento al estado de nuestras luces, y al influjo que un ejemplo tal puede ejercer

sobre la parte preocupada de las otras provincias de la union.

La cuestion, en concepto del Piloto, debe discutirse por proposiciones separadas.

1. Si la provincia de Buenos Aires, en cuyo territorio ha de tener efecto la ley, tiene la ilustracion necesaria para recibirla.

2. Si la sancion de esta ley, que solo obliga á los habitantes de esta provincia, puede influir de un modo peligroso en la harmonia y buena inteligencia que reina con las otras.

3. Si la legislatura de Buenos Aires, al sancionar las instituciones acomodadas á su ilustracion debe considerar la de las provincias que hasta hoy están gobernándose independientemente con leyes conformes á sus luces y preocupaciones, y ha de contener la marcha de su prosperidad, esperando que la influencia victoriosa del tiempo debilite en ellas las impresiones de la ignorancia. La primera proposicion no es cuestionable con relacion á las siguientes; porque, si la ley no puede pasar en esta provincia, no hay para que descender á las consideraciones del estado en que se hallen las otras. Pero el *Piloto* supone que la ley pueda pasar en Buenos Aires y ser sostenida por la ilustracion pública; resta ahora examinar ¿Qué influencia puede tener en los otros pueblos? ¿qué consecuencias puede traer contra el principal objeto de su reunion actual? ¿Es político sancionarla en esta coyuntura?

Si el *Piloto* hubiese escrito en San Juan antes del último escandalo del fanatismo, habria dicho á sus legisladores " No sancioneis esa ley que vá á poner bajo vuestros pies en un dia solo preocupaciones de veinte siglos, y en vez de destruirlas, vais á irritarlas hasta el furor. Si las atacais con violencia, han de resistir; pero si las minais con destreza ellas se desplomarán por sí mismas. No os empeñeis en domar la ignorancia hollándola de repente, sino fatigándola en el camino del desengaño. Acometed de frente solo aquellas preocupaciones peligrosas que pueden turbar la paz interior; las otras, tratad de

curarlas como un buen facultativo cura las pasiones. La ley de libertad de cultos en San Juan, cuando otras instituciones no la han preparado, vá á haceros aparecer tan intolerantes como filósofos, cuanto el pueblo puede ser intolerante en clase de fanatico. Esperad que otra provincia mas ilustrada dé el ejemplo; que sus doctrinas obren la persuacion; y que la esperiencia de que su práctica en ella trae bienes á la sociedad y á la religion misma vaya generalizando el convencimiento en vuestro *pueblo.*" *Si tales reflexiones hubiesen sido consideradas* por los legisladores de San Juan, el clérigo Astorga no hubiese hallado pretexto para turbar el órden público, ni la sangre hubiese corrido en el campo de la Leña. Al hacerlas ahora el *Piloto*, confia en que á nadie le queda derecho de llamarle intolerante como filósofo; pero escribe en Buenos Aires, y su lenguage vá á ser bien diferente del que habria tenido en la provincia de San Juan: porque ni la civilizacion y la esperiencia de Buenos Aires tienen proporcion alguna con aquel pueblo ni está en el caso ya de recibir ejemplos sino de darlos: dé que en otras provincias no haya ilustracion bastante para hacer entrar en la declaracion de sus derechos la máxima sagrada de la libertad universal de religiones no se sigue que Buenos Aires deba contemporizar con sus errores; porque este mas bien es el medio de prolongarlos en toda la *república que el de destruirlos gradualmente.* Si la ley fuese obligatoria para toda ella, ya se entiende que seria una imprudencia el sancionarla; ¿pero de quien es que los pueblos del interior han de esperar las grandes lecciones de la civilizacion? porque algunas de ellas choquen indirectamente con sus abusos ¿ha de creerse que conspiren contra su establecimiento por ser en Buenos Aires? Es verdad que el fanatismo desde la obscuridad de sus bovedas podrá decir que los legisladores son hereges, pero su grito será impotente y aun débil mientras la ley no obligue al fanatico á ser tolerante, y si por tales consideraciones hubiere de detenerse el legislador en la carrera de la ilustracion ¿tendriamos hoy en Buenos Aires las instituciones que tenemos? ¿*Es nuevo acaso*

contra nuestro gobierno el dictado de herege? no lo hemos visto prodigar por los mismos que hoy son acaso fuertes columnas de los principios? ¿No es cierto que algunas medidas de las mas violentas contra las preocupaciones vulgares han sido imitadas por otros pueblos, donde, sin nuestro ejemplo, no se hubieran atrevido á hacerlo?

De poco ó nada vale el mejor argumento que se hizo en la sala por un representante opositor de la ley; se ha citado como un ejemplo solemne la conducta del gobierno de Colombia sobre la ley en cuestion Colombia no declaró por una ley general la libertad de cultos, por que no podia ni debia declararla. Aquel es un estado constituido con tres millones de ciudadanos, en que, como es consiguiente, hay una mayoridad de ignorantes, de preocupados y fanáticos, y la ley tendria que chocar alli directamente con todas estas clases por que á todos obligaba. Pero en Buenos Aires donde ella no ha de tener efecto sino en la provincia, y las otras son absolutamente libres de imitar ó no su ejemplo ¿ por que razon ha de seguir ella la conducta de Colombia?

Por otra parte, si Buenos Aires se priva ahora de la ley por consideracion al estado de las otras provincias, y mañana se constituyen todas sobre el sistema de unidad ¿ no serán mayores las dificultades de los legisladores para declararla? si ahora la legislacion de una provincia calcula sobre el efecto de su ejemplo fuera de ella ¿ cuando será la época que la legislacion nacional se atreva á sancionarla para todas las provincias, si la ilustrada Buenos Aires no se resuelve á hacerlo para sí sola?

Tampoco debe tener lugar la consideracion del influjo que esta ley pueda ejercer en la union de los pueblos. La union nacional no es solo del interes de los fanáticos é ignorantes, lo es de todos; y acaso lo es de todos mucho mas que de Buenos Aires; si los pueblos están decididos á la union, no han de retraerse por una ley que se dé para sí Buenos Aires. Si no lo están no necesitan ellos ese pretesto para desligarse.

Resta ahora considerar el aumento de la poblacion, que es uno de los principales objetos que debe consultar la ley, y si aquella puede adquirirse con la tolerancia de hecho, y por la marcha gradual de los tratados que hiciéremos con otras potencias.

La tolerancia de hecho en esta materia vale tan poco para los progresos de la poblacion que casi es equivilante á la prohibicion; y es preciso que los legisladores no se equivoquen en este punto: ellos juzgan de sus efectos por su conciencia, y porque saben toda la tolerancia de que es capaz el estado de las luces del pueblo; pero esto no es así para el estrangero cuya religion es diferente de la nuestra; cuando este quiere dejar á su patria para establecerse entre nosotros trayendo su industria, su familia y sus intereses, lo primero que hace es preguntar si las leyes le permiten profesar su religion libremente; y no basta á resolverlo el que se le diga que ha de tolerársele; porque indudablemente, por liberales que sean las leyes, por ilustrado que sea el pueblo, el estrangero no vé bastante garantía en una tolerancia implícita que le están acreditando no haber en el pais la despreocupacion que él desea, pues que de haberla, la ley estaria sancionada, y esta retraccion de los estrangeros á emigrar es mas decidida en aquellos paises que por falta de relaciones con nosotros no tienen motivos suficientes de conocer ni nuestras luces, ni nuestro carácter y costumbres; para estos pues, que son los mas, no hay otra guia que la de la ley.

Es indudable que el medio mas aparente de conciliar la libertad de cultos, con las circunstancias interiores seria el de ir sancionándola por los tratados que hayan de celebrarse con las naciones; pero hay algunas, y tal vez las que pueden traer una poblacion mas importante, que no tendrán en mucho tiempo motivo de entrar en tratados comerciales ni políticos con nosotros, y esta cuestion, sobre que parece haberse fijado la opinion de los opositores á la ley, no debe agitarse en la sala de la provincia: la razon es esta; si la república se constituye como parece indudable, no es la sala de Buenos Aires, sino la representacion nacional la que ha de sancionar los tratados: si no

se constituye, ó lo hace sobre el sistema de federacion, entonces Buenos Aires se dará, como ahora, leyes á si misma, y ni entonces ni ahora es político que se prive de los beneficios que por ellas pueda adquirirse.

La representacion de Buenos Aires debe considerar que cada una de sus buenas instituciones es un paso mas que deja adelantado para la felicidad de los otros pueblos, y un camino abierto á los legisladores de la nacion, sean cuales fuesen las impresiones pasageras que puedan hacer en la opinion de la ignorancia: teniendo presente *que el legislador no ha de ocupar toda su imaginacion en* los siglos que ya fueron; que en la balanza de la ilustracion pesan mas los últimos 25 años que los dos mil anteriores; que en esto de fanatismo hay mucho en los labios aunque haya algo en el corazon; y que es tan ridículo respetar fantasmas absurdas, cuanto es imprudente despreciar enemigos reales.

Equivocadamente se presenta al fanatismo de los pueblos como la roca en que va á estrellarse aqui esta institucion benéfica. No, legisladores: los pueblos del nuevo mundo son mas inocentes ó ignorantes que fanáticos; y la ignorancia se reconcilia fácilmente con las luces, al paso que el fanatismo obcecado las resiste. ¡Que los representantes de aquellos pueblos europeos, donde las preocupaciones tienen raices de dos mil años, se fatiguen en desenterrarlas; pero vosotros, legisladores del nuevo mundo, donde todo es nuevo, sancionad la ley, reformándola solo en la parte que *autoriza al fanatismo!* Y á la cual subrogaría el *Piloto* la siguiente redaccion—

Es inviolable en el territorio de la provincia el derecho que todo hombre tiene para profesar la religion que mejor le parezca.

LINEA DEL URUGUAY.

El recibimiento que han tenido nuestras tropas en el Entrerios, y las particulares distinciones hechas en Santa Fé al general Rodriguez, no dejan duda de la excelente disposicion de aquellos pueblos para cooperar á la libertad *del territorio usurpado. Ellas parece que están acu-*

sando en cierto modo al ministerio la lentitud de su marcha; y acreditando que las dificultades de que apareció rodeada la ejecucion de la ley de 11 de Mayo no eran tales como se querian persuadir.

Es digno de observarse que el lenguage de los pueblos, respecto á la línea del Uruguay, es unisono, y todo en sentido de la guerra activa contra el usurpador: todos hablan el idioma del patriotismo, el del honor ofendido, el de la dignidad nacional insultada por un déspota; pero por nuestra parte, no todo guarda consonancia con aquel espíritu.

Sabemos, por noticias particulares fidedignas, que no debe contarse con la interposicion de la Inglaterra sobre los negocios de la Banda Oriental. Todo manifiesta que aquel gobierno guardará la mas extricta neutralidad en las diferencias suscitadas entre la república y el imperio por la ocupacion de la Banda Oriental; y el reconocimiento que la Inglaterra acaba de hacer de la independencia del nuevo estado del Brasil, corrobora los antecedentes á este respecto. ¿Cual es pues ahora el recurso que nos queda? ¿Hay otro que el de la guerra? Parece que no; pero habia de llegar el caso en que esta pluma que tanto ha censurado antes la política del ministerio por no proponer la guerra, no pueda acusarlo ahora con justicia porque deja de hacerlo. Véase como esto puede probarse en el artículo siguiente.

DIPUTADOS ORIENTALES AL CONGRESO.

Dificil posicion sin duda deberá ser la de los representantes de la nacion para pronunciarse sobre el reconocimiento de los diputados orientales; pues hay un mes que estos han presentado sus credenciales á la Sala, y aun no han obtenido una resolucion. ¿Será cuestionable si aquella provincia es parte integrante de la república? Jamas pudo dudarse, aunque algun escritor imprudente haya podido alguna vez dejarlo en duda. El gobierno de Buenos Aires la ha reclamado como tal del usurpador, y los orientales han justificado sobradamente aquella reclama-

cion. ¿En que puede pues consistir la indecision del Congreso? Lo explicaremos en dos palabras segun lo concebimos.

La consecuencia inmediata de la admision de los diputados es la guerra con el imperio; ó mas bien dicho: recibirlos y declararla es una cosa misma; y en este caso viene á pesar exclusivamente sobre la representacion nacional una medida que antes de las circunstancias del dia debió ser propuesta por el poder ejecutivo; pero véase aquí por que modo singular este gobierno mismo á quien antes de ahora se le instigó con tantos argumentos para resolverlo á la guerra se halla en la actualidad legalmente impedido para proponerla mientras el cuerpo legislativo no incorpora en su seno los diputados orientales, por que ¿que provincia es la que va á recuperar con la guerra el poder ejecutivo, si la irresolucion del Congreso está poniendo en duda su pertenencia?

El Congreso es ya exclusivamente quien debe decidirlo, y su marcha no creemos que es tan dificil como su perplexidad supone. Si el ejecutivo no ha adoptado antes de ahora medidas convenientes para prepararse á la guerra de un modo digno, en sus facultades está hacer que las adopte; si ellas son insuficientes—si se cree que no hay recursos para sostenerla, digase tambien, y sáquese de una vez á los orientales de la incertidumbre en que se hallan; porque esta no puede hacer mas que aumentar su debilidad en los conflictos, y la desesperacion acaso podrá infundirles heroismo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Creemos haber dicho en nuestro número anterior una verdad demasiado conocida sobre el establecimiento de jurados en nuestro pais: sobre una institucion, que siendo la mejor de cuantas ha concebido el espíritu humano á los ojos de cualquiera que reflexione sobre el objeto de la legislacion, y sobre los principios morales y políticos por que deben ser gobernados los hombres, ha de ser al fin universalmente admitida, como la que mejor se asocia

con la libertad; si es que no nos engañamos en creer que todo el mundo político ha de ser libre.

Hemos dicho que nuestro pais no puede recibir aun la practica de aquella institucion; pero es preciso ya hacerla conocer generalizando las ideas que pueden llevar á cada ciudadano el convencimiento de su perfeccion, y la necesidad de acostumbrarse á sacrificar por ella los pequeños intereses del egoismo y las preocupaciones.

De todas las ventajas del juicio por jurados la principal es la confianza que inspira al acusado; así como nada puede haber mas intolerable para este, cuando las formas del poder judiciario son tales que se la quiten, y que cierto de su inocencia, no lo esté bastante de la inviolabilidad de la ley para librarse de la pena injusta de que se vé amenazado.

La facultad de elegir los jueces y la publicidad que rodea á estos en el acto de ejercer su ministerio bastarian por si solos para hacer la mayor recomendacion de este sistema sin necesidad de otros detalles.

El *hombre de bien, y aun el depravado mismo que* se sienta en el tribunal público para decretar sobre el acusado, es tan dificil que prevarique en un pais donde la censura es libre, como lo es el que el hombre de educacion atropelle la vergüenza para cometer una infamia á sangre fria en medio de una calle. Fijos sobre el juez los ojos severos del mas temido é incorruptible de los poderes, *la opinion pública*, él sabe que le aguarda tambien el *castigo de la infamia, y el desprecio si se aparta un momento* de sus deberes. La publicidad reprime su prevencion, ahoga sus pasiones, y no le deja lugar á las intrigas de la mala fé; allí el influjo de la proteccion no tiene entrada, ni la hay jamas para las delaciones sordas y otras pasiones viles que solo saben moverse entre tinieblas. El convencimiento de esta verdad es tan sencillo que puede llegar al entendimiento del mas ignorante de los hombres, *si reflexiona que hasta el villano* mas consumado en los vicios se contiene para cometerlos si vé que está rodeado de observadores.

Si la publicidad del juicio puede justamente inspirar

tal *confianza* al acusado, ¿cual no deberá darle el saber que es dueño de rechazar del número de los que deben pronunciar sobre su suerte cualquiera que pueda inspirarle el mas ligero sentimiento de temor? ¿Que en medio de todos los peligros de la acusacion su corazon puede reposar en la inocencia delante de la ley que vá á protejerlo, y no delante de un poder armado para oprimirlo y condenarlo? ¿Cuando vea que un magistrado decreta sobre la acusacion, otro sobre la validez de ella, y otro diferente es el que ha de aplicar la ley, sin que le quede el temor de que uno mismo pueda por amor propio ó prevencion justificar por medio de una condenacion inicua hoy, lo que ayer ha decretado por una sospecha falsa ú otro motivo semejante? ¿Cuando vea que todas las formas que se emplean para descubrir el delito de un culpable son igualmente propias para llegar á la justificacion de la inocencia? ¿Que para combatir una imputacion que se le haya hecho puede salir de las circunstancias de ella, y buscar en favor de su inocencia cuanto crea poder convenirle, hablando y haciendo hablar en su apoyo á los hombres y á los hechos de toda su vida?

Continuará.

BANDA ORIENTAL.

La noticia de la derrota del coronel portugues Jardin por el coronel Latorre, anunciada ya por otros periódicos, es positiva: todos los viajeros de aquella costa lo aseguran, y entre ellos hay uno que dice haberse encontrado en las inmediaciones del punto de la accion en el momento de batirse. Que los portugueses perdieron un coronel, varios oficiales, y mas de 100 soldados muertos y prisioneros, y que despues de la dispersion que estos sufrieron iban cayendo en poder de los orientales en todas direcciones.

El general Leçor se dispone á salir de Montevideo con 2500 hombres, de los cuales 1300 son de infantería—la caballeria de Minas que se hallaba en la plaza desmontada sale tambien á campaña inclusa en aquel total—Los

mineros montan por el estrivo de la derecha, y se apean por la oreja de la izquierda.

Se asegura que el objeto del general Lecor es establecer su campo en la Florida, si el general Lavalleja abandona aquel punto, y de allí pasar al Durazno, si estuviese evacuado por los orientales.

COMUNICADO.

Sr. Editor.—Actualmente se está discutiendo la tolerancia de cultos, yo propongo al juicio de mis conciudadanos las cuestiones siguientes.

1.ª ¿Cual es mas útil á la nacion tener una, ó muchas religiones?

2.ª ¿Antes de sancionarse en la constitucion nacional la religion que deba tener el estado, puede admitirse en una sola provincia los cultos de todas las sectas?

3.ª ¿En caso que convenga tener muchas religiones en el pais, será la época oportuna para admitirlas?

Al suplicar á Vd. se sirva insertar esta en su periódico, ofrezco pronunciar mi opinion á este respecto de un modo satisfactorio en el próximo número; si Vd. se dignase admitir esta que es de su servidor.—*El Liberal.*

El Sr. Liberal será servido como desea, procurando reducirse en su comunicacion lo mas que pueda.

OTRO.

Sr. Editor:—Un célebre personage cuyas cenizas respetará por siglos enteros el mundo ilustrado y heróico, dijo una vez: que la constitucion democrática de Inglaterra empezó á degenerar, luego que los caballeros de aquel pais perdiendo el asco á los empleos públicos se destacaron á pretenderlos y á admitirlos: en nuestro actual estado es inaplicable tal aserto, pues aun carecemos de aquella, y puede decirse que jamas tuvimos asco á los empleos, mucho menos cuando nuestros gobiernos han como declarado una accion comun á los del pais, sean ó no aptos los pretendientes; de aqui resultó el compromiso de la reforma general, y no estamos libres de acordar otra y otras si los gobiernos vagando en los principios de

una política perniciosa, siguen en el mismo desacierto, tomando el camino opuesto al que les debe conducir para que los legisladores no tropiezen en obstáculos superiores á la mas esquisita ilustracion y buen deseo que debe presidir á la constitucion del pais. ¿Y cual no será la dificultad que presentará un cúmulo de empleados en la provincia que por todos respectos debe dar el mejor ejemplo si al constituir el estado se presentase esta con todo el carácter de una funesta aristocracia? ¿Como contestará á los cargos sin número que le hiciesen los pueblos si las rentas invertidas en sueldos no dejasen un sobrante para gastos comunes? ¿Qué otro medio le quedará al Congreso que dictar una nueva y mas pesada reforma, que traeria las dificultades ya experimentadas y de que aun no hemos salido? Se dirá tal vez que Buenos Aires pretende formar un estado independiente, que por eso, y no conviniéndole otro sistema que el de federacion ella dispone de sus fondos y recursos del modo que le parece mejor á llenar sus fines. Pero el militar, sin ser eminentemente político diria, que aun así sería un mal sistema no reducir sus erogaciones para futuras empresas en que podia verse, tal vez con los mismos estados colindantes, y á que estacionado en la segunda y muy dificil escala, de tres que debe vencer para constituirse, se halla en la crisis de los pueblos que aspiran á substraerse del despotismo, de la que muchos retrocediendo volviesen á la anarquía ó primera escala, sin conseguir aun por mayores y constantes esfuerzos pisar en la tercera, que es constituirse. ¿Como se allanarán los celos obstinados de los pueblos contra Buenos Aires si se hiciese alarde con una pompa chocante al miserable estado que aquellos presentasen en concurrencia? No, señor, lejos del generoso pueblo argentino tales abusos, si ha de formarse como conviene al mismo fin una familia, moderese ese prurito de gastar porque tenemos; no se aumente un empleado mas; inviertase lo sobrante de nuestras rentas en objetos productivos; nada de subministros y oficiales mayores, nada de enviados mas que para los objetos de robustecer por relaciones reciprocas nuestra libertad é independencia.

nada de coroneles á los batallones en esqueleto, porque esto es buscar las cosas para ahijados, y no hombres para los destinos: nada de tratados con los indios, en que no se hace mas que gastar en comisionados, menos con los portugueses, porque entre déspotas y republicanos, y estos débiles, no hay razon ni garantías recíprocas: mucho de establecimientos para ilustracion, muchos de moral, buen ejemplo en los magistrados, equidad inalterable, fomento á la industria, policía, firmeza para comprimir los vicios, inexorabilidad para el infractor, disciplina en el ejército, buena eleccion de jueces, imparcialidad en los juicios, y por último consecuencia en todo acto de los que ocupan destinos públicos.—*UN MILITAR.* *Continuará.*

OTRO.

Sr. editor—Nunca es bueno prometer si no se hace propósito de cumplir lo prometido. Vd. ofreció en su núm. 12 continuar las consideraciones sobre los trabajos de los dos ministerios; y ya entonces habia mes y medio que hablando de obras del puerto prometió continuar este asunto analíticamente. Esto no se entienda por reconvencion sino como advertencia, por si fuere efecto de olvido. Es de Vd. servidor.—*Un Ciudadano.*

El Piloto no olvida sus compromisos.

OTRO.

Sr. editor del Piloto.—Muy señor mio.—Habiendo recibido por el correo de Montevideo bajo una carta anónima á mi título, el adjunto remitido para el Argos, he ocurrido á la administracion del Avisador de aquel periódico donde se me informó que era necesario pagar su insertacion: en este caso, ignorando quien sea el autor del remitido, y por consiguiente á quien deba yo hacer el cargo del importe de la impresion que el Argos cobra, hé determinado dirigirlo á V. por si tiene á bien hacerle lugar en su periódico; suplicandole al mismo tiempo quiera publicar esta carta para que llegue á noticia del interesado la causa que me ha movido á dirijir á V. su comunicacion. Asi lo agradecerá su atento servidor. Q. S. M. B. A. D.

Se publicará en el próximo número.

Aviso.—La comunicacion remitida de Córdova tendrá lugar en otra ocasion.

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 19.—JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 1825.—Tom. I.

Marcaremos la roca, y enseñaremos el peligro reconocido á costa de nuestra nave.

OBRAS DEL PUERTO.—*Remitido.*

He leido anoche con atencion la memoria de la comision, con que Vd. me favoreció. Su erudicion es tan pobre como estemporánea. Resalta en ella una especiosidad y tergiversacion de principios que desmiente el concepto que nos merecian sus autores.

Vd. conoce mi estilo sencillo y preciso. Mas de una vez hemos convenido en que, siendo una la razon, es inútil la aglomeracion de muchas para arrastrar el alma al convencimiento. En conformidad de estos principios, emprendo á continuacion una redaccion y crítica breve.

¿Con que es inadmisible el proyecto de puerto porque la Sala de la provincia votó un empréstito con esta afeccion entre otros objetos? ¿Porqué una ley prescribe al Gobierno que mande á remate las obras públicas prévio plan, presupuesto, y consulta á la Sala? ¿Por qué el Gobierno atacaría la propiedad, habiéndose comprometido á facilitar el piso? ¿Porque no consultó á su hidraúlico? ¿Porqué ganan mucho los empresarios? Por qué gozan de este beneficio sin capital propio? ¿Por qué esta utilidad sería muy conveniente al Gobierno? ¿Y por que en este proyecto no hay propiedad sino la del Gobierno, que ordenó que se trazase, y espensó á los individuos que lo formaron?

Seguramente el ministro satisfará al primer argumento haciendo mérito de haber abundado respecto á las instrucciones de la Sala; pues la economía lejos de ser un delito, realza sus conocimientos y su dignidad al destino. El segundo está desvanecido clasificándose con ingenuidad la obra del proyecto, y dándosele su verdadero sentido y aplicacion á la voz *pública*. Por el tercero desnuda la comision al gobierno de un derecho que le es inherente

salvadas las *formalidades de justiprecio y pago*; y lo que es peor, esta maliciosa indicacion previene una resistencia que no harian *los tenedores de los terrenos*, si no los educase la comision con un consejo tan opuesto á sus intereses. Tendria fuerza el cuarto si constase del espediente que el Gobierno no consultó á su hidraúlico, ó si una ley dictase que debia oírsele. El ciudadano hidraúlico no inviste el carácter del fiscal, ni del asesor, y es sin embargo de las facultades del Gobierno adherir ó seperarse del dictámen de estos. El quinto admite una replica incontestable, concediendo ó negando el supuesto. ¡Que! ¿Obstará á la empresa, ó podrá emular á nadie una utilidad que emana de ahorros, ó que mas propiamente es una pequeña parte de los beneficios que proporciona á cada una, y á todas las clases del Estado? Tampoco han probado los Srs. de la comision el lucro de la empresa en el caso opuesto. Sin salir del cálculo de los tres millones de pesos que supone bastantes la comision para la realizacion del proyecto, es claro que el saneo de esta suma obliga al reconocimiento de cinco millones y implica un rédito anual de trescientos veinte y cinco á tres *cientos treinta mil pesos*, *cuyos intereses* á la altura de los siete años se elevan á la enorme cantidad de dos *millones y tres cientos*, á *dos millones quinientos mil* pesos, sin perjuicio de los costos de recaudacion, y reparos, y sin la avaloracion necesaria de las interrupciones hijas de una guerra, ó de una revolucion. Quiere pues decir, que los tres millones se convierten en siete y medio, y que el producto encarecido de quinientos mil pesos apenas alcanzaria para subvenir al rédito y gastos. Quiere decir, que la redencion del capital se buscaria de la elasticidad del tiempo, cuyas vibraciones herirán al Norte, y al Sur, aquí ó allí, á donde se acueste la poblacion, la industria, el juicio y la ilustracion. Quiere decir, que la gruesa de la utilidad consiste en el temor y en la temprana emulacion de ella. La comision por el sexto considera impropia la utilidad porque carecen los empresarios de capital propio suficiente para resistir su costo, como si hubiese sondado nuestra caja,

como si fuese requisito de ley para las empresas, y como si no fuese un capital efectivo la industria, las aptitudes, el honor. Es ridícula la pretension del séptimo. Pues que el crédito, nuestras relaciones y los beneficios de nuestra inmediata y personal administracion preparatoria, ¿transmigrarán jamas al gobierno? El octavo me recuerda el del mismo número de los mandamientos de la iglesia. Lo dice el impropio lugar que ocupa en el informe, el ningun mérito que da para esta escusa el espediente, y el esceso de hacerse juez, y fallar sin demanda ni audiencia de nadie. Es verdad que la Sala nombró el puerto entre los objetos del empréstito. Es verdad que el gobierno deseó un puerto. Es verdad que el hidraúlico formó tres proyectos de muelle á cual mas imperfectos. Será tambien verdad cuanto asegura la comision respecto á las inclinaciones del gobierno al primero, al último, ó al del medio. Pero la voz puerto no abraza todos los pensamientos que se ofrezcan á los particulares á este respecto. La voz puerto no significa la combinacion de aquel con una aduana por medio de un canal. La voz puerto no da una idea del plan de desquite que ha presentado la empresa, cuya economía armoniza al emprendedor y al sufragante, y aun identifica sus intereses. Los empresarios han escedido las esperanzas de la Sala, su proyecto ha estado fuera del alcance del ciudadano hidraúlico, y su animosidad ha comprometido la creencia del gobierno. Díganlo la multa y el premio sancionado con el gobierno. Dígalo el ministro á quien dimos un dia alegre y de desconflicto, aquel en que terminó el contrato con la sociedad. Esta sociedad presentó al gobierno un proyecto en propuesta, no una propuesta en proyecto: de consiguiente es una propiedad inatacable, interin no la renuncien sus dueños y señores.

He cumplido amigo con el deber que me impuse de decir á Vd. mi opinion sobre el informe de la comision. Reitera á Vd. su afecto &c.—

Cree el *Piloto* que la observacion que hace la comision de hacienda sobre las dificultades de allanar á los propie-

tarios del piso que deba cortar el canal no es bien calculada, y aun puede decirse que siendo la menor de todas las dificultades del proyecto, mejor hubiera sido hablar en el sentido de la siguiente reflecsion.

La mayor parte del piso para el canal desde la Ensenada al Riachuelo no tiene cultivo ni labor de ninguna especie; y es evidente que el propietario de terrenos que se hallen en tal estado reporta una utilidad considerable, cediendo por justiprecio una parte del piso por la importancia verdadera que le dá á la porcion restante la línea del canal; importancia que tal vez ninguno de aquellos ha calculado todavía, y que cuando mediten sobre ella, lejos de repugnar la cesion de unas cuantas varas de terreno, celebrarán que la casualidad los haga linderos del canal, ya porque él les proporcionará aguas buenas y permanentes en su mismo terreno; y ya porque en los bordes del canal es donde el comercio establecerá sus fábricas, almacenes y toda clase de edificios, que darán á cada vara un valor que jamas podria tener si él no lo hubiese cortado.

Es verdad que la propiedad es inviolable en el territorio de la provincia, y que tal propietario puede haber que no contento con los beneficios indicados se empeñe en sacar partido de las circunstancias pidiendo por su terreno un precio esorbitante. Tal codicia ó bien sea capricho tiene pocos ejemplos, y no es de esperar de nuestros propietarios que aumenten el número de ellos. Pero aun en este caso el Gobierno tiene recursos para conseguir la propiedad del terreno por su justo precio sin hacer la menor violacion de la ley. No es de este lugar el indicarlos, mas es de suponer que no se oculten á la habilidad del Ministerio.

PENA CAPITAL.

Hay ciertas preocupaciones que no pueden dejar de ser respetadas hasta del filósofo mismo. La que vá á combatir el Piloto, tiene apoyo por desgracia de la humanidad en muchos hombres de los mas ilustrados. Es

al fin un problema cuestionable, si la pena de la vida puede ser substituida por otra menos rigorosa y bárbara, y lo será probablemente mientras la razon no haya hecho el dilatado círculo que vá describiendo. Mas ella ha de triunfar al fin; la pena capital sera abolida, y no es con poca satisfaccion que nos avanzamos á hacer el lisongero pronóstico de que á los legisladores del nuevo mundo es á quienes está reservado el honor de dar el ejemplo; diga por ahora la ignorancia lo que diga, y haga la preocupacion todos los argumentos que hiciere.

El origen de la pena capital, considerada como el castigo de un crimen, se pierde en la obscuridad del tiempo: los rastros de la historia no alcanzan hasta donde seria preciso ir para saber si hubo algun siglo tan desgraciado en que los hombres reunidos en sociedad conviniesen libre y espontáneamente en dar su vida en desagravio de cualquiera ofensa. Si tal ha podido ser el origen de la pena capital, es cierto que los hombres no pudieron establecerla como ley, porque tambien lo es que al hacer el sacrificio de una parte de su libertad, no pudieron hacerlo de la vida. El origen pues de esta pena debe buscarse en los tiempos anteriores á la sociedad, cuando la fuerza constituia el derecho, y cada abuso era una ley.

Pero dejando para otras plumas el que se ocupen en la cuestion de derecho, vamos nosotros á lo práctico, y véamos si pueden hallarse razones claras y abundantes para probar que la pena capital no produce los efectos que con ella se procuran.

Es bien sabido que el objeto de la ley que aplica la pena de la vida á ciertos crimenes es el de inspirar á los espectadores un terror imponente, cuya idea reprima su resolucion á los atentados; pero cualquiera que haya estudiado un poco el corazon humano, sabe que el terror de un momento no puede producir el escarmiento que la sociedad desea, porque tampoco puede dejar ideas duraderas. Si el suplicio fuese un espectáculo diario, la impresion seria reiterada, es verdad, pero lejos de producir entonces el saludable efecto que la ley se propone, el hombre en cierto modo se connaturulizaria con la muerte,

ó tomaria tedio á la ecsistencia; porque ciertamente el hombre no puede resistir una impresion continua de terror, sin desfallecer pronto por la incesante conmocion de su sensibilidad. La impresion pues del terror no puede ser sino pasagera. Así es la del suplicio. Observemos sus efectos. Se ejecuta á un criminal; los que presencian el acto por lo regular son afectados de diversos sentimientos, de los cuales, es preciso decirlo, el menos cierto es el que á la sociedad conviene; porque á unos causa terror, por el instante, á otros admiracion, á otros piedad, á muchos indignacion, á algunos entusiasmo; á nadie escarmiento. La mayor parte concurren á la ejecucion como á un espectáculo para elogiar por un momento el valor del paciente si marchó con serenidad al suplicio, ó para vilipendiarlo si el ánimo lo abandonó en aquel tránsito fatal. A las pocas horas todas las ideas se han borrado de la memoria de los espectadores, porque el tiempo todo lo desvanece, y nuevas pasiones vienen pronto á ocupar el lugar que otras dejaron. No hay duda que la impresion de la vista del suplicio es para ciertas organizaciones una de las mas violentas por el rigor que lo acompaña; pero esta es una razon mas para que su impresion sea menos duradera.

El freno pues para el hombre, no debe buscarse en aquellas ideas de terror que no pueden permanecer en su espíritu sino en las que puedan infundirle temor por la accion moderada, pero contínua de ejemplos que con frecuencia se ofrezcan á sus ojos.

La pérdida de la libertad para toda la vida, ¿no será un castigo mas ejemplar y saludable que el de la muerte? ¿No deberá considerarse suficiente para purgar el mayor de los crímenes civiles? Esta es la gran cuestion que conviene ventilar.

El objeto del castigo no debe ser tanto el de vengar á la sociedad ofendida como el de inspirar á los hombres respeto á ella para no ofenderla; y si una pena menos rigorosa y bárbara que la de la vida basta á enfrenar los atentados, la causa de la humanidad estará ganada allí donde se pruebe que la de la pérdida de la libertad en los paises

donde las costumbres la hacen mirar como el primero de los bienes, es mas eficaz que todas para el escarmiento.

Hemos discurrido rapidamente sobre los efectos morales de un terror momentaneo, acerquemonos algo mas á la esperiencia: veamos que valor tiene la idea de la muerte judicial, casi siempre distante de los ojos y siempre de la memoria del hombre perverso resuelto á cometer un crimen. Observémosla llena de mil dudas, y aun en su procsimidad misma cercada de obscuridades y esperanzas que debilitan su horror, pero sigámosla aun cerca del suplicio mismo donde ya tiene poco lugar la esperanza; véamosla aun allí, casi siempre, afrontada con tranquilidad y con firmeza, desmentido su rigor, muchas veces por el orgullo y otros sentimientos facticios que ostenta el paciente—despreciado su horror por la vanidad, desfigurado muchas veces por el fanatismo, y deseado algunas por la desesperacion, como el último dolor, cuya violencia, por fuerte que sea, se soporta con la idea de la prócsimidad de su fin. En todos estos casos, la vista del suplicio ¿puede inspirar un terror útil á la sociedad? No seguramente: ella siempre causará los diferentes efectos que antes hemos indicado, y ninguno de ellos de una duracion capaz de producir el escarmiento.

Pero observemos al delincuente condenado á la pérdida de la libertad por toda su vida: contemplemos su situacion destinado á satisfacer con su esclavitud á la sociedad á quien ha agraviado. ¿No es constante que la vista de este ser desgraciado, cuya pena perpetua está siempre presente á los ojos del público, debe inspirar un temor mas conveniente á la sociedad que el terror de un golpe instantáneo por mayor que pueda ser su violencia? La impresion continua que mantiene la vista de tal espectáculo ¿no imprimirá en el espíritu del hombre un temor continuo, así como tambien es permanente el objeto que se lo reitera? Basta conocer al hombre y saber calcular acerca de sus pasiones para penetrarse de las ventajas de la esclavitud perpetua sobre la pena capital. Las poderosas razones que justifican su preferencia serán esplanadas en otro número. *Continuará*

GUERRA NACIONAL.

Cuando suspendimos este artículo despues de haber apurado (á nuestro parecer) el convencimiento sobre la necesidad indispensable de que el gobierno general se encargase de la guerra contra los usurpadores de la Banda Oriental, estabamos bien distantes de creer que la irresolucion de aquel pudiese llegar hasta hoy que cuenta ya seis meses la heróica empresa de los abandonados orientales. Sin embargo, no hay cosa mas cierta, así como lo es tambien que el tiempo ha ido justicificando varios de nuestros presentimientos, ¡ quiera Dios que en el resto sean vanos!

En nuestro número 4 hemos dicho que cualquiera que fuese la situacion política del *imperio en su interior*, la Banda Oriental, sería reforzada con preferencia para sofocar la empresa de los naturales, y este triste cálculo no ha sido sino muy ecsato. La fuerza imperial ha ido aumentándose casi hasta el duplo de la que tenia en el momento de la insurreccion: 1600 hombres recibió el general Lecor en Montevideo, y 1000 de caballería acaban de entrar recientemente por la frontera á las órdenes de Bentus Gonzalez.

Creemos haber opinado en nuestro número 8 que el Congreso de la nacion reconoceria esplicitamente el Gobierno Oriental, si la admirable lentitud con que el ministerio ha marchado en el sistema militar para la defensa del pais no presentase una barrera insuperable á sus resoluciones, obligándolo á decidirse por providencias mezquinas acomodadas forzosamente al estado de las cosas. Si faltásen pruebas de la ecsactitud de nuestra opinion hablária en su apoyo esa perplecsidad misma del Congreso para decidirse aun hoy sobre la diputacion del pueblo oriental; perplejidad por la cual hemos inculpado en el último número á aquella corporacion augusta por medio de una indicacion superficial, pero que sin embargo, al conocer sus dificultades no podemos dejar de considerarla. Estás siempre serán las que ofrece la marcha del

ministerio, y no la que se observó por algun periódico en estos dias.

En otro de nuestros números hemos dicho que la medida del ministerio para reclutar el contingente de la provincia era ineficaz, y entonces añadimos terminantemente que pensar en formar el ejército por medio de un enganche, cualquiera que fuese su exhorbitancia, era con toda propiedad obra de romanos—este pronóstico, ha escedido nuestro cálculo: cuatro meses han corrido desde la fecha de un decreto en que se invitaba á tomar las armas por el aliciente de 40 pesos de enganche.—Siete son hasta hoy los individuos que se han alistado en esta capital, y es bien probable que no lleguen á catorce en los cuatro meses siguientes: la línea del Uruguay entretanto no tiene sino una pequeña parte del cupo que corresponde á la provincia. Los orientales al mismo tiempo siguen sosteniendo la causa de la nacion á esfuerzos de heroicidades, batiéndose y triunfando con desventaja; pero ellos al fin no son invencibles; abandonados como están pueden sucumbir bajo los recursos del imperio; y una vez malograda la actual empresa es cierto que tarde ha de ser cuando otra se presente con circunstantancias tan favorables.

Si es bastante averiguado como lo parece, que el gabinete del Brasil no ha de restituir el territorio que ha usurpado por medios pacíficos, ni aun por compensaciones que no sean para la república mas onerosas tal vez que la guerra misma: si esta al fin ha de ser la única medida que arregle los intereses que de otro modo no pueden arreglarse sin desdoro nuestro, ¿quien puede dejar de ver las grandes ventajas de hacerla hoy que los orientales han allanado un paso que nos costaria mucha sangre abrirlo, si ellos sucumbiesen? Si tres mil hombres armados entre el conflicto, entre las privaciones y los peligros sostienen con tanta gloria la campaña, ¿cual sería ya la situacion de los usurpadores si el gobierno nacional hubiera dado directamente un ligero impulso á la grande obra de aquellos valientes?

No tienen fundamento ninguna de las reflecsiones que se han hecho volar á traves del espíritu público, sembran-

do dificultades especiosas para hacer la guerra: nadie ecsige que esta se haga inconsideradamente; pero sí que se calcule mejor sobre la posibilidad de hacerla con aquel impulso noble que corresponde á la dignidad del objeto: que se pesen mejor los recursos; ellos se encontrarán suficientes, y si se desea hacer la guerra, y no se hace porque se crea inconsiderada por ahora, háganse sentir al menos sus dificultades tocando aquellos resortes que pueden justificarlos.

Mas de una vez se dijo que la disposicion de las provincias no era la que convenia para adoptar una resolucion enérgica respecto á la Banda Oriental. No sabemos cual seria ella ecsactamente en aquellos momentos en que el usurpador pudo gozarse en nuestra humillacion, amenazándonos con una escuadra despreciable por una parte, y viendo por otra al ministerio de la república descendiendo por la escala de la debilidad, hasta abandonar el timon del Estado, renunciando el honor de dirigirlo. Mas hoy ¿ están las provincias en aquel caso? ¿ Puede dudarse de su cooperacion? Nos equivocariamos mucho si resultasen vanas las esperanzas que inspira la resolucion ya pronunciada por todos sus gobiernos para vengar el honor de la nacion recuperando el territorio usurpado. No es ya la incertidumbre de su decision un obstáculo para hacer la guerra: el voto general de las provincias para hacerla es unisono, y no hay documento público ó particular que no nos dé un testimonio de ello. Lo que falta saber ahora, es, si la *mision* al Janeiro prometida á Rodrigo Lobo es esencial antes de resolverse.

BUENOS AYRES.

Libertad de cultos

" La Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres, ha sancionado y decreta con valor y fuerza de ley, lo siguiente.

Artículo 1°. Es inviolable en el territorio de la Provincia el derecho que todo hombre tiene para dar culto á Dios todo poderoso, segun su conciencia.

2°. El uso de la libertad religiosa. que se declara por el articulo anterior queda sujeto á lo que prescribe la

moral, el orden publico y las leyes existentes del pais."

REMITIDO

Al Ministerio de la Guerra y á la Comisaria General.

Un recuerdo por ahora de la ley de 5 de Octubre de 1223 sobre propuestas para remates.

Art. 1.° "*En la concurrencia para los asientos y provisiones del Estado no se presentarán propuestas vagas.*"

Propuestas vagas quiere decir en nuestro idioma, las que no llevan un fin determinado, sino general y libre en la eleccion y aplicacion, quedándole al que las hace el arbitrio de esplicarlas segun las circunstaucias.

VARIEDADES.

Se ha hecho correr estos dias con esfuerzo un rumor de que el paquete que se aguarda de Inglaterra habia naufragado en el Banco Ingles con el temporal del 4 del corriente.

La falsedad de tal noticia ha sido averiguada hasta el convencimiento segun se ha publicado ya por la gaceta mercantil; pero para no haberse dejado engañar era suficiente considerar que el paquete debió salir de Falmouth á fines de Agosto; que para perderse en el Banco el 4 de Octubre era necesario que hubiese tenido un viaje de 34 dias proximamente lo que está lejos de toda probabilidad. Pero sea su viaje cual pueda ser, está probado que la noticia es hija de la invencion, y que el paquete llegará de un dia á otro á Buenos Aires conduciendo de pasaje al Sr. D. Bernardino Rivadavia, con *decretos* ó sin ellos, y apesar de todos los rumores que el buen deseo puede esparcir obre su naufragio.

BANDA ORIENTAL.

Gloria inmortal á los vencedores del usurpador.

Comunicacion del General Lavalleja, Libertador del pueblo Oriental.

"Ya no es posible que el déspota del Brasil espere de la esclavitud de esta provincia el engrandecimiento de su imperio. Los orientales acaban de dar al mundo un testimonio indudable del aprecio en que estiman su libertad. Dos mil soldados escogidos de caballería brasilera, comandados por el coronel Ventos Manuel, han sido completamente derrotados el dia de ayer en la costa del Sarandy, por igual fuerza de estos valientes patriotas que tuve el honor de mandar. Aquella division tan orgullosa como su gefe, tuvo la audacia de pre-

sentarse en campo descubierto, ignorando sin duda la bravura del ejército que insultaban. Vernos, y encontrarnos fué obra del momento. En una y otra línea no procedió otra maniobra que la carga; y ella fué ciertamente la mas formidable que puede imaginarse. Los enemigos dieron la suya á vivo fuego, el cual despreciaron los mios, y á sable en mano, y carabina en la espalda, segun mis órdenes, encontraron, arrollaron y sablearon, persiguiéndolos mas de dos leguas, hasta ponerlos en la fuga y dispersion mas completa; siendo el resultado quedar en el campo de batalla de la fuerza enemiga mas de cuatrocientos muertos, cuatrocientos setenta prisioneros de tropa, y 52 oficiales, sin contar con los heridos que aun se están recogiendo, y dispersos que ya se han encontrado y tomado en diferentes partes; mas de dos mil armas de todas clases, diez cajones de municiones, y todas las caballadas. Nuestra pérdida ha consistido en un oficial muerto, trece de la misma clase heridos, treinta soldados muertos, y setenta heridos. Los señores gefes, oficiales y tropa son muy dignos del renombre de valientes. El bravo y benemérito brigadier inspector, despues de haberse desempeñado con la mayor bizarria en el todo de la accion, corre sobre una fuerza pequeña que ha escapado del filo de nuestras espadas. En primera ocasión detallaré circunstanciadamente esta memorable accion, pues ahora mis muchas atenciones no me lo permiten. El sargento mayor encargado del detall de este ejército y conductor de este, informará á Vd. de los otros por menores que apetezca instruirse.

Dios guarde á Vd. muchos años. Cuartel general en el Durazno, Octubre 13 de 1825.—*Juan Antonio Lavalleja*—Al señor comisionado del Gobierno Oriental."

Sentimos que la necesidad de publicar el periódico en el dia no nos deje lugar para las reflecsiones que nacen de la victoria del Sarandí: observaremos sin embargo como ella justifica la medida del poder legislativo para la pronta organizacion de la línea del Uruguay por una ley que aun hoy no ha tenido el lleno de su cumplimiento.

Los orientales acaban de obtener una victoria señalada en los fastos de la guerra de América. Si el ejecutivo nacional hubiera tomado aquella empresa á su cargo directamente; si hubiera tenido hoy al menos 3 mil soldados en la línea del Uruguay para hacerlos pasar al territorio del Rio Grande en estas circunstancias y aprovechar las ventajas del triunfo (lo que no puede hacer el general Lavalleja por las atenciones que le quedan en la provincia) es cierto que la recuperacien de esta quedaria desde el momento, asegurada con escarmseoto del usurpador, y con *gloria dela nacion Argentina*.

Noticias.—Hoy debe salir para el Rio Janeiro un teniente coronel con despachos de este gobierno.

Las corrientes del Rio de la Plata van llevando á la mar, la sangre derramada por los orientales en las márgenes del Yí. Sobre esasmismas corrientes enrojecidas, es tambien que debe pasar el conductor de los pliegos para el tirano de la Banda Oriental.

IMPRENTA DE HALLET

SUPLEMENTO

AL

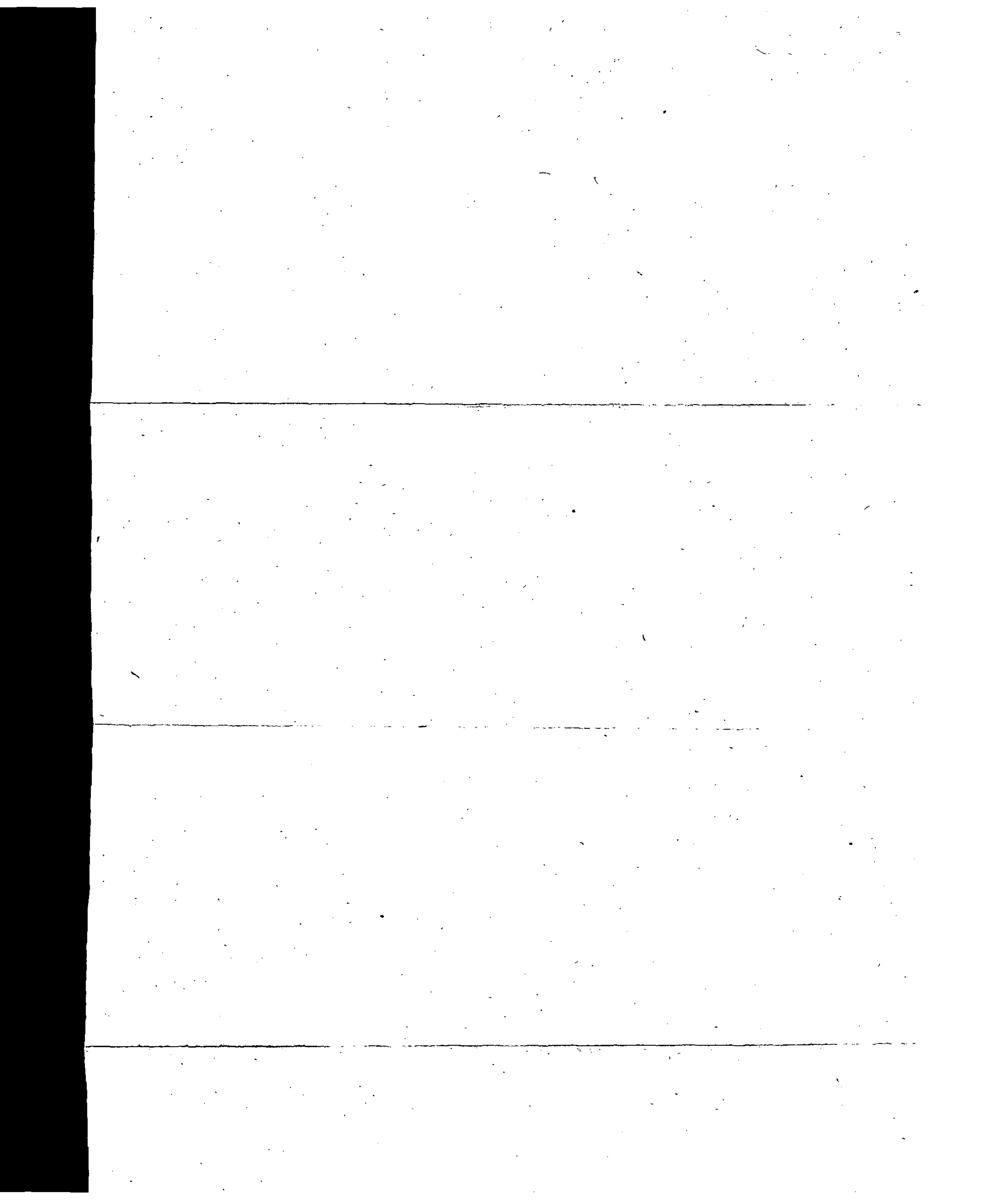
PILOTO No. 19.

Buenos Aires Octubre 21 de 1825.

Detalles de la Victoria del Sarandí, estractada de una comunicacion de uno de los Gefes vencedores.

El 11 estando acampados en la Cruz, despues de repetidos partes del teniente coronel Oribe que venia observando la columna de los enemigos, calculamos que estos segun su marcha se dirigian al paso del Durazno, en cuyo concepto el general en gefe Lavalleja mandó á Oribe que en la noche se nos reuniese en el camino; al efecto nos pusimos en marcha á las oraciones: á las once de la noche nos reunimos y seguimos á verificarlo con la division del brigadier Rivera que se hallaba acampado en el Sarandí, á donde llegamos al amanecer; en el momento dieron parte las descubiertas que los enemigos se hallaban á distancia de una legua en marcha, y con direccion á aquel punto; con este aviso se dió órden de mudar caballos y prepararse al ataque. A las ocho estuvimos prontos y formadas las divisiones; el general arengó á las tropas y en aquel momento distribuyó el mando de la linea en estos términos; la izquierda á las órdenes del brigadier Rivera, el centro á las de Oribe, la derecha á las del teniente coronel D. Pablo Zufriategui, y la reserva á Quesada. Al mismo tiempo que nosotros mudabamos caballos, los enemigos hacian lo mismo á la distancia de media legua, y del mismo modo formaron ellos sus divisiones. Nosotros teniamos un cañoncito de montaña de á 4 que lo hicimos avanzar para hacer algunos tiros, y parece que hubiesemos convenido en que el tercero que se disparó fuese la señal para ambas lineas de principiar la pelea, asi es que al tercer tiro se movió toda la linea de ellos cargando sobre la nuestra con carabina en mano; á este movimiento nos pusimos tambien al trote sable en mano, y así que estuvimos á una distancia regular se mandó cargar al galope, cuya carga no les dió lugar á los enemigos sino para disparar sus armas y fugar; particularmente el costado izquierdo que se dispersó y fué acuchillado completamente por nuestra derecha. La derecha enemiga sufrió igualmente en la carga que les dieron nuestros dragones, en la que quedó herido nuestro coronel Latorre. El centro nuestro tuvo algun contraste, pues flaqueó su izquierda y pudieron hacer un pequeño estrago los enemigos, pero fué contenido por nuestra reserva que con el general Lavalleja á su frente restableció el combate; desde este momento la victoria ya no fué dudosa, y los soldados, oficiales y gefes nó trataban mas que de ver como alcanzar á los que fugaban. A la 1 de la tarde pude contar 420 prisioneros, entre estos 2 tenientes coroneles y un mayor. A las dos salió el general Rivera con 600 hombres en seguimiento de Bentus Manuel, que con 300 hombres se dirigia al Yí; y al que alcanzó en el paso de Polancos, al ponerse el Sol; pero ya del otro lado pues habia un cuarto de hora que lo habia pasado; hasta aqui es todo lo que aconteció el 12. Hoy somos 14, y tenemos en nuestro poder 610 prisioneros y 58 oficales; entre estos á Pedro Pintos, y el capitan Burlamaqui: muertos en el campo de batalla se han contado 416 fuera de setenta y tantos que han muerto los vecinos; en estos se halla el teniente coronel Felipe Neri: 10 cajones de municiones, 2000 armas y todas sus caballadas se hallan en nuestro poder. Por nuestra parte hemos tenido 40 muertos, y 62 heridos, en los primeros hay un capitan y en los segundos 13 oficiales comprendidos en aquel número; á cada momento llegan prisioneros conducidos por los vecinos; estos son los que caen en buenas manos. Bentus Manuel—Bentus Gonzalez y Bonifacio Calderon van juntos y esperamos caigan pronto, segun las medidas que ya se han tomado. Ellos tratan de ganar Mercedes por el rincon de las Gallinas. Esto es todo lo que ha ocurrido hasta este dia.—*Sarandí, 14 de Octubre de 1825.*

IMPRENTA DE HALLET.



EL PILOTO.

BUENOS AYRES:
No. 20.—JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 1825.—Tom. I.

Marcaremos la roca, y enseñaremos el peligro reconocido á costa de nuestra nave.

BANDA ORIENTAL.

Cuando el inmortal Lavalleja se presentó en las playas orientales acompañado de 32 guerreros con la resolucion de libertar á su patria del yugo de los usurpadores, ¡cuan pocos eran los hombres que podian persuadirse de que aquella empresa habia de tener el rápido progreso que la experiencia ha manifestado; y que un puñado de valientes conducidos por el amor de la patria, ó acaso por la desesperacion de su libertad, habrian de obrar en seis meses esa continuacion de prodigios, que la posteridad apreciará como milagros del heroismo!! Que cada cual se dé á su conciencia misma la respuesta que esta observacion merece; y que la imparcialidad, haciendo justicia al ministerio del ejecutivo nacional, convenga en que á la vista de su maravillosa inactividad en el cumplimiento de las deliberaciones del cuerpo legislativo, de su indiferencia pública por la suerte del territorio usurpado, y de su tenaz resistencia á la guerra mas justa y digna del pueblo argentino, nadie podia prometerse de los abandonados orientales sucesos tan brillantes como los que hoy se admiran.

Ellos acaban de obtener, en la gran jornada del Sarandí, una de las mas célebres victorias que se han ganado en la guerra de la independencia; y la gloria de que se ha cubierto el general Lavalleja no es menor respectivamente que la de los mas ilustres guerreros del nuevo mundo. ¡Cual ha sido, durante el curso de estos sucesos, la conducta política del ministerio! ¿Podrá él responder á la nacion de un modo satisfactorio, por haberla privado de la porcion de gloria que debiera reportar de aquel triunfo? ¿Podrá hacerlo de no haber tomado á su cargo la direccion de la guerra contra el usurpador desde el momento en que los orientales se hallaron dueños de la

campaña, establecieron en ella autoridades legales, y se pusieron á las órdenes del Gobierno General?

Supóngase por un momento que la suerte de las armas hubiese sido adversa á los vencedores de Sarandí, y que en el hecho quedaban malogrados todos los esfuerzos de una empresa en que está interesada la libertad de una provincia, la felicidad de todos los pueblos, el honor, el decoro, y la dignidad de la república; el ministerio ¿podría satisfacerla de no haber adoptado con la actividad conveniente las medidas capaces de dar ejecucion *á la ley de 11 de Mayo aun no cumplida?* De no haber al menos resguardado de un modo suficiente el territorio de Entre-rios contra la incursion que habrian hecho las tropas imperiales, si hubieran sido mas felices en aquella célebre jornada?

No es nuestro ánimo, por mas vehemente que nuestra censura parezca, combatir á los ministros en sus buenos deseos por el acierto. Sus honorables personas merecen nuestro respeto, y siempre nos haremos un honor de tributar á sus sentimientos el mas sincero y distinguido aprecio; mas ¿como podremos disimular el poco concepto que su política nos debe? Ni ¿que confianza podemos tener en su habilidad si por todas partes donde aquella no está encapotada con los celages del misterio, solo se deja conocer por los efectos de la imprevision, de la falta de cálculo y la debilidad? ¿Son estas calidades las que un escritor imparcial deba recomendar en el ministerio de un pueblo libre, magnánimo y guerrero, lleno del sentimiento de su dignidad, y al mismo tiempo del escándalo que la impunidad del usurpador está ofreciendo á los ojos de la Europa asombrada de nuestra nulidad y miseria?

Cinco meses hace que el congreso nacional ha decretado la estacion de una fuerza militar sobre la margen derecha del Uruguay, y despues de cinco meses es bien sabido que aquella línea, que debe constar de 10,000 hombres, aun no está cubierta hoy sino con mil y pico de soldados; entre los cuales solo hay la tercera parte del contingente que debe proveer esta provincia.

No es del caso renovar ahora la multitud de razones que se hallan esparcidas en nuestros números precedentes para probar en donde ha estado la verdadera causa del mal que hoy lamentamos. Todos saben que á los dos meses de comunicada la ley de 11 de Mayo no se habia visto al ministerio dar aun paso alguno eficaz hácia su ejecucion, y que su inactividad á este respecto fué acusada en dos sesiones públicas del cuerpo legislativo. Las comunicaciones oficiales de las provincias que se publicaron posteriormente, contestando á la circulacion de aquella ley, pusieron en mas clara luz la omision del ministerio, y probaron, sin dejar lugar á la duda, que su conformidad para cumplirla era la misma que hubiera sido dos meses antes, si entonces se les hubiera comunicado; y que aunque en estas circunstancias no hubiesen podido todas concurrir con su contingente, se hallaria al menos en la linea del Uruguay una fuerza que sin duda no podrá haber ya hasta que no corran los dos meses perdidos al principio en inaccion. Que es decir, habria sobre cuatro ó cinco mil hombres; y ciertamente, si tal fuerza existiese hoy en el Uruguay, no es justo dudar que el Congreso Nacional tomaria esplícitamente la resolucion que conviene al honor y á los intereses de los pueblos que representa: incorporaria en su seno á los diputados orientales, y daria al ejecutivo órdenes para hacer pasar el ejército nacional, é intimar á los usurpadores la evacuacion de la provincia en un término perentorio: esto creemos que haria hoy, y aun estamos persuadidos que cualquiera que sean las circunstancias que hemos detallado, lo hará de *un modo franco*, cual conviene á su dignidad.

La guerra de la república contra el usurpador es la mas justa de cuantás puede suscitar la ambicion de un déspota contra los derechos de un pueblo libre: ella está hecha por el enemigo del modo que pudiera sernos mas ignominioso y funesto; la sangre de los orientales ha corrido en todas direcciones, sus fortunas han sido depredadas; su poblacion ha sido bárbaramente deportada á los climas ardientes del Africa; y tiranos los mas desprecia-

bles han podido gozarse impunemente nueve años en la opresion de un pueblo de los mas libres y valientes de la tierra. ¿Que nos resta á nosotros que hacer por los medios de la razon que ya no hayamos hecho en vano? Se han puesto en práctica todos los arbitrios de la paz y del convencimiento, y la esperanza se ha perdido ya, ha tiempo, entre los repetidos desengaños de la insolencia del usurpador. Si nada hay que esperar de él en la paz, nada hay tampoco porque temerle en la guerra; y sería preciso, para dejar de hacérsela, que hubiesemos renunciado á todos los sentimientos que hasta hoy han hecho nuestro decoro, y que destruyésemos los fundamentos mismos sobre qué hemos marchado en la lucha sagrada de nuestra independencia. Pero esta guerra pareceria menos justa *si desde el primer impulso no llevase ya el carácter de una noble venganza.*

Ningunas circunstancias pueden presentarse jamas tan favorables; y nadie, por mas prevenido que su espíritu pueda hallarse en favor de un sufrimiento vergonzoso, desconocerá la importancia de aprovechar estos momentos en que todos los corazones se hallan por una parte inflamados de entusiasmo, vencedores por otra los orientales; y los esclavos del emperador llenos del terror sublime que vá difundiendo por todas las comarcas la triste noticia de que sus mas valientes legiones quedan tendidas en los campos de Sarandí. Ahora que las provincias limítrofes empiezan á concebir la esperanza de romper á su vez el yugo que las oprime, y saben que nuestras armas no han de llevar á sus hogares la desolacion, sino el árbol pacífico de la libertad, á quien tantos votos sabemos que consagran en silencio. *Continuará.*

DIPLOMACIA.

Una mision del poder ejecutivo á la corte del Brasil ha sido anunciada en nuestro número precedente, y la demora que se observa en su despacho, nos inclina á persuadirnos que el cuerpo legislativo se haya ocupado de inquirir su objeto en alguna de sus últimas sesiones secretas: no tenemos dato alguno en apoyo de esta presun

:ion, ni el menor conocimiento de los despachos que se
.. n anunciado; pero no podemos dispensarnos de decir
.. en esta extemporanea mision nada vemos que pueda
. r necesario, ni conveniente, ni aun digno. Suponemos
.. cualquiera que sea el motivo que lo determine será
on relacion á los asuntos de la Banda Oriental. Pero
: que paso puede dar ahora el Ministerio á este respecto,
.. ya no se haya dado inutilmente? Diremos mas:—
que puede hacer hoy el Ministro de Relaciones Exterio-
es por la via diplomática, que no debiera haber hecho
.. mucho antes de ahora? ¿Reclamar el territorio por
.. edio de razones que convenzan de la injusticia y la ini-
.. d con que fué usurpado? ¿Ofrecer al Emperador
compensaciones por el rescate de la provincia? ¿Inti-
.. la restitucion del territorio bajo la condicion de la
guerra? En el primer caso, ¿no ha acreditado ya bastan-
e el Gabinete del Brasil que no entiende el lenguage de
.. razon? ¿No le hemos visto hacer ostentacion de sus
ntrigas, y presentar á los ojos de todos los gobiernos
. pueblos del mundo á los oprimidos orientales como
uplicadores de la merced de ser vasallos del emperador?
En la segunda hipótesis ¿no sabemos todos que ya se le
.. n ofrecido ingentes sumas por via de compensacion y
.. las ha despreciado con insolente orgullo? En la ter-
.. ¿no es sabido por todos que el poder ejecutivo no
.. e hacer intimaciones que puedan originar la guerra
in previa autorizacion del cuerpo legislativo? ¡Cual se-
., *pues, el objeto de esta mision, justamente en unas cir-*
unstancias en que los Orientales acaban de obtener un
riunfo tan señalado sobre los usurpadores!

Se ha dicho que el objeto mas probable seria el de re-
.. r del Emperador una declaracion de que la Provin-
.. Oriental no se entendiese incorporada al Brasil, sino
provisoriamente ocupada segun suena en la declaracion
primitiva del Rey de Portugal; y esta idea, altamente ri-
.. ula, ha merecido todo nuestro desprecio. Pero en me-
.. de aquella opinion y otras no menos peregrinas en que
.. vagando la curiosidad pública, se ha hecho correr,
.. duda, por algun desafecto al Ministerio, la de que el

objeto de la mision era de proponer al Emperador "que el avenimento de las diferencias suscitadas entre ambos estados por las ocurrencias de la Banda Oriental, se remitiese á la mediacion del gobierno de Inglaterra." Estamos distantes de dar el menor crédito á esta especie maliciosa con que tal vez se ha querido degradar la reputacion diplomatica de nuestro ministerio; mas como hubo un tiempo en que esta idea mereció una justa preferencia sobre la adopcion de otras medidas que no nos era posible tomar en circunstancias bien diferentes de las del dia, esplanaremos el concepto que en unas y otras nos merece.

La mediacion de una potencia entre dos pueblos constituidos, es un recurso que puede adoptarse para transar diferencias que no ha podido allanar la razon, y muchas veces las armas; pero esta mediacion es mas generalmente solicitada antes de llegar á la guerra, cuando uno de los poderes en contienda carece de la fuerza necesaria para reclamar con las armas el derecho que cree de su parte.

Tales eran con propiedad nuestras circunstancias cuando despues de repetidos desengaños de ver despreciada la justicia de nuestras reclamaciones se pensó en el recurso á un poder mediador, como el mas digno en nuestra situacion, aunque siempre hijo de la necesidad.

Mas aquellas circunstancias han dejado ya de ser, y la politica debe seguir la nueva senda que ellas le han trazado. Hoy existe yá la Nacion Argentina; hay fuerza para sostener sus derechos y su dignidad, y la mediacion que antes debiamos solicitar para evitar la guerra, al enemigo es ahora a quien debemos forzar á que la busque para terminarla, pues que la agresion está de su parte, y de la nuestra solo está la justicia.

Admitamos como cierto que el Ministerio propone ahora al Gabinete del Brasil la mediacion indicada; observemos las circunstancias en que esta se hace; las consecuencias que este paso deberia traernos, y no dudamos probar con poca dificultad, que si tal puede ser el objeto de la mision, el Ministerio del Gobierno Argentino no de

be continuar en un puesto que no sabe ocupar dignamente. Nos explicaremos, y de un modo que todos lo entiendan.

El derecho de la república al territorio usurpado es incuestionable. La guerra está encendida en toda la Banda Oriental por la causa de la república: los orientales victoriosos en una gran batalla, y dueños de casi toda la provincia han reducido al enemigo á dos pequeños puntos de su circunferencia, la mitad de la lid está hecha, y el éxito del resto es seguro, si en el ministerio hubiese la actividad y la direccion que se requiere, y basta tener una ligera nocion de la guerra para convencerse de que todas las ventajas están de nuestra parte habiendo celeridad en las operaciones.

Mas ¿Cuales serian en estos momentos los efectos de una proposicion tal como la que vamos observando? La imaginacion se lastima al contemplarlos, y nuestro orgullo queda humillado con la sola idea del triste concepto que aquella mision nos daría aun en la córte misma del usurpador. La consecuencia de este paso débil é impolítico sería que el emperador del Brasil aceptaria la proposicion ahora que le conviene ganar tiempo, y la aceptaria con todas las apariencias de la buena fé, aunque con firme resolucion de burlarse de nuestra credulidad; y que el gobierno de la república quedase con las manos ligadas para toda operacion ulterior, durante el intérvalo preciso para ir y regresar de Inglaterra la comision que se dirigiera al efecto. Los orientales entretanto quedarian otros seis meses mas en el mismo abandono en que hoy se hallan, al paso que los imperiales irian reforzando sus tropas en la provincia; porque en posesion de alguna parte de ella, y no reconociendo en ningun otro poder el menor derecho, la proposicion de recurrir á una mediacion no podia de modo alguno comprometer al emperador á no introducir recursos en el territorio que llama suyo. Pero supongamos que su orgullo se manifestase tan flexible que se obligara á no hacer alteracion alguna en las guarniciones de la provincia. ¡Quien sería tan insensato que diese el menor crédito a sus protestas! ¿Quien; por mas nubla-

dos que pudiesen estar sus ojos con las sombras de una imprudente y ridícula confianza, no vé claramente que el emperador del Brasil en medio de todas sus protestas haría pasar á la provincia el mayor número de tropas posible, aprovechando la coyuntura que nuestro candor ó nuestra vergonzosa debilidad le diese? y que trataria á los orientales que cayesen en su poder como acostumbran los reyes á tratar á aquellos que llaman rebeldes? ¿Se habria olvidado nuestro ministerio de que esos valientes no tienen aun la menor garantía para dejar de ser considera*dos por el gobierno* del Brasil como ha considerado á *otras* victimas desgraciadas del amor de su patria? ¿Se olvidaria de que no estando incorporados sus diputados al Congreso, ni reconocidas las autoridades que han constituido, ningun derecho hay á exigir del emperador que los trate en cualquiera evento funesto con arreglo á los principios del derecho público, y las leyes de una guerra legítima? ¿Que habiendo despreciado toda reclamacion, y habiéndose obstinado en llamar vasallos á los orientales, no hay ni puede haber otra medida que regle sus derechos sino la de las armas? *Continuará.*

GUERRA NACIONAL.

Las deliberaciones del congreso nacional (segun se afirma) y segun hemos esperado siempre de la sabiduria y patriotismo de los representantes, tienden directamente á la guerra con el usurpador de la Banda Oriental: ella puede decirse, ya es inevitable. ¿Y cual podrá ser la razon de que el Ministerio de Marina, si pensó en la defensa de valizas, como se infiere de la construccion de cañoneras, no adoptase el establecimiento de pontones artillados del modo que lo indicamos en nuestro núm. 11? ¿Tendrá algun proyecto que merezca una preferencia á aquel sistema? Estamos esperando que salga á luz oportunamente: pero desde ahora no trepidamos en manifestar nuestro recelo, de que llegará el momento de las *hostilidades del enemigo* antes que llegue el de una resistencia cual debiera estár prevenida. Sin embargo, este es un recelo y nada mas, si es vano le haremos justicia al Ministerio, y deseamos que nos dé motivo de hacersela por el lado del buen sentido.

EL PILOTO.

EN BUENOS AYRES:

No. 21.—JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 1825.—Tom. 1.

Marcaremos la roca, y enseñaremos el peligro reconocido á cada de nuestra nave.

Poder Egecutivo Nacional.

Cuando el Congreso Constituyente depositó el Poder Egecutivo Nacional provisoriamente en el Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres, sin duda no debió ser con el objeto de perpetuar este grave encargo en unas manos que necesitan de todos los momentos para dedicarse á sus propias y asiduas atenciones: cualquiera que sea su vigor y por grandes que sean sus aptitudes, al fin, la complicacion de los negocios ha de ocasionar lentitud en su marcha, y todas sus operaciones deben resentirse de falta de accion para darles el impulso conveniente. Un hombre solo, por fuertes que sean los resortes de su genio, jamas podrá dar buena direccion á las grandes operaciones de un ejercito si al mismo tiempo ha de ocuparse de los pequeños detalles de un rejimiento. Sin embargo, el Poder Ejecutivo continua sujeto á todos los inconvenientes que nacen de aquella complicacion, al paso que las causas se van aumentando cada dia, lejos de disminuirse.

No es de nuestro propósito detenernos ahora en la indagacion de los motivos que hayan podido decidir al cuerpo legislativo á sostener hasta hoy aquella medida, contra la evidencia de sus perjuicios; pero por mas poderosos que puedan ellos ser, estamos persuadidos que siempre serán muy inferiores á los males positivos que la Nacion está sufriendo en sus intereses y en su crédito; porque, ni el Gobierno delegado puede expedirse en los negocios nacionales con toda la independencia y actividad que podria hacerlo el ejecutivo permanente, sin la interrupcion á que está sugeto el actual, por sus dobles atenciones; ni el Congreso puede adquirir aquel grado de fuerza moral, de que debe hallarse siempre revestido, y

muy especialmente en las actuales circunstancias que demandan energía y resoluciones correspondientes al alto compromiso que vamos á contraer contra un enemigo que se halla no á dos mil leguas de nosotros, sino á las puertas mismas del estado y con toda la actividad que le facilita el sistema vigoroso de su gobierno. Si esta observacion es exacta respecto á los intereses de la república interiormente, no lo es menos con relacion á su crédito, la de que el estrangero, segun el cuadro político que representamos á sus ojos, no ve, ni puede ver hasta ahora en la asociacion Argentina otra cosa sino la provincia de Buenos Aires, el crédito de la provincia de Buenos Aires, el gobierno de la provincia de Buenos Aires, y la aptitud, y los recursos de la provincia de Buenos Aires; y es llegado el caso ya de que el congreso, saliendo de esa posision circunscripta en que se halla, se presente al mundo con toda la magestad que le dá el caracter de representante de una de las primeras naciones del nuevo mundo; que constituya el gobierno que debe presidirla, con independencia de toda otra atencion subalterna, y que inspirando á todos los pueblos de la asociacion el sentimiento de su dignidad y de su fuerza, dé al mismo tiempo motivos al estrangero de mayor consideracion, y al enemigo de mayor respeto.

No se crea que al discurrir sobre las dificultades que suponemos en el ministerio del gobierno delegado para expedirse á la vez en los dos cargos que reune, nos proponemos dejar en duda su infatigable contraccion á los graves negocios del estado: no seguramente: si de esta pluma no debe esperar jamás un elogio servil, ni aun la menor indulgencia como funcionario público, tampoco debe esperar una injusticia, y creemos que la seria el negarle aquella cualidad. Las dificultades sobre que vamos discurriendo menos son la obra de nuestras observaciones que de la demostracion práctica que el ministerio mismo nos hizo de ellas. Nosotros le hemos visto agoviado del peso de sus atenciones, batallando contra las dificultades, llegar á el extremo de ser acusado por su inactividad en la ejecucion de una ley decretada por urgencia.

Le vimos luego renunciar él ejecutivo nacional, decla-

rando la imposibilidad de sostener aquel doble peso en medio del cúmulo de sus atenciones, cuando, sobre tantas como le cercaban, vinieron desgraciadamente á aumentarse con la aparicion de una escuadrilla imperial y con las impertinentes reclamaciones de su gefe.

Cual deberia ser entonces el conflicto en que los negocios tenian al ministerio, juzgüese por la consideracion de que apesar que la renuncia era en aquellas circunstancias inadmisible, como dictada al parecer por la debilidad, fué no obstante instado con reiteracion el cuerpo legislativo para aceptarla sobre los fundamentos que ya hemos explanado.

Si entonces eran tantas las dificultades que rodeaban al ministerio ¿cuanto mayores no deberán reputarse hoy que se ha reincorporado á la Nacion una provincia, que se está organizando un grande ejército en otra, y que las nuevas circunstancias reclaman mayor actividad para prepararse, de un modo digno, á la guerra contra el imperio?

Es verdad que cuando el ministerio instó por la renuncia del poder ejecutivo en la época á que nos referimos, nosotros hemos sido los que atacamos con la mayor vehemencia aquella marcha impolitica; no porque desconociesemos las fuertes razones en que ella se apoyaba, sino por la singular inoportunidad en que la renuncia se hacia. Entonces acababa de encenderse en la provincia Oriental una guerra, que alarmando la suspicacia de los usurpadores, suponian estos, ó tomaban pretexto para suponer, complicado en ella el Gobierno supremo del Estado. Una fuerza naval en consecuencia acababa de presentarse sobre estas valizas en actitud hostil é insolente, exigiendo su gefe satisfacciones del Gobierno de la República, sin carácter competente para hacerlo. Se le habia recibido, al principio, con arreglo á nuestras leyes: luego se le habia contemplado en un sentido contrario á ellas, y á la verdad, de un modo poco digno del ministerio de un gobierno libre.

En medio de una conyuntura tan critica y alarmante la renuncia del poder ejecutivo, dado que fuese aconsejada

por las dificultades de sostenerlo, pareció sin embargo ser obra exclusiva de la debilidad y la impotencia, y la combatimos porque veiamos claramente que ella iba á llegar al usurpador con todos los signos de una nulidad vergonzosa; á las naciones de Europa con toda la certidumbre de un falso carácter nacional; á los estados del continente con una prueba poco favorable de nuestra experiencia; y á las provincias de la República con todos los motivos capaces de obrar una nueva y mas sensible disolucion.

La reunion sin embargo de los dos cargos en el Gobierno de Buenos Aires, ya era entonces como lo es hoy un mal de transcendencia á los negocios generales, nó menos que a los de la provincia; pero en circunstancias tan delicadas é imprevistas llegó á ser, en cierto modo, un mal sagrado, y la renuncia que entonces atacamos como la precursora de un nuevo lustro de anarquía, hoy la creemos tan oportuna como entonces la juzgamos intempestiva, y tan conveniente ahora, cuanto antes la suponiamos peligrosa. Esto es decir que el Ejecutivo permanente debe ya constituirse con separacion del Gobierno á que está unido; no que este renuncie el uno, ó que renuncie el otro. Nuestra cuestion es precisa y únicamente la de separarlos, bien sea desprendiéndose el mismo Gobierno de uno de los cargos, ó bien sea haciendo el Congreso libremente, y como debe, la eleccion del que haya de permanecer. *Continuará.*

Calculo político y militar relativo á la posicion actual del emperador del Brasil y de la República Argentina—Remitido.

El emperador del Brasil no es ya el monarca de los brasileros. Estos juraron ante Dios y los hombres su emancipacion de la Metrópoli; si lo contituyeron soberano en este estado de América fué con la especial calidad de una absoluta inhibicion de aquella, y pues que ha violado esta ley sagrada del pacto fundamental uniéndose de nuevo á la corona de Portugal con dependencia de aquel rey, sometiéndose hasta el extremo de hacerse su

Regente en esta, ha perdido el derecho legal que la soberanía de la nacion le concedió para gobernar; su autoridad feneció en ese momento porque ella estaba ligada precisamente á los preceptos inviolables de la absoluta independencia.

Si aun existe mandando es por efecto de la fuerza, no de la voluntad de sus súbditos; ya no es su gefe, es su tirano; es un opresor audaz que los unce mas de cerca al humillante carro de la servidumbre y los reduce políticamente á la situacion colonial en que antes gimieron. Los vínculos constitucionales se han roto, la obediencia debe ser violenta, la fuerza moral no debe existir por el mismo hecho de que la voluntad general está en oposicion, el poder de las bayonetas hará que le obedezcan, pero esto será mientras el pueblo no se apodere de ellas.

Véase ahí el terrritorio del Brasil en un estado de guerra intestina y el actual emperador en una situacion vacilante: la parte Oriental del Rio de la Plata se le ha sublevado en masa, ha destruido en varios encuentros las mas aguerridas tropas del imperio, ha recobrado su independencia y se ha unido á su antigua asociacion argentina.

En estas circunstancias ¿cual deberá ser la línea de conducta que adopte el gabinete del Brasil, y el gobierno de la Plata? Por lo que respecta al primero ya está de manifiesto: lo ha remitido todo á la suerte de las armas, y el segundo no mira con indiferencia la guerra.

De estos antecedentes se deducen consecuencias muy ciertas; la primera, que es infalible la guerra entre las dos potencias: la segunda, que siendo la causa popular en la república, está identificada con todas las del continente: la tercera, que la influencia de esta obrará en la masa general del Brasil para su total independencia: cuarta, que el emperador no pudiendo sostener á sus vasallos, ni resistir los choques exteriores, se verá en la necesidad de implorar otra proteccion estrangera: quinta, la santa alianza siendo la única que por su sistema político está en consonancia con esta testa coronada en América, será quien pueda protegerla: sexta, siendo esa actitud hostil, amenazante bajo de ese aspecto á todas las repúblicas de América,

estas formarán causa comun para su natural defensa.

Fijadas en este punto de vista tan claras observaciones, conducen naturalmente á calcular y combinar los sucesos futuros de esas empresas. La Inglaterra debe hacer el primer papel en esta escena, por la sencilla razon de que es la mas comprometida, pues que á ella es á la que mas le interesa: el sistema continental está establecido en Europa por los grandes poderes, aunque disfrazado con otro traje distinto de él que le invistió Napoleon; si lo realizasen tambien en el nuevo mundo pondrian término á la opulencia inglesa: esto persuade á creer que esta nacion sábia y previsora cruzará cualquiera medida que pueda dar influencia á aquellos soberanos en este emisferio.

Mientras tanto la política europea, se combate reciprocamente por atender á sus primarios intereses, los americanos aprovecharemos las ventajas naturales que nos presenta nuestra localidad: sin hacer mayores esfuerzos las repúblicas que circundan al Brasil cargarán por sus flancos y retaguardia con ejércitos aguerridos y bien diciplinados; la victoria coronará los resultados, los Brasilenses serán libres, y un sistema uniforme asegurará para siempre la existencia política del continente americano—*El Calculador.*

DIPLOMACIA.

Continuacion del número anterior sobre la mision á la córte del usurpador.

La tardanza que se ha observado en la salida de esta confirma nuestra opinion de que el cuerpo legislativo se ha ocupado de la inquisicion de su objeto; y por sus últimas deliberaciones sobre la Banda Oriental, se deja ver que ya aquella inoportuna mision no tendrá efecto. Nosotros sin embargo somos deudores al público de las reflexiones con que hemos prometido demostrar, que el ministerio de la nacion no deberia continuar en un puesto que no sabe llenar con dignidad, si la mision, como hemos presupuesto, tenia por objeto *proponer en estas circuns*

tancias al emperador del Brasil la mediacion de Inglaterra para avenirse sobre las diferencias de la Banda Oriental; y llenamos un deber terminando hoy este discurso que no ha cabido en nuestro número anterior.

Despúes de haber reflexionado en aquel cuanto esta impolítica proposicion sería perjudicial á los intereses de la república, aceptada por el gabinete del Brasil, como de facto lo sería, resta ahora observar, como, y con que carácter es que el gobierno nacional podia proponer al emperador la transaccion de aquellas diferencias ¿Era como negociador de un avenimiento pacífico entre la república y el imperio? ¿O era como mediador entre los orientales y aquel estado? Todos los antecedentes persuaden lo segundo; pues que sobre lo primero sabemos que no habiendo precedido una declaracion del congreso sobre la integridad nacional del territorio usurpado, el poder ejecutivo estaba desnudo del carácter que posteriormente se le ha dado por la ley de 25 de Octubre, única que podia autorizarlo á entablar directamente una negociacion sobre la provincia de Montevideo y contraer los compromisos que hubiesen de ser consiguientes. Por tanto, concluiremos que la segunda hipótesis es la única admisible; y que siendo así el ministerio se proponia hacer figurar dos mediadores en aquella extravagante embajada; es á saber, el gobierno de la república mediando con el del Brasil para que este admitiese el segundo mediador que debia ser la Inglaterra; y ambos por supuesto en causa agena.

Esta demostracion nos abre ahora el paso á la consecuencia mas importante que se observa en este ridículo, ó tal vez gravísimo negocio, si la mision se hubiera llevado á efecto; y es, que el gobierno nacional, aun con el carácter de simple mediador, deberia comprometer en la mediacion su palabra y sus respetos, (se entiende, los de la nacion que preside,) haciéndose responsable de las consecuencias de toda medida ulterior respecto á los asuntos de la Banda Oriental, ya por parte de la república, y ya por la del gobierno de la provincia en cuestion. El gobierno no estaba autorizado por el congreso para com-

prometerse: si se comprometia como iba á hacerlo en aquella marcha era arbitrariamente; por consiguiente iba á ligar las manos á la representacion nacional para toda deliberacion relativa á las solicitudes del pueblo oriental sobre ser reincorporado á la asociacion; por consiguiente contaba con que el gobierno oriental no habia de ser reconocido aun en una porcion de meses que tardaria en acabar su círculo la negociacion de los mediadores. Pero aproximémonos algo mas á los verdaderos resultados de la política de nuestro ministerio. El gobierno debia tambien comprometerse con la córte del Brasil á hacer cesar toda hostilidad por parte de los orientales, porque este compromiso era inevitable siendo como debia ser recíproco; y no existiendo, inútil seria la negociacion si la guerra habia de continuar en todo su vigor, pues que el objeto principal habia de ser el de evitarla. Mas, la Provincia Oriental no estaba declarada aun como argentina en los momentos que iba á partir la mision para el Janeiro, sus operaciones eran absolutamente independientes por cuanto sus autoridades no eran reconocidas por el gobierno nacional, ni este podia tener jurisdiccion alguna sobre ellas. ¿Sobre que fundamento pues podia el ministerio comprometerse á hacer cesar á los orientales en la carrera de sus triunfos? ¿Y sobre cual podia aventurar cualquiera otra promesa por la restitucion de un territorio que ni estaba aun reincorporado de hecho, ni sabia cuando la representacion nacional habria de reincorporarla, ni cual seria la resolucion de sus habitantes á la vuelta de algunos meses de un abandono como aquel en que suponia que debia dejarseles?

Es indudable que la mision iba á marchar para el Rio Janeiro el 20 de Octubre, y que su detencion solo fué accidental en aquel dia. Siendo ella pues cual se supone, y habiéndose puesto en viage, como iba hacerlo, conviene ahora observar ¿de que modo habria de expedirse el cuerpo legislativo en las resoluciones que oportunamente sancionó en la noche del 25 del mismo reconociendo la Provincia Oriental reincorporada de hecho, y encargan-

do al ejecutivo nacional la defensa del territorio? ¿Como lo haria si mañana hallase por conveniente mandar hacer la guerra al imperio? ¿Habria de suspender una resolucion que estuviese de acuerdo con los intereses nacionales y al mismo tiempo con las circunstancias, por la razon de que el ministerio sin previo conocimiento suyo tuviese pendiente un compromiso imprudente, absurdo y aun ignominioso con la corte del Brasil? Por otro lado, sancionada aquella ley, y provocada con ella la guerra, ó encargado directamente el Ejecutivo de hacerla ¿no es evidente que el ministerio, á mas de haber dado un paso impolitico habia comprometido la dignidad de la república á una marcha contradictoria?... Bajo cualquiera aspecto que este negocio quiera mirarse ¿no resaltan en él la imprevision y la debilidad por un lado, y la mas inflexible obstinacion por el otro? ¿Pueden dejar de verlo ni aun los mismos que intentasen disfrazar el escándalo de aquella misión con la degradante y mal calculada idea de que su objeto era ganarse tiempo para prepararse, sin considerar que hacen un nuevo cargo al ministerio pensando encubrirlo de un escudo? ¿Qué hizo el ministerio que no se preparó á la guerra si la veia necesaria ó inevitable; ó á una paz cierta si la creia posible y conciliable con las pretensiones del imperio? Pero, que los partidarios de una politica tortuosa, y siempre innoble, cuando se trata de una causa tan bella como la que defendemos, digan lo que quieran en apoyo de la conducta diplomática del ministerio: si la mision llevaba el objeto que se supone, ella era indigna de la Nacion argentina consideradas las circunstancias en que se verificaba; y sobre indigna, imprudente y peligrosa por cuanto ningun resultado cierto podia producir, sino el de malograr nuestra actitud y darle tiempo al enemigo para adquirirla.

GUERRA NACIONAL.

El congreso general constituyente ha sancionado el 25 del próximo pasado Octubre una ley por la cual queda la provincia de Montevideo reincorporada de hecho á la República argentina á que siempre ha pertenecido; y encargado en consecuencia el ejecutivo nacional de proveer á su defensa y seguridad.

Por decreto de igual fecha ha sido reconocida la lejitimidad de los poderes presentados por D. Tomas Xavier Gomenzoro para representante de dicha provincia en el congreso general.

Al fin la razon ha triunfado: la representacion nacional, resolviendo la inquietud que ajitaba á todos los espíritus, sacó al pueblo argentino de la posicion violenta é indecorosa en que se hallaba luchando entre el sufrimiento de los ultrajes de un usurpador, y el sentimiento de su fuerza y dignidad. Una nueva actitud anuncia hoy su verdadero carácter; y rotos ya los resortes de una política inerte y negligente vaá presentarse al fin á los ojos de sus enemigos en su verdadera posicion.

La ley del congreso constituyente de 25 de Octubre, que hemos extractado, importa la declaracion de la guerra contra el tirano del Brasil: de esa guerra justa é inevitable por la cual hemos clamado tanto *casi*, cuanto el ministerio la ha resistido; y desde que ella ha sido comunicada al poder ejecutivo, facultandolo para disponer de todos los arbitrios que le dan las leyes para recuperar el territorio usurpado, una inmensa responsabilidad pesa ya sobre el ministerio del gobierno nacional por cada instante que deje pasar en inaccion, sin ocuparse de las medidas necesarias para continuar la guerra que con tanta gloria sostienen los orientales seis meses ha contra el imperio. Las circustancias son las mas oportunas, y los auspicios no pueden ser mas favorables. Es preciso para no desmentirlos que el ministerio despliegue una actividad que no ha tenido ni ha prometido tener antes de ahora; pero no una actividad comun, sino la que requiere la guerra contra un gobierno despótico cuyos principios no consideran al vasallo ni respetan sus propiedades, y que teniendo en continuo ejercicio los resortes de la arbitrariedad puede, en los primeros momentos de la guera, dar á sus operaciones un impulso vigoroso, aunque no sea duradero, supliendo con la violencia de sus medidas la falta de entusiasmo y de espíritu público en sus esclavos.

Desde que en nuestras primeras páginas empezamos á tratar este mismo artículo hemos inculcado con una fir-

meza constante, aunque por desgracia infructuosa, la opinion de que el ministerio debia prepararse para una guerra que véiamos venir de un modo inevitable, y cuya triste necesidad ya estamos hoy tocando: pero el ministerio no oyó la razon, y aunque el tiempo ha justificado el vaticinio el ha marchado inalterable sin embargo por la senda de su particular politica, quedándose como ahora se vé, mui atras del tiempo. ¡Que ventajas no deberiamos reportar en estos momentos dando principio á las operaciones que debian ser consiguientes á la ley que hemos extractado, si el Ministerio, con mas prevision de los sucesos, ó menos obstinacion en unos principios equivocados, se hubiera puesto desde mucho tiempo en la actitud que hoy conviene á la república! y ya que desgraciadamente hubiese de prevalecer todavia en sus consejos la idea de una negociacion ignominioso, esperanda de su resultado la restitucion del territorio, despues de tantos desengaños de los desprecios hechos por la corte del Brasil á las insinuaciones de la razon, ¿qué se habria aventurado en adoptar las medidas para la guerra? ¿No hubiera sido mas conveniente, mas digno y mas seguro el presentarse ahora como negociadores guerreros, acreditando al usurpador que nuestras reclamaciones no eran hijas de la debilidad y la impotencia, sino del sentimiento de la razon y del deseo de la paz? ¿Ignoraba el ministerio que para asegurar esta es necesario manifestarse siempre capaces de obligar al enemigo á hacerla?

No es seguramente un entusiasmo apasionado el que ha conducido nuestra pluma en los repetidos discursos con que hemos procurado manifestar la necesidad inevitable de la guerra; nosotros la hemos llamado funesta, porque ni la mas justa puede dejar de serlo; pero hay males precisos en la sociedad, y este es, en nuestro caso, uno de ellos. La paz, ó mas propiamente el letargo indigno en que yacia la República, era una ignominia á los ojos de todo el mundo: tratemos de acreditar ahora que la deseamos con nobleza, y que sabemos merecerla. Las vias pe la razon se pierden mucho antes de llegar al trono de oo reyes injustos; las armas son las unicas que tienen la

virtud de obrar en ellos el convencimiento; y el emperador del Brasil que hasta hoy ha entretenido su insolente orgullo con nuestro sufrimiento, será mas docil á la razon cuando sea llamado á ella en medio de los triunfos de un pueblo libre que se ha armado por la mas noble de todas las causas; cuando las hordas de esclavos le lleven nuevas noticias como las de la jornada del Sarandí; y empieze á desengañarse de que los crimenes de los monarcas en el nuevo mundo no pueden cantar la impunidad que desgraciadamente gozan en el viejo.

Entonces habra llegado el caso de que el ministerio de la república adopte la marcha a que tanta aficion ha manifestado, y de que el pueblo argentino ofrezca al usurpador un avenimiento que concilie la dignidad y los intereses de la República, y el escarmiento de sus enemigos. Entonces el *Piloto* será el primero que aconseje la adopcion de una política, que hasta hoy ha combatido como infructuosa y degradante.

VARIEDADES.

En el *Argentino* número 17 hemos visto registrado un articulo remitido. subscrito por *el Proyectista,* cuyo objeto parece ser el de zaherir al Piloto por la opinion que ha enunciado en su núm. 19, respecto al allanamiento de los propietarios del piso que haya de cortar el canal de las obras del puerto, y al mismo tiempo por haber insertado en aquel número una carta que se le ha remitido impugnando el dictamen de la comision de hacienda sobre el proyecto presentado para dichas obras. La carta no ha sido dirigida al Piloto, ni tiene la menor idea de quien pueda ser su autor; se le ha dirigido para insertarla, tal como aparece en su periódico. Si esto es bastante á satisfacer al Sr. Proyectista, nada nos importa en el resto el contenido de su articulo, cualquiera que pueda ser el espíritu que lo ha dictado, y la injusta malignidad con que ataca sus doctrinas, en el último periodo de su comunicado.

Si su opinion no está de acuerdo con la del Piloto respecto al allanamiento de los propietarios del piso puede combatirla y tambien dirigir sus impugnaciones al mismo Piloto con toda confianza de que se les hará lugar siempre que vengan de un modo legal.

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 22.—JUEVES, 10 DE NOVIEMBRE DE 1825.—Tom. I.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Hemos leido en todos los periódicos que precedieron á esta *emision una nota ministerial dirigida con fecha* 4 del corriente al Ministro de relaciones extrangeras del gobierno del Brasil, relativa á la ley sancionada por el Congreso general constituyente, el 25 de Octubre próximo pasado, declarando la reincorporacion de la provincia Oriental á la República argentina; y, á la verdad, esta pieza diplomática, lejos de adelantar el concepto que nos *debe la habilidad de nuestro ministerio, lo ha disminuido* considerablemente.

Sabemos (sin embargo de no ser ministros) que es de órden en la diplomacia dar un manifiesto á los gobiernos y á los pueblos civilizados al tiempo mismo que un estado vá á declarar ó á hacer la guerra á otra potencia, sea para invadir, sea para defenderse, con los motivos que la justifiquen; *como un homenage de respeto debido* á la moral de las naciones, y á los principios de justicia y moderacion que deben regir las sociedades; pero ingenuamente hablando, no sabiamos que este manifiesto, ó bien sea esa justa satisfaccion al mundo de las causas inevitables para hacer la guerra, hubiese de darse tambien con especialidad al gobierno enemigo; y mas, cuando como *en el presente caso se habla á un gobierno inmoral*, que por medios los mas inicuos y escandalosos que puede suscitar la ambicion, ha usurpado una de las mas ricas provincias de la República, y ha provocado nuestra venganza por una continuacion no interrumpida de toda clase de agravios, desprecios y abusos de nuestro sufrimiento en el discurso de diez años.

En la nota diplomática á que vamos haciendo referencia, observamos que nuestro ministerio usa de aquella extravagante cortesía al paso que echamos en ella de menos

el objeto á que esencialmente debiera contraerse: y hablando con la franqueza que acostumbramos; tanto en el contexto, como en los términos de dicho documento no vemos ni órden diplomático, ni dignidad nacional, ni aquellos conceptos que en el presente caso debieran expresar enérgica y terminantemente la *nueva posicion* del gobierno de la República.

Cuando el Congreso general constituyente ha sancionado de un modo solemne, que la provincia Oriental pertenecia á la República, no ha declarado precisamente un derecho que hubiese estado jamas sugeto á cuestion: declaró que era llegado el caso de emplear las vias de hecho encargando al Gobierno la defensa y seguridad de la provincia. Con esto, si es que no lo entendemos mal, quiso decir al Poder Ejecutivo que procediese á la recuperacion del territorio de un modo el mas ejecutivo, y creemos que para cumplir con este deber, (y no con este *compromiso* como dice la nota con notable impropiedad en un documento de tal caracter,) el primer paso del ministerio, (prescindiendo de los preparativos necesarios para la guerra,) debió ser el de hacer intimar al general de las fuerzas imperiales la evacuacion de los puntos que ocupa, en un término fijo, correspondiente al preciso para recibir de la corte del Brasil contestaciones á la nota que al mismo tiempo se le pasase; reducida está á anunciar al emperador la resolucion del Congreso, y la intimacion hecha ya en consecuencia al general de sus tropas en Montevideo, con la esperanza de que S. M. I. se apresuraria á dar su órden para la evacuacion del territorio, á fin de evitar la efusion de sangre, advirtiéndole que un silencio moroso por parte de S. M. á este respecto, ó toda contestacion evasiva y dilatoria sobre la indicada evacuacion seria para el Gobierno de la República la señal de estar abiertas por parte del imperio las hostilidades.

A esto es á lo que, en nuestro concepto, debió reducirse la nota, y no a dar, como parece, aunque no lo sea, una satisfaccion á la corte del usurpador; haciendo arrancar el origen de la *nueva posicion* del Gobierno como exclusivamente de los sucesos de la Banda Oriental, de sus triun-

sos, y de la anulacion de la acta infame del Congreso cisplatino. Un lenguage tal, seria mas propio de un gobierno que ningun derecho tuviese al territorio Oriental, y tratase de fundarlo en las nuevas circunstancias, y resoluciones de sus naturales. Pero el Gobierno de las Provincias Unidas ¿necesita acaso hacer mérito de la anulacion de la acta del Congreso cisplatino que transcribe *entre comas* el Sr. Ministro para dirigirse á la corte del Brasil cumpliendo los deberes que le ha impuesto la ley de 25 de Octubre? Cuando en años anteriores hizo este Gobierno una reclamacion solemne á aquella corte misma sobre la restitucion de la provincia Oriental ¿se habia anulado la acta de incorporacion al imperio? ¿Fué necesario ese requisito para fundar el derecho de la Nacion á aquel territorio? ¿A qué satisfacer ahora al usurpador si no ha existido ni existe con él pacto alguno ni convenio que pueda hacer disputable aquel derecho?

No es un espíritu de oposicion al ministerio, ó de intolerancia de sus pequeños defectos lo que conduce nuestra pluma en esta crítica. Los defectos mas pequeños de un ministro pueden traer gràves males á los pueblos que administra. No se daña solamente con los hechos, sus palabras mismas tienen una transcendencia indudable al honor y al decoro de la Nacion cuando ellas no van selladas con el carácter sublime de la dignidad. Y el ministerio de una nacion cuyo voto constante y uniforme ha sido siempre el de recuperar el territorio Oriental como propio: cuyo clamor incesante ha sido el de vengar el insulto hecho á toda la República no menos que á los Orientales en particular; y que ahora y antes de los triunfos del general Lavalleja se hubiera indignado con la sola duda de sus derechos al territorio usurpado; tal ministerio, decimos, habria llenado mejor su posicion si la indicada nota fuese concebida en los términos formales y precisos que su nueva posicion demanda.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Bajo este titulo hemos dicho en nuestros números anteriores, y si no nos engañamos creemos haber provado tambien, que la incorporacion de la Banda Oriental á las Provincias de la Union, es tanto ó mas conveniente á estas, como a ella misma. Si la Provincia Oriental, por una decision unanime de sus habitantes, garantida en su intima aversion al extrangero, no quiere ser parte de la nacion que la casualidad le hizo vecina; sino pudiendo, como absolutamente se puede, constituirse independiente sino de un modo relativo, cuando mas, y no quiere dejar de pertenecer á la República de las Provincias Unidas, por que su posicion geográfica, su riqueza, su industria y su poblacion, no le permiten aspirar por ahora, ni en un siglo, á aquella independencia, sin exponerse á ser victima un dia de una convulsion intestina, presa en el otro de la ambicion del imperio; si finalmente el único medio que tiene de precaverse de los resultados de esta triste alternativa, es el de pertenecer, como pertenece, á una nacion grande por su crédito y moralidad, fuerte por su libertad y saber, y capaz de infundir respeto al extrangero. Si todo esto es evidente, no lo es menos, el que por parte de las demas provincias de la Union hay tanto ó mayor interes en que ella pertenezca á la asociacion, y que, á costa de cualquier sacrificio, deben esforzarse estas á no dejar comprometidas las resoluciones del Congreso Constituyente; por que si ellas perdiesen la posesion de la Provincia Oriental, perderian con ella la llave del Rio de la Plata, que es el único canal de su riqueza, quedándose en absoluta incomunicacion con el océano, reducidas á un solo y malisimo puerto, indefenso á la guerra, borrasco en la paz, y siempre dependiente en sus relaciones mercantiles del extranjero poseedor de la puerta del estado: al paso que, perdiendo la Banda Oriental, perderian con ella la trinchera natural, que por su localidad presenta al extrangero; forzada á ser el teatro de la lid en tiempo de guerra, y á sufrir todos los estragos de esta antes que pueda acercarse el enemigo á las márgenes del rio caudaloso que la separa del resto de la Nacion.

Si estos principios de verdad indudable no pueden ser desconocidos en ninguna de las ilustradas provincias que forman la Nacion Argentina, por demas seria recordarles que a la conveniencia que queda demostrada se agregan los compromisos del honor, del crédito, y la dignidad de los pueblos que, en la América del Sud, dieron los primeros el ejemplo para romper las cadenas de la esclavitud, y aseguraron su independencia á esfuerzos del heroismo. Una nueva era empieza hoy de libertad para los Orientales, y de gloria para toda la República. El Congreso General Constituyente acaba de decretar, con la reincorporacion de aquella provincia, la guerra á un usurpador que á la sombra de nuestras pasadas desgracias, pudo gozarse diez años en el fruto de la impunidad que ellas le ofrecian. Aquella medida dictada por el Congreso sobre el convencimiento del patriotismo y de los elevados sentimientos que han hecho siempre el decoro de los pueblos que representa exije esfuerzos corespondientes al grande objeto que con ella se propone. Es preciso pues que no quede ilusoria su esperanza de un modo ignominioso; que los gefes de las provincias empleen toda la actividad posible en la ejecucion de las medidas del Gobierno General; que la ley de 11 de Mayo sea de una vez cumplida, y que recuerden á los pueblos que su primer deber es combatir por la libertad, y su gloria mayor es la de humillar á los reyes injustos: eso es lo que basta.

Un solo Monarca, por uno de los mas deplorables efectos de la preocupacion y la ignorancia, oprime todavia en las regiones mas felices de nuestro continente, á un gran Pueblo encorbado bajo el yugo del despotismo y la abyeccion.—Feliz la República Argentina á quien cabe hoy la gloria de ser la primera que se presenta en la arena para ofrecerle la ocasion de adquirir su libertad, y destruir á ese tirano que está haciendo una excepcion vergonzosa á la grande obra de la razon en el nuevo mundo.

Es preciso que la Europa, que hasta hoy nos ha fijado con ojos poco favorables, desde que, pasando nuestro sufrimiento mas allá de los limites del honor, pudo sospechar una debilidad positiva encubierta con el velo

aparente de una politica sagaz, ves hoy á las Provincias Unidas del Rio de la Plata en la eminencia de su verdadera posicion, no ya en medio de aquella impotencia facticia con que las hizo aparecer, (con harto desdoro) el excesivo amor de la paz en nuestro ministerio, sino con el verdadero caracter de un pueblo amigo de la paz, justo y circumspecto, pero sensible profundamente a los ultrajes del despotismo, y conducido ya por el impulso de una noble indignacion capaz de merecer por su valor el respeto de sus enemigos y la consideracion de las Naciones.

ECONOMIA POLITICA.

En el Argos del 2 del presente he leido un decreto del congreso constituyente que autoriza al ejecutivo nacional para negociar un empréstito de 10 millones de pesos.

Considerando la execucion deeste decreto de las mas alta importancia á la presente generacion como tambien á su posteridad, se pregunta respetuosamente por uno cuyos deseos están cimentados de un modo intimo con la prosperidad del pais ¿donde es que debe negociarse esta suma? Si es en Europa ¿no es un *errado sistema* tomar dinero prestado de naciones estrangeras, cuando se hallan recursos para adquirirla en nuestro propio pais.?

Los que están en favor de empréstitos estrangeros, ¿conocen bastante los perjuicios que este pais sufriria teniendo que pagar annualmente sobre 10 millones, 600.000 ps. de sus fondos á prestamistas que viven en paises estrangeros y gastan este dinero en Londres, Paris ú otra cualquier parte? y esto sin contar con la pérdida total en las negociaciones, comisiones, cambios &c. &c. las cuales, segun se asegura, ascendieron en el último empréstito á 30 por ciento.—De modo que (calculado el interes sobre el todo del empréstito nominal) la verdadera suma recibida por este gobierno será pagando 8½ por ciento annual.—Este interes toma la forma de una contribucion bajo la cual se coloca este gobirno respecto á una nacion estrangera saliendo annualmente de la circulacion este dinero nuestro para pasar á manos del estrangero de donde no ha de volver jamas . . . . . .

Si este no es un mal nacional, la ciencia de la economia politica es un fantasma, y toda otra economia es un sueño.

El sistema imperfecto de papel moneda que la Inglaterra ha sido forzada á adoptar por el imperio de la necesidad ha sabido sin embargo convertirlo, á pesar de todos sus defectos, en recursos ventajosos, que antes no se tuvieron en vista ni se previeron en su origen—Hablo de la operacion de su enorme deuda nacional. y de su sistema de bancos; como que es el medio artificial por el cual los vasallos de aquella nacion (á favor de una industria excitada por este mismo medio) pueden poner en contribucion á Méjico y al Perú por el propio oro y plata acuñada en estos Paises, que ha sido pasado á otras manos desde las de sus originarios proveedores.—

El autor de este articulo no se entremeteria tanto en una medida pública, sino estubiera persuadido y en aptitud de demostrar que hay *recursos domestieos* al alcance de este gobieano para llevar sus compromisos. Si quiere aprovecharlos, serán indicados por un

AMERICANO.

VARIEDADES.

Abusos que claman por un remedio eficaz.

La multitud prodigiosa de perros inútiles que existen en toda la campaña; en los arrabales de esta capital y en el centro mismo de ella; si en todo tiempo ha sido un mal para los habitantes y para sus haciendas, llegó á ser digno de la mas séria consideracion desde que, por una desgracia nunca bastantemente lamentada, apareció entre aquella especie la hidrofobia casi desconocida antes en el pais, y se propagó causando en las poblaciones efectos dolorosos que hacen estremecer la humanidad.

Es, sin duda, con el objeto de evitar los estragos que ocasiona aquel mal horroroso que la autoridad adoptó desde su origen el arbitrio de hacer matar de tiempo en tiempo los perros inútiles que cruzen las calles de la capital, así como en los campos y sus poblaciones. Sin em-

bargo, la experiencia ha demostrado que aquella providencia sostenida desde algunos años á esta parte no ha logrado hacer sensible aun la dimunicion de aquella especie numerosísima, sea por defecto de los ejecutores, sea por negligencia de la policía, ó sea tambien por la proteccion, que los mismos habitantes dán á estos animales, ocultándoles á la vigilencia de sus perseguidores, á impulsos de un sentimiento apreciable de humanidad; lo cierto es, que el número de ellos siempre es considerable y que al acercarse la estacion actual, el riesgo de ser mordidas las personas por algun perro rabioso es tan grande ahora como antes, y en todo tiempo ha sido desde que aquel funesto mal se ha propagado.

No es del caso averiguar ahora la verdadera causa porque no se consigue el objeto de la policía. En nuestra opinion, el defecto está en la medida misma. Ella es insuficiente y sobre insuficiente horrorosa, contraria á las buenas costumbres, é indigna de que se ejecute en las calles de un pueblo civilizado, del modo bárbaro que se acostumbra.

A mas de la multitud de perros inútiles que se crian y alimentan en las casas de la ciudad, hay diariamente una entrada considerable de ellos que vienen con las carretas de la campaña y hacen en el pueblo una residencia igual á la de sus amos; mal alimentados, perseguidos como forasteros, agitados en peleas continuas, ó inflamados de furor amoroso; causas todas, que segun está averiguado, los disponen á afectarse repentinamente de la hidrofobia, á que por su organizacion son tan propensos. La práctica actual de matarlos en las calles de la ciudad es insuficiente, y aunque no lo fuese es escandalosamente bárbara; la naturaleza sufre con el espectáculo atroz de ver matar á un animal inocente á garrotazos, al paso que habitúa insensiblemente la juventud á endurecer el corazon á esas escenas de horror.

Creemos pues, que entre la necesidad de exterminar en la poblacion aquellos animales peligrosos, y la de no hacerlo de un modo repugnante á la humanidad y costumbres, como lo es el método práctico, hay un arbitrio que es el siguiente.

Todo vecino que mantenga en su casa uno ó mas perros que no sean de calidad, ó para resguardo de su hacienda, es evidente que le son absolutamente inútiles, que los alimenta por aficion, y que por el mismo principio y el de humanidad, no solo no los mata, sino que los oculta cuidadosamente cuando se verifica la matanza que hace ejecutar la policía. Por consiguiente, no debiendo este vecino ignorar los motivos poderosos porque se trata de disminuir aquella especie, y la parte de culpa que á él le cabe toda vez que sucede en el pais una desgracia por un perro rabioso, ó de mala indole, es justo que si quiere conservar su perro pague á la sociedad una contribucion proporcionada á la incomodidad que con su aficion ocasiona; y la cual graduariamos de este modo.

El que quiera mantener un perro inútil en su casa pagará 6 pesos al año; el que tenga dos 25 pesos; el que tenga tres 100 pesos; y así progresivamente.

El que mantenga un perro de calidad, ó de lujo pagará 2 pesos al año; por dos 6 ps.: por tres 12 ps.; y sucesivamente.

Los perros de presa no deben permitirse de modo alguno en la poblacion, ni aun con bozal; el peligro á que ellos exponen es mortal y detodos los momentos; y no puede alegarse el derecho de propiedad sujetándose á la multa y contribucion de la ley: el perro de presa es de un natural colérico, y poseido de cólera es una fiera que destroza á cualquiera hombre, y muchas veces á su propio amo, y la vida de un hombre no se paga con multas ni contribuciones de ningun valor. Para guardar la hacienda dentro de la ciudad no se necesitan perros de presa.

EJERCITO NACIONAL.

En el dia 8 del corriente han llegado á esta capital 250 hombres *pertenecientes al contingente de* las *provincias* de Mendoza y S. Juan. El que corresponde á la de Córdova ha marchado directamente á la línea del Uruguay; y es de esperar que las demas provincias á vista de las nuevas circunstancias se apresuren á dar ejecucion

á la ley de 11 de Mayo; estamos informados de que algunas de ellas hubiesen enviado ya su respectivo cupo, si el ministerio con un poco mas de diligencia que la que ha manifestado en el cumplimiento de aquella ley les hubiese suministrado antes de ahora los auxilios necesarios para su preparacion y transporte. Sin embargo, hay lugar de esperar que en todo el mes corriente habrá ya en el ejército nacional una fuerza bastante respetable.

ASAMBLEA DE PANAMA.

Noticias de Norte América anuncian la reunion de algunos diputados de las repúblicas, que deben concurrir á su formacion: al mismo tiempo ha vuelto á circular en esta capital la noticia de que el Sr. D. Manuel José García será elegido para representar el estado Argentino en aquel congreso: no sabemos el grado de verdad que acompañará esta noticia; pero si ella es fundada, nosotros no podemos dejar de celebrar la eleccion en persona tan distinguida por su habilidad diplomatica.

BRASIL.

Por el paquete de Montevideo sabemos que una fragata americana que arribó á aquel puerto poco antes de su salida, dió la noticia de haberse insurreccionado nuevamente la provincia de Pernabuco, declarándose en república; que el emperador con noticia anticipada de la sublevacion que se meditaba, envió dos batallones para conservar el órden, pero estos á su llegada tomaron el partido de los republicanos, y se constituyeron auxiliares en vez de enemigos.

BANDA ORIENTAL.

Las noticias de Montevideo alcanzan al 8. Una revolucion contra el gobierno habia sido descubierta en las tropas de la guarnicion, y sofocada con la prision del Mayor de la Plaza, 16 oficiales, y 120 soldados del batallon de Pernambucanos.

La desercion de las tropas ya no se experimenta como antes por 10 ó 12 individuos diarios; ahora es por cen-

tenares—la semana anterior desertó una compañia entera de infantería, con su capitan y demas oficiales; y 100 soldados de caballería hicieron al mismo tiempo igual operacion desde la fortaleza del Cerro. El general Lecor, al parecer, espectador estoico de estos sucesos, contesta con una serenidad facticia cada vez que se le trae el parte de ellos ¡*Olha o diabo do cometa, o que esta fazendo*

Aviso importante para el Vice Almirante de la escuadra imperial.

El 8 del corriente, á las ocho y media de la tarde, pasó á sotavento de la escuadra Imperial, el Bergantin Guillermo, llevando á su bordo 110 hombres con destino al Rio Janeiro, y nos ha dejado el encargo de ponerlo en noticia de S. E. el Vice Almirante, para su inteligencia y satisfaccion.

Remitido.—Correspondencia Interceptada.

Senhor Joam Manuel Raposso Betancur Viróla da Frota.

Meu rico amigo:—Tenholle á disser grandes é moito gloriossas novidades do dia fausto da coroassam do nosso augusto emperador.

O amigo Bento Manuel (alias o Blucher cá do Sul) enriqueceu a coroa de S. M. com mais huma perola em aquelle dia por sempre memoravel. Cale a fama dos Alexandres; envergonhense os historiadores dos Annibaés, dos Pompeos, é mesmo dos Napoleoens é Wellingtons: tudos os guerreiros mais famossos do mundo calen, é quanto maroto nam quisser confessar que o Bento Manuel é o mais valente capitan dos seculos preteritos e presentes.

Olha á historia, meu rico amigo, e vase regalando con esta cartinha en quanto nam chegarem os detalles é os mapas da grande jornada do Sarandi, de que estamos á espera; bem que elles ainda nam tardam, porque o Bento tem coisas á contar á te o dia do juizo.

Todas as nossas legioens de cavalheiros comandados pelo Bento deram batalla á o Lavalecha é mais insurgen-

tes na forqueta do Sarandil. O dia 12 do corrente quando ó Sol hia sahindo avistaronse as nossas feras con os enimigos. Logo que ó Bento as divisou mandou fazer varias maniobras é movimentos para que os Orientaes nam fugissem desde já; é moito disimulado foise chegando á te perto de elles; antam sahindo á froote das linhas, fez á aquelles lioens esta soberva falla. "Briosos Camaradas:—Vede lá os enimigos; nam queró nam que tireis á folla das Vahiñas. Lembraivos só que sedes dessendentes por linha dereita do Deos Marte, de Ulises, de Romulo, de Viriato e mesmo de Hercules, ainda que por linha meio torta. Nam seria pois honra vossa triunfar de esses Coitados entrando con elles em tam desigual combate: olhaios, é olhaios com cara portugueza; isso é quanto basta."

Dizlles, é partindo já comoferas com á Espingarda na mam chegaron á te ó enimigo; é hian á matar já á todo é mundo quando em aquelle mesmo ponto lembrouse ó Bento que lhe persisaba dar antes huma falla á ó Marechal Abreu á respeito do que tinha de fazer com ó Lavalecha é ó Frutos depois de os apanhar; porque diz que as ordens nam estabam bastante claras neste particular. Mais olha se o Bento é menino, é a estratagema curiossa de que se valen para que ó enimigo nam lhe escapar intertanto hia elle dar a sua fala. Fiquem cá diz elle, 1400 homens dos mais briosos, metade fingindose mortos, metade prisioneiros é tudo fique em este estado ate que eu tornar; e depois de dadas e compridas estas ordems foisse em bora con 300 Lioens; éstase á espera d'elle para apanhar vivinhos o Lavalecha y mais rapazes como quem pega em passarinhos na gayola.

Tem habido nam obstante, por alguns equivocos no comprimento das ordens, pancadas de toda qualidade. Dentro en poucos dias esperase aqui nesta de Montevideo á o Lavalecha é ó Frutos com mais dois mil prisioneiros. Entam lhe fara a historia por inteiro este seu cativo é sempre invariabel amigo tal é qual.

Jose de Alburquerque Pinto da Silveira.

Montevideo, 24 de Oct. 1825.

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 23.—JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 1825.—Tom. 1

REPRESENTACION NACIONAL.

El Poder Ejecutivo provisorio, por una nota de 8 del corriente, ha propuesto al Congreso constituyente los tres artículos que siguen.

1.° *Que adopte una base mas extensa para la representacion nacional, por la cual se doble, si es posible, el número de los representantes.*

2.° *Que les acuerde una compensacion suficiente; porque sin ella, sería imposible ó muy dificil su reunion.*

3.° *Que se invite eficazmente á las Provincias para que envien, sin retardo alguno, sus respectivos diputados.*

Hay mucho tiempo que el Gobierno, que vé la estrecha posicion á que el Congreso ha estado reducido, debió promover las medidas que hoy le recomienda; y cuya iniciativa solo á él correspondía para allanar el paso que ahora, aunque tarde, allana por el segundo artículo del precedente extracto; y dar á lo menos el ejemplo del remedio, integrando los diputados que faltan en el Congreso por parte de esta provincia.

Como quiera que sea, las medidas propuestas son de la mas alta conveniencia y su adopcion de la mas instante necesidad; porque si como ya hemos dicho, el objeto interesante á que ellas tienden, ha sido siempre digno de una consideracion preferente; circunstancias á cuyo alcance todos nos hallamos, reclaman hoy su adopcion con la mayor urgencia; tal en nuestro concepto, que cualquiera dilacion en el Cuerpo deliberante para sancionarlas, sobre el principio equivocado de una mal entendida economía; ó la menor omision por parte de los pueblos para acelerar su cumplimiento, podria traer á la República funestas consecuencias.

En el estado que actualmente se halla el congreso atento á la minoridad de diputados que lo forman, puede asegu-

rarse que la representacion nacional apenas existe; y es preciso que aquellos espíritus que se sobrecogen fácilmente por el temor de dejar á la posteridad un legado de créditos pasivos, consideren bien cual deberá ser mas oneroso á las generaciones venideras, si el peso de unas deudas que han sido necesarias para asegurar su libertad, ó el de las cadenas de la esclavitud ó la anarquía.

La representacion nacional está reducida, como ya hemos dicho, á una minoridad apenas perceptible; y conviene que los pueblos no se equivoquen: sin una representacion completa, el cuerpo social no tiene aquella unidad que es la base mas sólida de su fuerza; el cuerpo legislativo no tiene aquel poder moral que exige el carácter de soberanía que reviste; y el gobierno no tiene accion, estabilidad ni vigor para mantener la tranquilidad en el interior, y garantir el estado de las empresas de sus enemigos. Nos esplicaremos del modo mas claro posible, pues que no hablamos ahora á los hombres ilustrados, sino á los que necesitan luces.

Hay ciertos derechos cuyo ejercicio pertenece exclusivamente á la nacion plenamente representada por sus diputados; del uso de estos derechos resultan medidas que pesan directamente sobre toda la sociedad, como que á toda ella interesan ú obligan; por consiguiente, es necesario que toda la sociedad tenga una parte en su adopcion. Desde que este principio incontestable sea reconocido por cada uno de los miembros de la asociacion, la necesidad que en nuestro caso hemos llamado urgente queda demostrada: en primer lugar; porque nuestra confianza en la representacion nacional será, como en todos los negocios humanos, mayor en razon del mayor número de nuestros apoderados en ella: cuantos mas sean estos mayor será la copia de luces que reunan para el acierto en las resoluciones, y mayor nuestra garantía del uso que hagan del depósito del poder y la fuerza pública: en segundo lugar; porque la conformidad de la nacion con las medidas que hayan de pesar sobre toda ella, solo puede nacer de aquella confianza, porque no es tan fácil que una provincia ó un pueblo se conforme con medidas que exi-

gen algun sacrificio cuando en su deliberacion ha tenido una parte menor de la que le correspondia, ó acaso no ha tenido parte alguna.

Las provincias unidas, con una poblacion de medio millon de habitantes proximamente, están bien lejos de poder considerarse representadas para organizarse y constituirse en un congreso que no cuenta hoy sino 19 diputados, ni aun cuando estubiese íntegro el número de los que deba tener por la base actual. Algunos pueblos no tienen todavía quien los represente en el congreso; por consiguiente hay un defecto marcado en la asociacion, y he ahí lo que constituye una debilidad peligrosa en el cuerpo social.

Mas si la nacion, por los motivos ya notados, carece en su representacion de los fundamentos que deben inspirarle una entera confianza, fácil es convencerse de que el cuerpo legislativo, en la estrecha posicion que ocupa, ha de tocar á cada paso inconvenientes insuperables nacidos de las mismas causas que ya se han deducido; porque, si es bien fundada la razon de que los pueblos puedan dejar de tener toda la confianza conveniente, esa misma debe existir en el congreso para marchar siempre con un paso lento é indeciso, y esto es lo que arguye el defecto de poder moral.

Si estos principios se hacen sensibles sin necesidad de mayor elucidacion, resulta tambien probado que el Poder Ejecutivo, que no es sino una emanacion de aquel, quedará reducido á una nulidad absoluta; pues que si el Congreso no tiene fuerza moral el Gobierno tendrá ménos, por consiguiente estará destituido de vigor y sin este ni puede haber celeridad en la ejecucion, ni bastante respeto á las leyes.

Prescindamos por un momento de que por el carácter de constituyente que reviste el Congreso, es de indispensable necesidad que la Nacion concurra á su formacion con toda la plenitud que antes hemos indicado; hoy, circunstancias extraordinarias exijen imperiosamente las medidas que propone el Ejecutivo para aumentar su fuerza moral: una guerra en que está interesada la dignidad

nacional, el honor, la libertad, y acaso la suerte de algunas generaciones se aproxima. Es preciso que la adopcion de los medios corresponda á la magnitud del objeto; y que á la deliberacion de estos concurra toda la Nacion por medio del número completo de sus diputados, para que la reunion de sus luces dé al Estado aquella direccion acertada, y aquel noble impulso que pide la gravedad de las circunstancias. En una época de dificultades de menos trascendencia sin duda que las del dia, la representacion provincial de Buenos Aires, ejerciendo la soberanía extraordinaria, dobló el número de sus diputados con el fin de establecer y dar estabilidad á las instituciones. Su obra estará concluida desde que el Congreso ocupe el lugar que le destinaron los Pueblos para su rehabilitacion nacional, y sin embargo el Congreso General Constituyente no cuenta en su seno mas que 18 diputados cuando la Sala de la Provincia es formada de cuarenta.

Continuará

GUERRA NACIONAL.

Despues que el congreso constituyente ha sancionado la reincorporacion de la provincia de Montevideo en oposicion de las pretensiones injustas del gobierno que usurpó aquel territorio, la guerra está en el hecho declarada. Nosotros nos hemos esforzado ya mucho antes de ahora, á desmostrar la necesidad inevitable de que esta medida fuese adoptada; y solo nos resta añadir, llenos de confianza en la justicia de la causa que la compromete, y de indignacion contra los que por temor aparente, ú otros sentimientos menos nobles, intentan debilitar el espíritu público, que la nacion argentina, si no es la mas vil del universo, debe procurarse una satisfaccion proporcionada á las injurias hechas á su honor por el tirano del Brasil; debe desmentir cualquiera idea desfavorable que su excesivo sufrimiento haya podido dar lugar á formar respecto de su dignidad, y hacer ver desde luego al enemigo; que en ningun evento del por venir que se avanza rapidamente sobre nosotros, podrá lisongearse con la esperanza de hu-

millar á un pueblo libre, obligarlo á negociar sobre sus derechos, ni á transigir jamas con el sacrificio de un solo palmo del territorio que le ha usurpado.

La guerra, segun hemos dicho, está declarada de hecho despues de aquella resolucion del cuerpo legislativo; mas si este concepto es rigurosamente exacto, no parece sin embargo, hallarse de acuerdo con él la opinion que el ministerio haya formado á este respecto. Su marcha en lo público es invariable: es decir, la misma que era antes de las nuevas circunstancias, y lejos de advertirse la menor conmocion marcial, todo anuncia el reposo inmutable de una época octaviana. Entre tanto, no hay cosa mas cierta como es la de que el ministerio de relaciones exteriores á virtud de aquella ley del congreso, pasó ya al gabinete del Brasil con fecha de 4 del corriente, una nota diplomática que, cualquiera que sea la debilidad de su complexion moral, ha de producir sin embargo la guerra que ella misma vá provocando. La contestacion del emperador no puede ser dudosa, y seria un absurdo poner en cuestion cual sea el extremo que adopte en la disyuntiva, ó de evacuar los puntos que ocupa en la provincia oriental, ó de sostenerlos con las armas. Nada hay que dé lugar á esperar lo primero: nosotros así lo concebimos, y si supieramos que el ministerio por alguno de los cálculos que no están á nuestro limitado alcance, concibiese de otro modo la resolucion de este problema, no tendriamos dificultad en decir que la seguridad del territorio nacional correría los mayores riesgos bajo la administracion de un ministerio tan imprevisor, ó tan imprudentemente confiado.

Hoy hace justamente tres semanas que el Congreso Constituyente ha comunicado al poder ejecutivo la ley por lo cual reincorpó la provincia Oriental, encargándole su defensa y seguridad. Desde entonces la guerra se viene á pasos acelerados: ella estará acaso en breves dias á las puertas mismas del estado. ¿Que es, entretanto, lo que el ministerio hace para prevenirse á resistirla? Nosotros, á lo menos, no tenemos conocimiento alguno de otro paso consecuente á aquella ley, sino el de haber enviado al Janeiro una nota que anuncia su sancion y el *compromi-*

so del gobierno para darle cumplimiento: este paso es de órden; pero con notas diplomáticas no se contesta á la artilleria de los buques de un bloqueo, ni á la fusileria de los batallones enemigos; con ellas no se dispone el espíritu público, ni se dá movimiento al patriotismo de los pueblos. ¿Esperará el ministerio acaso que la ley del contingente tenga el lleno de su cumplimento para prepararse á la guerra del modo que conviene á la dignidad de la nacion? ¿Y será á los efectos de aquella ley á quien precisamente haya de estar librada la suerte de la república? ¿A aquella ley que pudiera estar hoy cumplida si el ministerio hubiese hecho lo que tantas veces le hemos probado que no hizo? No nos engañemos: cuando el genio no tiene resortes suficientes para buscar ó crear recursos en medio de las dificultades; cuando los hombres de estado, encargados de la direccion de los negocios públicos en circunstancias peligrosas, no se reconocen con una organizacion moral bastante vigorosa, vale mas que dejen el puesto; porque á la verdad, para manejar la clava de Hercules, es preciso tener sus nervios, ó dejarla á alguno de esos hombres fuertes que la naturaleza produce como por excepcion.

CAMPAÑA ORIENTAL.

El cuartel general estaba el 8 del corriente en el Rio Yí, paso del Durazno, á donde por órden del general en gefe se reunian los cuerpos que despues de la victoria del Sarandí perseguian en todas direcciones las reliquias dispersas del enemigo. Cuarenta soldados imperiales que se habian refugiado á la Isla del Leon, en el Rio Negro fueron tomados prisioneros. Despues de la jornada del Sarandí las fuerzas del mando del general Lavalleja habian tomado un incremento considerable. El órden y la disciplina que se observa en aquel ejército es admirable y el esmero de su gefe para mantenerla es uno de los títulos que mas le honran. Las legiones de Fabio Máximo no habrian sido mas circunspectas que las del General Lavalleja despues de la gran jornada de Sarandí. El pe-

so de la victoria ha sido sensible únicamente á los enemigos armados por la causa del usurpador.

MONTEVIDEO.

Las noticias de aquella plaza alcanzan al 12: la desercion es menos considerable desde que el general Lecor ha mandado cerrar los portones de la ciudad y prohibir la salida á toda clase de habitantes sin excepcion alguna: los proveedores de comestibles dejan, al entrar por el rastrillo, apuntado su nombre en el cuerpo de guardia, y solo á estos se concede la salida. Sin embargo de tales precauciones el espíritu de desercion tiene desahogo por otros medios: la noche del 6 del corriente á las 9½ dos soldados que hacian la centinela en la batería de S. Pascual se descolgaron por la muralla con su armamento y llegaron con felicidad al campo de los sitiadores.

El dia 10 fondeó en aquel puerto una fragata Americana procedente del Janeiro que conduce el detalle de una grande iluminacion en el palacio imperial, salvas, y otras demostraciones de júbilo, en virtud de la noticia que llegó á aquella corte *de estar terminada la revolucion del Sud*, con el triunfo obtenido por Bentos Manuel en su marcha de Mercedes á Montevideo: este triunfo se refiere al choque insignificante que en el mes de Septiembre, tuvieron las avanzadas del General Rivera, con la division de aquel gefe, en las inmediaciones del Rio Negro: la pérdida de los Orientales fué 14 hombres muertos y heridos; y el resultado seguir á Montevideo la fuerza imperial, huyendo del General Lavalleja á marchas forzadas. Bueno es, sin embargo, que la corte del Brasil se haya alegrado entonces por aquel suceso, en descuento del profundo dolor que el mismo Bentos Manuel reservaba al ánimo augusto de S. M. I. con la *estratagema* que empleó en Sarandí, segun la correspondencia de uno de sus vasallos, inserta en nuestro número precedente.

VARIEDADES.

Abusos que exijen un remedio eficaz.

Ya que antes de esta época, por ciertos motivos que algunos saben; y ahora, por circunstancias que reclaman una atencion preferente, no hemos podido tener un establecimiento en que se recojan esa porcion de mendigos que atraviesan las calles, proporcionándoles subsistencia y trabajo, á fin de que sean útiles á la sociedad, en vez de serle perjudiciales: seria á lo menos de desear que la policía cuidase de prohibir el abuso de pedir limosna á gritos en las calles públicas en medio del silencio de la noche. Ella encontrará un motivo de ejercer su celo en este particular, *si busca el abuso en la calle de la Florida desde la oracion hásta las* 9 *ó* 10 *de la noche;* y con poca diligencia hallará tambien el que se ha introducido de pedir limosna sin un certificado del cura y alcalde del cuartel á que pertenezca el individuo acreditando su indigencia, é imposibilidad de remediarla.

LADRONES.

Estamos informados que hace sobre quince dias que ha aparecido en las barrancas y bañado de la Ensenada, y en las chacras de los Quilmes, una gavilla de veinte y cuatro salteadores, los que han asaltado varias casas, y cometido algunas muertes. La policía ha tenido varios partes, y los comisarios de ella que están en campaña ninguna medida han tomado para aprehenderlos; entretanto que la alarma del vecindario es general. Puede ser que llegando por este medio á noticias de la autoridad encargada de la seguridad pública tamaño escándalo, ponga remedio á un mal que reclama su mas seria atencion. En el próximo número publicaremos lo que se haya adelantado en el particular.

ALTO PERU.

Habiamos destinado un lugar en este mismo número para un detenido discurso sobre la ocupacion de Tarija por las tropas Colombianas, cuando llegó el extraordinario de Potosí con noticias de estar resuelta por el Libertador la evacuacion de dicho punto.

Parece que el resultado de las conferencias que la comision de este gobierno ha tenido con el Libertador en Potosí, se anuncia de un modo el mas satisfactorio, y que aquella debe estar de regreso ya á esta capital, desde el 12 del corriente.

Nada sabemos del objeto principal de esta mision; pero calculando con arreglo a los intereses generales, y de un modo conforme con la política del vasto sistema de todo el continente, no dudamos que su tendencia sea á preparar al desgraciado pueblo del Brasil un dia de gloria, y siglos innumerables de libertad; franquearle las barreras de la tirania, elevarlo al digno lugar á que la llaman los destinos del nuevo mundo, y arrojar al otro lado de los mares a ese déspota, cuya existencia en el continente es el escándalo de la Europa ilustrada, y el baldon de la América libre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Ha circulado estos dias con extraordinaria rapidez la noticia de un auto de condenacion librado contra la excelentisima cámara de justicia por el tribunal supremo eventual compuesto de los señores Doctores *Maza*, *Ugarteche*, *Cárdenas*, *Pereda*, *y Ferrera*. Se dice al mismo tiempo que S. E. sin dar cumplimiento al decreto, ha dirijido un recurso al poder ejecutivo solicitando su anulacion. Las leyes declaran irrevocable y sin apelacion los autos de esta naturaleza; y aguardamos la resolucion del gobierno para ocuparnos con alguna mas detencion de este asunto, que marca de un modo tan honroso la independencia de los miembros del tribunal supremo, y da á las naciones una idéa bastante clara de que la libertad en nuestro pais no es una quimera.

NOTABLE.—Remitido.

Mientras celebramos los triunfos de los bravos Orientales que pelean en los campos por la libertad de su patria, es justo no olvidar la suerte de sus compañeros de armas, que por la misma causa han tenido la desgracia de caer en manos de sus enemigos, y gimen en los calabozos de Montevideo: mucho mas cuando sabemos el tratamiento infame y cruel que están sufriendo, muy particularmente el capitan D. Manuel Lavalleja, contra el cual se esmera mas la fria ferocidad del visconde de la Laguna. Este oficial uno de los 33 héroes que llevaron la libertad á la Banda Oriental se halla prisionero ha mas de cinco, meses y desde entonces está sumido en un inmundo calabozo de los que comunmente se destinan á los criminales de muerte: su sola vista infunde terror al ánimo mas esforzado; no se le permite comunicar sino con las señoras de su familia y esto con mil ridículas precauciones: de noche es guardado á la vista por un centinela que lo observa desde la ventana de la prision que está siempre abierta noche y dia, y por último está sugeto á toda especie de vejaciones é insultos de parte de una soldadesca insolente, ó al capricho de sus desapiadados guardas.

Este bárbaro procedimiento propio solo de una nacion salvage para quien la humanidad y el derecho de gentes son voces sin sentido, contrasta admirablemente con la conducta noble y generosa que observan los Orientales con sus prisioneros de guerra. En lugar de tres ó cuatro oficiales que ellos tienen en su poder, contamos nosotros mas de sesenta á quienes podria hacerse sentir la dura suerte que ellos imponen á los nuestros: lejos de esto, apesar de la falta de proporcion que ofrece el campo y la amovilidad de nuestras fuerzas para la seguridad de los prisioneros, muchos de estos se pasean libremente bajo su palabra, ó bajo fianzas que no han escrupulizado comprometer algunos de ellos fugando á la plaza.

Es tiempo ya que no se mire con indiferencia la suerte de aquellos dignos compatriotas nuestros, y es con este motivo que me dirijo á V. Sr. Piloto, no para excitar en favor de ellos y especialmente del capitan Lavalleja

una esteril sensibilidad, sino para apercebir seriamente al Gobierno nacional de la obligacion en que está de hacer á este respecto eficaces reclamaciones al general Lecor. Si hasta aqui él ha considerado al capitan Lavalleja y sus compañeros de desgracia como insurgentes, que no podian pretender á las consideraciones que el derecho de guerra establece, y dispensa á los prisioneros entre naciones civilizadas, el ejecutivo nacional debe hacerle ahora entender que estos individuos pertenecen ya á la nacion argentina, que están bajo su proteccion desde el momento en que se declaró la reincorporacion de la provincia Oriental, á la asociacion de las demás provincias y por consecuencia amparados bajo el derecho comun de gentes—Este es un deber de que no puede prescindir el gobierno desde que está instruido de las circunstancias en que se hallan aquellos benemeritos ciudadanos, y yo espero Sr. Piloto que siendo este un asunto digno del zelo con que V. ha sostenido los derechos de los orientales en su respectable periódico, agregará las observaciones que juzge conducentes á él—Si el visconde de la Laguna resiste con su acostumbrada impasibilidad la reforma que estas consideraciones exijen en el trato que se dá al capitan Lavalleja mostrándose indiferente á la suerte que prepara á los suyos, los orientales sabrán hacerse la justicia que reclama la proteccion debida á sus compatriotas por una estricta retaliacion.

Soy de V. &c. UN PATRIOTA.

Aviso á los que convenga.—Remitido.

Es incierto que D. Manuel Belgrano se ha pasado á nuestra religion. Ciento cuarenta protestantes estan prontos á desmentir á dicho señor, si se atreve á confirmar la voz infundada que corre.

Aviso del Editor.

Con el primer pliego de este número ha concluido el segundo trimestre de este periódico. Su editor agradece la proteccion que le ha dispensado el público, y los SS.

abonados. El Sr. Hallet documentará con su recibo el pago de la segunda subscripcion vencida.

Antes de dar principio al tomo 2.°, que empezará con el No. 25: el Editor, cree deber anunciar al Público el nuevo plan que se propone. El Piloto tendrá cuando menos 16 páginas semanales divididas en 3 secciones, á saber: *Politica. Variedades, Noticias generales*, y algunas veces *Literatura* comprendida en la segunda seccion. Su precio el mismo que es actualmente: 2 pesos por 18 pliegos.

Deseando el editor que los ciudadanos que gusten propender á la ilustracion pública no se retraigan de dar á luz sus ideas por las dificultades que algunas veces presentan las atenciones de la imprenta, el Piloto siempre reservará un lugar á las comunicaciones de interes público; en la inteligencia de que, todo escrito que se verse sobre la vida ó las pasiones de los hombres, sea por medio de sátiras mordaces y directas, sea por el de invectivas, cuya alusion no puede desconocerse, aunque vengan encubiertas con el velo de una modestia venenosa, será inmediatamente rechazado. En el curso anterior de sus tareas el Piloto franqueó ilimitadamente sus páginas; pero se abusó dirijiendo contra el mismo editor artículos notablemente injuriosos; y la moral y las buenas costumbres de un pueblo civilizado piden que un periódico sea un conductor honesto de la ilustracion, y no un canal indecente de las pasiones del resentimiento.

Todo remitido que ataque los abusos y los errores del poder, moralmente considerado, será acogido con especial aprecio.

El artículo remitido, cuyo autor se subscribe *Libertad de Imprenta* tendrá lugar en el núm. siguiente; lo mismo que el firmado por D. J. Toribio Freyre.

Los SS. abonados que se han subscripto al Piloto durante el último trimestre, podrán avisar al repartidor si quieren tener los números anteriores al de su entrada, ó bien ocurrir á la oficina de esta imprenta.

Imprenta de Hallet.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 24.—JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 1825.—Tom. I

REPRESENTACION NACIONAL.

El congreso general constituyente ha sancionado el proyecto de ley elevado á su consideracion por el poder ejecutivo el 8 del corriente, y que hemos insertado en el número anterior, proponiendo la adopcion de una base mas extensa, para la representacion, y acordar á los diputados á ella una compensacion suficiente.

En consecuencia el congreso ha establecido que la base de la representacion nacional debe ser en razon de un diputado por cada 7500. habitantes. Que se les asigne una compensacion de 2500. $ anuales, y que se encargue al poder ejecutivo avise por extraordinario esta resolucion á los gobiernos de las provincias, recomendándoles su mas pronta ejecucion.

Despues de las razones, que en nuestro número anterior hemos explanado en apoyo de esta medida, y de la porcion de luces con que en el curso de la discusion en la Sala, se puso en evidencia su necesidad, solo agregaremos, que el aumento de la representacion ni aun debe ser oneroso á los SS. Diputados que al efecto deban separarse de su domicilio para concurrir al Congreso, si se atiende á que los trabajos de esta corporacion augusta deben cesar á los pocos meses de la fecha, tal vez á los cuatro ó cinco despues de hallarse incorporados los diputados que deben formarla. Su objeto es determinadamente dar la constitucion al Estado y establecer las cámaras que deben custodiarla. Por tanto este servicio público pudiera perjudicar en algo los intereses domésticos de los representantes si los trabajos á que son llamados hubieran de continuar mucho tiempo ocasionándoles la separacion de ellos; asi como lo sería por ejemplo á los que constituyen la representacion provincial de Buenos Aires, si no hubiera de darse ya por cerrada la reforma, y reducirse en las pro-

ximas elecciones al número de que consistia antes de doblarse por la necesidad de ejercer la soberanía extraordinaria para dar instituciones á la provincia, y consolidarla como ya lo hizo.

EXPLOTACION.

De poco tiempo á esta parte ha aparecido como uno de los objetos de principal interes para el comercio la empresa de explotar los preciosos metales que se encierran en las ricas entrañas de la mayor parte de nuestro continente, abandonadas otro tiempo, por falta de industria y demas causas hijas de la mezquindad del gobierno colonial, á el afan silencioso de la fecunda naturaleza

Por las demostraciones que ha hecho el Argos en su núm. 208 de las compañias formadas con el predicho objeto, se vé que ellas deben hacer en el pais un ingreso à la vez de capitales de consideracion, de brazos para los trabajos en que aquellos deben emplearse, de artes para el beneficio de las minas; y finalmente de industria y prosperidad.

Contrayéndonos por ahora á nuestro pais, y reservando para otra ocasion el hablar detenidamente de estas empresas en general, observaremos que durante el antiguo regimen la explotacion se habia fijado principalmente en el alto Perú: en él habia establecido el gobierno español, bancos de rescate, y casa de moneda, abandonando las riquezas aun mayores de que abundan los minerales de las provincias que hoy forman la República argentina, con especialidad las de Famatina. Segun estamos informados el oro que en ellas se cria de 23½ quilates no cede al famoso Tipoani; y las vetas de plata se presentan produciéndo comunmente desde 20 hasta 500 marcos por cajon.

Es con el objeto de explotar dichas minas de Famatina. por medio de un contrato especial con las autoridades de la provincia de la Rioja, que se ha formado una de esas sociedades á que el Argos se refiere, compuesta de diferentes casas extrangeras, y del pais reuniéndo al

efecto un fuerte capital para la empresa. Al mismo tiempo se ha establecido en aquel destino una casa de moneda, cuyo fomento debe producir grandes ventajas. Sobre ellas, así como acerca de la conveniencia de una ley que reglase nuevo peso y valor á la moneda, (decimales &c) nos ocuparemos mas despacio en otra ocasion.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Buenos Aires, Nov. 20 de 1825.

He aquí, Srs. Escritores, una materia particularmente digna de vuestra consideracion.—Todo ha cambiado de faz en este pueblo civilizado y rico, desde que la administracion de 1821 se decidió á obrar con patriotismo y sabiduria; y el resultado es, que hoy se vé forzado el hombre público á hacer todo el bien posible, y el ciudadano con derecho á sufrir la menor cuantía de males; mas es doloroso decirlo, todas las garantías están acordadas, mientras que los encargados de hacerlas efectivas por medio de una constante aplicacion de la ley sostienen firmes ese poder arbitrario del sistema colonial. La organizacion del pais empezó por establecer, que solo en la tribuna resonara la voz del pueblo, y que su eco apenas fuera percibido en las plazas; desde entonces fué preciso desconocer todo poder que no fuera el de la ley, porque luego que el Gobierno pretende ofender ú ofende, el ciudadano ó le reconviene enérgica y fructuosamente con el libro de sus derechos, ó solicita el desagravio ante el mismo que se los otorgó. Los legisladores se pronuncian y el gobierno obedece, ese gobierno á quien el pais debe sus nuevas instituciones. Lo repetimos, sorprende ciertamente ver aumentarse por momentos las trabas que solicitó el executor mismo de las leyes, cuya sancion tuvo la sabiduria y firmeza de alcanzar, entre tanto que nada se hace por contener á los que deben aplicarlas en los extravíos á que estan naturalmente sujetos. El ciudadano que sufre una enorme injusticia de los magistrados, el desvalido á quien ellos no quieren escuchar, no halla entre las garantías

acordadas una segura y efectiva cuyo cumplimiento pueda reclamar, ni sabe adonde elevará la denuncia de los atentados de que es víctima, ni que pena merecen sus perpetradores. Lo mas sorprendente es, que un co-escritor vuestro acabe de pronunciarse contra la única institucion que llena una mínima parte de este vacío, y esto por qué "es una imprudencia poner á los hombres en fuertes compromisos, reduciéndolos á una posicion violenta, en la cual, cualquiera que sea su conducta, ha de ser atribuida por el uno ó por el otro de los interesados en ella, á motivos injustos y sobre todo degradantes; y por que para cerrar los ojos sobre todas estas consideraciones y obrar rectamente se necesita un fondo de entereza y rectitud no comun." Por tales motivos se aconsejaba la estincion del supremo Tribunal de justicia que establece la ley de 3 de Diciembre de 1817. Mas esto es destruir y no edificar; esto vale tanto como echar al fuego esas pobres leyes civiles de nuestros padres, antes de la sancion de las que demandan nuestras necesidades— Pienso entre otras cosas, señores escritores, demostrar si me lo permitís, la necesidad en que nos hallamos de sostener esa débil tabla de que puede asirse el ciudadano en los riesgos á que deben exponer sus derechos las probables é impunes injusticias de unos magistrados, reducidos á la cruel alternativa de obrar casi siempre, ó por sus pasiones ó por sus errores—Yo tambien, "al considerar este punto, me fijaré no en lo que suceda, ó en individuos, sino en lo que puede suceder ahora y en todos tiempos, bajo un sistema judicial como el nuestro"—Mas como no es mi ánimo comprometeros á sostener mis errores, ni comunicaros otros pensamientos que los mios, os ruego consintáis en que se sepa que aquellos y estos pertenecen á vuestro compatriota.

José Andres Ferrera. (1)

VARIEDADES.

Sr. Editor:—Una de estas tardes pasadas, entre varias reuniones de gente que tomaban el fresco en la alameda,

(1) El Sr. Corresponsal que subscribe tiene á su disposicion las páginas que necesite para sus reflexiones.

se discutia con calor en una de ellas sobre el asunto del dia; esto es, sobre si el estado actual es de paz ó de guerra: si el ministerio está por esta ó aquella: si los ministros tienen toda la opinion que convendria en caso de llegar las hostilidades: si lo entienden ó no lo entienden: si la nave del estado anda, ó está varada, &c., &c., &c. En estas, y en otras cuestiones igualmente dignas de la gente del *bronce, que grita por la guerra;* porque la de oro y plata es de materia mas ductil, se pasaba el tiempo, cuando de repente se nos vino soslayando hácia el corrillo un caballerote que desde media tarde andaba discurriendo de una en otra de las reuniones del paseo: llegose á la nuestra haciéndose ayre con un sombreron de paja, y mirando de traves á unas damas que estaban inmediatas ¿de que se trata, caballeros? nos dijo con cara muy benévola y pascual. Uno de los tertulianos que estaba á mi lado se dió vuelta como para mirar al rio, y guiñándome el ojo me dijo: "este es un D. Cosme jugador de pares y nones, un *bulle bulle* que antes ladraba de hambre contra el ministerio, y ahora habla en su favor mas que un peluquero á virtud de un sueldito con que le aseguraron la pitanza, y le han mitigado el apetito."

Todos nos pasamos la palabra con la vista, y nos quedamos en silencio despues de haberle saludado; mas como él insistiese en hablar de novedades, tomó de su cuenta el darle cuerda uno de los mas hábiles del corrillo en la lógica ministerial. Ya V. sabrá, le dijo, Sr. D. Cosme, esas noticias de la otra Banda. ¿De cuales me habla V.? respondió el Sr. porque hay varias y buenas de todas partes. Pues, de esa entrada de los seis mil Portugueses de caballeria que han llegado á la Banda Oriental. Ah, si esa es noticia ya de ayer, y como olvidada para el caso, por que habrá la miseria de seis meses que el ministro me habló por cálculo de ese refuerzo por la provincia de Misiones, y de otros seis ó siete mil mas que deben entrar, si ya no han entrado por otra provincia que ahora no me acuerdo; pero de una y otra me habló como si lo estuviese viendo; y ahí tienen Vms. la razon por que no se queria que el General Lavalleja aventurase una accion

fuera de tiempo, porque el plan era otro, algo complicado, y que no puede estar al alcance de todos: pero la substancia era dejarlos venir poco á poco para que se engolosinasen; dejarlos venir, y cuando estuvieran mas descuidados, ahí seria Troya; pero qué quieren Vms. hay ciertos planes que no pueden confiarse á quien no tiene bastante estómago para digerirlos: el General Lavalleja dió un ataque brusco; ganó, es verdad, pero al fin todo eso no ha sido mas que espantar la caza y llenar de desconfianza á los Portugueses. Vale, que para todo hay remedio cuando hay talento y sagacidad; á bien que no falta entre nosotros quien los conozca como si fueran sus hermanos, tiempo al tiempo, que Zamora no se ganó en una hora; y es preciso irse con tino cuando el burro está en el pantano, porque si alza la pata, clava la mano— otro fuera que nos dejase en el atolladero, y dijera, el que venga atras que arree. Pero hay patriotismo, amigos mios, y han de ver Vms. al hombre sacrificarse ahí trabajando por la paz y por la gloria del estado, vengan las cosas como vinieren, y pobres de nosotros si nos faltase ¿quien nos pagaria este sueldito? Lo cierto es que la Provincia Oriental se ha incorporado, y que la guerra, segun dicen algunos cabezas calientes, está como declarada, pero vea V. si por eso se mueve una paja.

Así se nos iba á hilo el Sr. D. Cosme, cuando el tertuliano lo interrumpió para que tomase aliento diciéndole que apesar de todo, las cosas se ponian de tal caris que los que no tenemos sueldito ni rentita al fin iremos á cavar tierra por que la guerra traera un bloquéo y otros males y miserias. Ese por supuesto; pero en cuanto á la guerra hay mucho que decir; eso está á cien brazas de fondo. Todavía pienso yo que hemos de tener un dia de gusto, despues de tantos sobresaltos, y sino mire V. con que sutileza se manejó el negocio de la escuadra, y como se mandó mudar dejándonos libres de ese semi-bloqueo que nos hacia; eso es entenderlo; pues habrá como cosa de cuatro meses que punto por punto me dijo el ministro lo que iba á suceder; con el cálculo del tiempo en que debia irse, y demas circunstancias; todo estaba previsto.

¿Y esas cañoneras entonces para que se han hecho? dijo el tertuliano. Esas cañoneras las han de ver Vds. dijo D. Cosme, trayendo piedra de Martin Garcia, porque para nada se ha de necesitar de ellas en otro destino.— Ahí cuatro charlatanes que se han propuesto desconceptuar al ministerio tomando la imprenta de su cargo alborotando *los espiritus contra los portugueses que ningun* daño nos hacian, son los que se tienen la culpa que el Estado gastase esos miles de pesos que mejor empleados estarian en pagar cuatro auxiliares en el departamento de relaciones exteriores que está ahogado de trabajo, y en mandar siquiera seis diputados á la corte del emperador, que al fin si no era hoy sería mañana que se le hiciese venir á la razon, como ha de venir apesar de todo.— Entretanto dejen Vds. gritar á los escritores, que no haciéndoles caso ellos se cansarán, y si Vds. tienen algunos fondos públicos guardarlos para permutarlos en Inglaterra, y dispensen Vds. por un momento que voy á hacerle un comunicato sobre cierta mocion á aquel representante de la Sala, que es de los nuestros, y ya estoy de vuelta. Dijo el Sr. Perejil y partiendo como una saeta nos dejó á todos, con la boca abierta mirándonos á las caras,

Todos nos retiramos antes que volviera con otra descarga, y yo con animo de hacerle á Vd. esta relacion para que si gusta le acompañe las reflexiones á que dán mérito estos trompetas que invocan el nombre del ministerio para dar valor á sus sandeces. Si vuelve otra tarde comunicaré á Vd. gustoso lo que le oyere. Soy de Vd.—

Un Facultativo.

Remitido.—*Correspondencia interceptada:*

Sr. Joam Manuel Raposso Betancur Viróla da Frota.

Meu rico amigo.–Ainda que os detalles da gloriosa jornada do Sarandi se teim retardado bastantamente, e estamos todos os dias á espera d'elles, voulle á continuar nam obstaute á historia prometida na minha anterior. O Ben-

to Manuel ainda nam tornou da sua falla. Nam se save o motivo certo, nem as ordens que tenha recivido do marechal na sua entrevista; porque os partes da Coluna tem andado moito despasiosos: atribuese en tanto as moitas chuvas que diz tem habido na serra pela influencia do cometa, ou á novas estratagemas do Bento para asegurar melhor o resultado. O general Lecor mandara alguns quarenta chasques, e tamben ficaron lá. Olha ó que pode ó entusiasmo da nossa tropa; ninguem quer tornar com á resposta até depois do combate, para partecipar, ben entendido, da gloria dos seus camaradas.

Asegurase intertanto, (e esto é ó mais probavel.) que o marechal Abreu notisioso de que o Lavalecha queria fugir pelas Misioens até o Paraguay, e de alli até o Peru, mandará o Bento Manuel á S. Borje. e mesmo que elle tinha ido com suas legioens e as do Barreto á ganhar á dianteira á os insurgentes que diz ian fugindo já pelas cuchillas levados de tudos os diavos: esto meu amigo é a caussa de nam haber segredo nas combinacioens das estratagemas. Olha como o Lavalecha cheiron o amasijo e vaise riscando já de malograr a maniobra das nossas legioens; porque se elle apanhar as misioens nam pára a te o ismo de Panamá. O vizconde, como já se save a dispersam dos insurgentes, mandon fechar os portoens para que nam venham á refugiarse cá algums de elles entre o barullo da cidade escapando da rede que está tendida lá fora.

Algums patifes nossos compatriotas que cá estam en Montevideo tem a desvergonha de diser entre dentes que o Bento Manuel atraisoara á nossa patria, e á nosso emperador, abandonando seus camaradas pela quantia de quatro centos cincoenta pesos que lhe á presentaram ná nam algums emissarios encubertos do ministerio de Buenos Ayres. A esta e outras fallas igualmente atrevidas, é que da lugar á falta das comunicasoens; porem ó mais é inveja. Verdade é que o vizconde pareze andar com á pelula dentro do corpo á dias.

Rescrvado, o Nosso Emperador mandou reunir os corpos de linha ate o numero de cuatro centos cincoenta mil

homens de infanteria é sento é sencuenta mil de cabalo para faser em este mesmo veram á conquista de Méjico, dos Estados anglo-americanos, de Colombia, dos Perús, do Chili. é Argencia—fica so fora do plan geral o Paraguay, por motivos que outro dia lhe direi, Estanse arranchando munimentos de guerra de toda qualidade—Pesas de novo invento de vinte e quatro varas de comprimento; é anda por perto, nam sei si de sento, ou dous sentos milhoens de foguetes á congreues que están ja prontos para queimar as esquadras dos enimigos, e mesmo a cidades que faserem resistenssa. O General *Raiva de Marte* leva o comando en chefe com dois mil e dois sentos Ajudantes de campo. e este seu criado tem recevido já ordens de se aprontar tamben para a marcha com a patente de *Tira Molas* mor de cavalheiria; en cujo novo destino tem a honra de lhe brindar os seus servisos tal e qual como sempre— *Jose de Alburquerque Pinto da Silvetra.*

P. D. En outro paquete lhe remeterei a proclamasam que lanssou já o general de este grande exercito tem oitenta e quatro folhas de papel comprido en letra moita miuda, porem laconica no seu estilo: é pessa Demostenica é o que por ora lhe posso diser.

PERMUTA DE FONDOS.

Sobre este *profundísimo cálculo* hablaron el Argos *antiguo* y el Nacional *moderno*. Salióles luego á la parada un multiplicador 2×2=4, y les dijo que tanto lo entendia Fr. Juan como Fr. Pedro; auxiliado de un *Anglo-Sud Americano* que aseguró que quien lo entendia era el R. Padre de la Compañía de Jesus. Allá vá el *Piloto* á ver si aumenta el número de aquellos santos varones, ó si prueba que tanto lo entiende el *Cavallero* como su *Escudero.*

Uno de los motivos mas fuertes que el *Multiplicador* nos ha dado para sospechar de la exactitud de su razonamiento es el de confesar él mismo estar interesado por algunas cantidades en fondos públicos, con ánimo de retenerlos hasta que llegue *su* proyectada ocasion de venderlos. Si esto no es concluyente, se deduce al menos del

consejo amistoso que dá al Nacional de nó perder tiempo en *hacer lo mismo.* Por tanto, cuando pretende demostrar que el Estado tendrá grandes beneficios por el proyecto de pagar *cinco libras y un chelin* en Londres en lugar de 30 *pesos en Buenos Aires,* no es prudente confiarse en lo que el diga sin un detenido y escrupuloso examen.

Por lo pronto, su cálculo sobre el lucro que el supone que el estado reportaria de 29 reales sobre cada accion de 100 libras, y de pagar 100 libras y 1 chelin en Londres en lugar de 30 pesos en Buenos Aires, es errado, y no puede aplicarse en la misma razon al pago del interes contemplado de 5 por ciento sobre los fondos permutados. Seis millones al 5 por ciento con la comision de agentes serán 303,000 pesos por año, y la mitad por consiguiente 151,500 cada seis meses. El considera, con esta sola accion de 100 libras inalterable el cambio en su estado actual (digamos 46 peniques por peso) y no supone rebaja alguna por el efecto desfavorable, que aquella nueva y extraordinaria demanda de libranzas debe ocasionar en él. Bien, es verdad que el multiplicador ya nos ha dicho "*que todos los artículos suben de precio en proporcion á su escasez,*" si esto puede probarse por su álgebra, nosotros le probaremos sin ella, que debió haber dicho *en proporcion de la necesidad que hubiere de ellos:* Siendo así, ¿Habrá de continuar el cambio en el valor ordinario de 46 peniques, cuando el gobierno ocurra al mercado cada seis meses con una nueva urgencia de 151,500 pesos? No: lo probable es que suba á 40, y en este caso habrá una pérdida cierta, segun nuestra *humilde opinion.*

Fuera de esto, puede tambien demostrarse fácilmente, que es mejor para el pueblo que el estado pague mas bien 30 pesos en Buenos Aires que 26 pesos 5 reales en Londres; porque el estado y el pueblo sobre este particular están en compañia. El pueblo provee al estado de dinero, y el estado lo paga luego al pueblo: por consiguiente nada sale del circulo de la familia, lo que no sucederia si se pagase en Londres.

Si el Ministro tuviese fondos, y se lucrase por el proyecto, el efecto seria algun tanto diferente; pero

no es de suponerse que el ministro de un gobierno libre especule en daño de sus conciudadanos, proponiendo un proyecto para subir el precio y enriquecerse, pues el plan de ofrecer los fondos á extrangeros con la conveniencia de recibir el interes en sus propias puertas, muy probablemente tendria aquel efecto.

La firma de 2×2=4, tiene en sí á primera vista algo de misterioso, pero ocurriendo á las reglas del algebra, el misterio se resuelve de golpe en términos científicos de este modo, P×P=PPPP, que en buen romance quiere decir plata, plata, y mas plata; ó pesos, pesos, y mas pesos. *Continuará.*

BANDA ORIENTAL.—PROCLAMA.

D. Juan Antonio Lavalleja, brigadier, gobernador y capitan general de la Provincia, á sus habitantes.

Ciudadanos!—Por vuestros votos me veo colocado en el mando supremo de la provincia; y al aceptar este honroso cargo, debo manifestaros mis sentimientos y obligaciones. Creedme: yo habia resuelto no admitir el gobierno de la provincia para daros un testimonio inequívoco de mi desprendimiento al mando; pero vuestros representantes à título de conveniencia pública, me han hecho sacrificar mi voluntad admitiéndolo.

Yo os juro ante el cielo y la pátria, que, antes que expire el término de la ley, y tan luego como las circunstancias lo permitan, convocaré y pondré en manos de vuestros representantes la autoridad que se me ha confiado. Juro tambien ser el mas sumiso y obediente á las leyes y decretos del soberano congreso y gobierno nacional de la República. Os prometo igualmente alejar de mí, en cuanto me permita la condicion de hombre, las personalidades, los odios, los cobardes recelos. Conozco que no soy el árbitro, sino el garante del poder que me habeis confiado. No quiera Dios que yo abuse de la autoridad para oprimiros, ó que os niegue la proteccion de las leyes: pero tampoco permita que me vea en el duro caso de ejercitar su rigor contra el culpado que las despresiare.

Pueblos ¡ Ya están cumplidos vuestros mas ardientes deseos: ya estamos incorporados á la gran nacion Argen-

tina por medio de nuestros representantes: ya estamos arreglados y armados. Ya tenemos en la mano la salvacion de la patria. Pronto veremos en nuestra gloriosa lid las banderas de las provincias hermanas, unidas á la nuestra. Ya podemos decir que reina la dulce fraternidad. la sincera amistad la misma confianza! Nuestro enemigo está aterrado al ver que no tiene poder para variar el augusto destino á que la providencia nos conduce.

¡Ciudadanos tímidos, que servis al enemigo con vuestra indiferencia, solo por que hasta aquí desconocisteis el poder de nuestra patria! Reflexionad sobre nuestra marcha gloriosa, y resolveos á prestar los auxilos que la Patria demanda hoy de todos sus hijos, y sino, entrad en *cuentas con vosotros mismos, y meditad lo que el tirano* emperador ha decretado si venciere: que nuestra sangre tiña los patíbulos, que su tiranía ha levantado: que nuestro sudor y lágrimas riegeun los obcuros calabozos de sus presidios: que nuestros bienes sean destinados á mantener su soberbia, y que nuestros hijos sean condenados á vida obcuras é infame en otros climas.

La patria indulgente, llama hoy y perdona los aspirantes y ambiciosos que han sacrificado su suelo á sus efímeros honores y engrandecimientos. La patria que pudiera mandar como soberano, solo exhorta como madre. La que tiene derecho para llamar sus hijos á la peléa solo emplea las insinuaciones del amor para reunirlos bajo los estandartes de la libertad. ¿Y cual será el patricio que no corra á las armas y se olvide que este es el momento de asegurar para siempre nuestra independencia y libertad?

¡Ciudadanos armados! Cuando llegue el dia de la batalla con nuestros opresores, entonces me hallareis siempre á vuestro lado, dividiré con vosotros todos los peligros, y reunidos con la digna, bizarra y distinguida oficialidad que os manda, haremos ver al mundo entero, que fue siempre el objeto de los deseos del oriental, sacrificar su vida por la dignidad é independencia de su patria.

Cuartel General en el Durazno, Noviembre 17 de 1825.

Juan Antonio Lavalleja.

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 25.—JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 1825.—Tom. I

AL EDITOR DE LA GACETA DE CHUQUISACA.

Hemos leido Sr. Editor todo lo que habeis escrito en vuestro N.° 8 para justificar el decreto del libertador Bolivar, que extrañamos, ó que censuramos si quereis, en nuestro N.° 9; justificacion que nos parece muy propia de vuestra posicion y de vuestra pluma; pero que para hacerla no seria necesario que llamaseis anarquista al Piloto, ni que digerais que á titulo de optimista se ha propuesto destruir en vez de edificar. Esto sin embargo importaria poco, porque el Piloto sabe lo que tales injurias valen en la consideracion de los hombres ilustrados que hayan leido el articulo que os ha movido a fulminarlas, y desprecia altamente la importancia que cuatro ignorantes puedan dar á semejantes improperios. Pero ¿que tiene que ver su opinion, ni el decreto ni la justificacion que haceis de él, con el estado politico de estos pueblos? ¿á que conduce ese empeño de representarlos falsamente sepultados en un caos de desolacion y de ruina? ¿Quien os ha dado Sr. Editor noticias tan equivocadas de estos paises para escribir á cerca de ellos errores tan dignos de lástima? Decis *que los orientales hostilizan y asolan á estas infortunadas Provincias.* ¿A donde estais señores? no parece que escribieseis en la luna mas bien que en Chuquisaca? Y es con tales desatinos que quereis persuadir al mundo las dificultades en que nos suponeis de constituirnos?

Sea en hora buena que el decreto del libertador Bolivar importe, segun decis, un testimonio solemne de su respeto á las leyes, y de su amor al dogma santo de la soberanía de los pueblos; sea mil veces para bien que á donde el mande reyne la paz, el órden, y la tranquilidad mas admirable y que seais bajo sus auspicios los mas libres de la tierra; mucho os felicitamos Sr. Editor por la fruicion de tanta dicha. Pero dejad de compadecernos del

modo que lo haceis porque no estamos en el caso que habeis imaginado; y cuando lo estubiesemos, cuando el seno de nuestra patria se viese agitado de las convulsiones mas violentas, entonces mismo podriamos daros algunas lecciones de verdadera libertad, sin necesitar que nadie viniese de afuera á darnos el remedio que segun se entiende juzgais vos sernos preciso.

Por lo demas de vuestras reflexiones podeis, si gustais, Sr. Editor tomaros la misma respuesta que dimos al Sol del Cuzco en nuestro N.º 18, y estar siempre persuadido que cualquiera que sea la severidad republicana que guia nuestra pluma no podreis disputarnos con ventaja el alto aprecio que tributamos á las grandes cualidades del héroe que aseguró vuestra independencia sellando la del nuevo mundo.

Otra vez que se os ocurra escribir sobre la situacion política de estos pueblos, tomad antes noticias mas exáctas que las que dais en vuestra gaceta, y si algun dia tubiesemos la desgracia de vernos en el triste estado en que erradamente nos contemplais, compadecednos, mas no temais como ahora temeis nuestra ruina: temedla si sabeis algun dia que un solo ciudadano puede imponer silencio *á todos los hombres y á todas las leyes de la república*: temedla si sabeis que el pueblo argentino cambiando un estado de libertad agitada por el de una quietud indiferente se ha envilecido hasta el grado de sembrar hoy flores sobre la tumba de un guerrero civil, y mañana elevar templos á la clemencia de su rival.

EMPRESTITO NACIONAL.

El gobierno ha sido autorizado por el Congreso General para negociar un empréstito de diez millones de pesos valor real, reconociendose al efecto como fondo público nacional el capital de 15 millones de pesos.

Algun escritor ha discurrido despues á cerca de las ventajas de adoptar aquel poderoso recurso para subvenir á las graves urgencias del momento, y ha hecho varias demostraciones para probar la conveniencia de veri

ficar el empréstito sobre las bases ya aprovadas. Pero en medio de sus explicaciones de la teoría del fondo público, se ven indicaciones que reprobando el modo como se hizo la primera negociacion de este género, parece recomendar que la actual se realize por un sistema á todas luces contrario al crédito del comercio del pais, y al del gobierno mismo; tal como el de que el ministerio se haga directamente negociador del empréstito en el mercado extrangero. No podemos persuadirnos que en el pais falten empresarios que se encarguen de realizarlo en los términos que previene el artículo 3 de la ley de 15 del pasado, evitándole al ministerio de este modo algunos sufrimientos de aquellos, á que sin duda estaria expuesta su delicadeza hecha el blanco de los tiros de la maledicencia. Entretanto, lo suponemos muy lejos de decidirse por el preindicado sistema por muchos motivos que ofreceremos á la consideracion de nuestros lectores en los números siguientes.

HIDRAULICA.

Hay tiempo que el *Piloto.* está aguardando con ansia algun resultado de la empresa de facilitar á la capital aguas corrientes, y en esta misma esperanza supone á una gran parte de sus conciudadanos. Varias veces tomó la pluma con ánimo de hacer algunas cuestiones que pudiesen presentar en su resolucion la probabilidad ó la imposibilidad de que la obra empezada hay 3 años en la Recoleta llegase á tener el efecto que el gobierno y el público desean. Pero otras tantas la dejó de las manos por ignorar el informe con que el Sr. Ingeniero haya elevado al gobierno el proyecto de su obra. Este conocimiento era *indispensable para discurrir en apoyo, ó en sentido con*trario á los medios propuestos por aquel profesor. Todavia no ha podido adquirir tales datos, y en su defecto se propone el Piloto ir presentando varios problemas para ver si en la resolucion de alguno de ellos se halla al menos probabilidad de que la obra emprendida en la Recoleta pueda darnos lo que se desea.

El primer problema del Piloto por hoy será: *Buscar una vena de agua de orígen elevado sobre el plano de la obra para que por su tendencia al nivel suba á igual ó menor altura de su naciente segun se quiera.*

La primera dificultad que se presenta es la de dar con alguna vena de varias que subterraneamente pueden venir desde alguna altura á entregar al Rio de la Plata su caudal de aguas por una continuacion de la misma vena, ó por filtraciones cuyas salidas probablemente existen en el fondo del rio. Pero estas alturas no deberán ser las de la cordillera de los Andes, porque á la gran distancia en que se hallan de la Recoleta de Buenos Aires, las venas de aguas subterraneas que tengan allí su orígen es probable que encuentren su nivel antes de llegar á las margenes del Rio de la Plata por la curbatura de la tierra. Supóngase sin embargo que algunas venas de agua, sean de las cordilleras, ó de orígen mas inmediato vienen á mezclar su corriente con las del rio, será una de las casualidades mas ciegasque puede imaginarse el que el taladro que se está dando en la Recoleta encuentre con alguna de ellas. Mas si así sucediere se habria adelantado al fin un gran paso que era el de hallar aguas corrientes; pero esta adquisicion seria nula toda vez que aquellas aguas no pudiesen hacerse subir hasta la altura que conviene para darles un curso perenne sobre la superficie de la tierra.

Hemos admitido que el Taladro toque accidentalmente una vena de agua, que por un conducto ó por varias filtraciones vá á entregarse al Rio de la Plata: y aun admitida esta hipótesis, (que no seria lo menos favorable para el autor del proyecto, siempre que aquella vena se hallase á pocas varas de la superficie de la tierra) es fácil demostrar que segun la profundidad que lleva ya el Taladro, y el poco diametro que va horadando, no hay probabilidad alguna de que las aguas se hagan subir hasta donde se desea, y del modo que se desea; es decir que suban naturalmente por su tendencia al nivel.

En primer lugar; por que hallada una vena de agua en aquella profundidad seria necesario cortar el curso de su continuacion acia el rio, y el cual podria ser de un so-

lo ramo ó de muchos poros de filtracion, á un mismo tiempo.

En segundo lugar; porque aunque fueseposible cortar en tal profundidad todas las comunicaciones de su corriente acia el rio, era preciso que el diametro del Taladro fuese mayor que él de la vena ó venas del agua, (lo que está lejos de toda probabilidad) pues de lo contrario, siempre que no se le cerrase totalmente la continuacion, bastaria que quedase un solo ramo para que por él se fuese todo el caudal.

En tercer lugar; porque aun suponiendo que todos los ramos se cortasen abajo, y el agua viniese por consecuencia á buscar el nivel, seria necessario revestir todo el conducto artificial que ahora se hace para evitar que se filtrase el agua por algunos nuevos poros.

Y finalmente; porque, aun revestido como se dice, el peso mismo del agua que subia contra su tendencia por un conducto de cien ó mas varas de altura perpendicular, abriria en el fondo nuevas comunicaciones oblicuas acia el rio, ó acia donde la pendiente del terreno se dirija.

Continuará.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA—Remitido

Ya que cuento con vuestra indulgencia, permitidme, señores, que antes de abrir dictámen sobre la necesidad de sostener el tribunal supremo de justicia que estableció la ley de Diciembre de 1817. dejé sentado é ilustrado un principio que habrá de servir en oportunidad; y es, que jamas puede convenir la ingerencia del P. E. en la administracion de justicia—Es justo convenir en esta parte con vuestro coescritor á quien me dirijo, mas no lo es concederle que el P. E. conoce y decide en las apelaciones de las sentencias del tribunal superior de justicia por medio de cinco letrados elegidos por él.—El artículo 1.° cap. 1.° sesion 4.ª de la ley citada dice así " El poder judicial reside originariamente en la nacion: su ejercicio por ahora y hasta que se sancione la constitucion del Estado en el tribunal de recursos de segunda suplicacion, nulidad,

é injusticia notoria. que se establece en el artículo 11 del cap. siguiente: en las cámaras de apelaciones; y en los demas juzgados" El artículo 2.º del mismo cap. y sesion declara que el poder judicial "no tendrá dependencia alguna del poder ejecutivo supremo, y que en sus principios forma. y extension estará sugeto á las leyes de su instituto" Los artículos 13 y 14 del cap. siguiente previenen que "en los recursos de segunda suplicacion, nulidad é injusticia notoria, las cámaras, terminada la substanciacion del grado, darán cuenta con autos al Director del Estado, y que este con consulta de su asesor general nombrará inmediatamente una comision de cinco letrados que lo determinen; la cual, concluido su acto, quedará disuelta" Ved pues, señores cuan equivocadamente nos asegura vuestro coescritor, que el gobierno tiene entre sus atribuciones la de conocer en las apelaciones de las sentencias del tribunal superior de justicia—Es fuera de duda que el gobierno nombre la comision extraordinaria de entre los letrados precisamente que le propone el fiscal; algo mas, es igualmente cierto que el supremo tribunal se compone siempre de individuos que merecen una entera confianza de todos los interesados, en el negocio de que vá á conocer, porque estos ejercen ilimitadamente el derecho de la recusacion. ése precioso derecho, erigido en una de las mas firmes garantías por los pueblos que han *adelantado sus mejoras civiles hasta el punto de conseguir* que los jueces sean los mejores y mas fieles defensores de los derechos del hombre—No nos alarma ciertamente el nombramiento que el gobierno hace de estos jueces, por que él es de ninguna trascendencia; lo que no podemos creer indiferente es, que debiendo conocer el tribunal supremo en las apelaciones de las sentencias de la Exma. Cámara, *proponga los miembros que lo han de componer*, el fiscal que pertenece á ella segun el artículo 1.º cap. 2. de la sesion citada: algunas y no pocas veces pueden ser desconocidas á los interesados en el recurso las extrechas relaciones de uno ó mas letrados con los señores de la *Exma.* Cámara, ser notorias al fiscal, y proponerlos por obsequio á sus colegas. Si vuestro coescritor deduce pues,

la peligrosa atribucion que acuerda al P. E. del simple acto de habilitar á ciertos letrados para la resolucion de un recurso elevado al supremo tribunal, es claro que siendo esto efectivo, el gobierno administra la justicia ordinaria y extraordinariamente por que es de su atribucion el nombramiento de los jueces pertenecientes á interinos, tanto para integrar el tribunal superior como los juzgados de 1.ª instancia; mas esta consecuencia no produciría otra cosa que inspirarnos los mas fundados recelos hacia unos jueces tan independientes como los supone vuestro coescritor, y cuyas decisiones son segun él mismo hijas del convencimiento y nunca de innobles motivos.

No es ciertamente señores que hemos abusado de vuestra condescendencia deteniéndonos en este punto, porque en nuestra opinion merece ser sostenido el tribunal supremo de justicia, tal cual lo establece la ley vigente: creemos todo lo contrario, y oportunamente nos esplicaremos; mas pensamos que debiendo este tribunal continuar en el ejercicio de sus funciones hasta que las legislaturas venideras quieran sancionar las reformas que estimen convenientes, es útil impugnar errores que pueden aumentar los males de que tan justamente se queja vuestro coescritor. El juicio equivocado de que el P. E. decida las apelaciones de las sentencias de la Exma. Cámara, puede dar por resultado el que el gobierno se arroge alguna vez la facultad de juzgar de las resoluciones del mismo tribunal supremo; mas el gobierno debe saber, que la ley le prohibe toda intervencion en los procedimientos del ultimo de los tribunales, y que en el acto de abocarse el mas leve conocimiento de ellos comete un enorme atentado, por que así tan imperfectamente organizado como existe tal tribunal, á él está confiado el superior órden judicial, independiente por su naturaleza del S. P. E. tanto como lo está del legislativo. Si algo puede hacer el gobierno á mas de la eleccion de sus miembros es, ordenar con firmeza, y por circunstancias extraordinarias la ejecucion de aquellas resoluciones que permanezcan sin cumplimiento, por la insubordinacion de los tribunales subalternos. Esta si es atribucion del gobierno, hacer efectiva la obe-

diencia debida á las autoridades constituidas, y por ningun pretesto erigirse en juez de los jueces, introduciendo la peor de las anarquias, la de que un magistrado se rebele contra la ley, apoyándose en su especial ejecutor.—Puede ser verdad, que ningunas garantías ofrezcan nuestro supremo P. J. de que sus resoluciones no sean en todo, ó en parte un medio de humillar á la Exma. Cámara, escudado de sus facultades, y amparado de esa elevada posicion desde la cual todo puede hacer y á nadie tiene que responder; mas si esto es cierto y ello es un mal lo es sin remedio, porque viene de la naturaleza de la cosa misma, y lejos de que tal temor deba alarmar á la Exma. Cámara puede servirle cuando menos para usar de ese medio honorable de la residencia á que está sujeta por el artículo 6 cap. 2. de la sesion citada, y hé aquí, como puede sacarse todo el bien posible de una circunstancia que se cree peligrosa.—La Cámara daria un testimonio público de la santidad de sus intenciones, el pueblo confiaría en sus jueces por que le seria conocida su justicia, y el supremo tribunal se convencería de cuan difícil es proceder impugnemente por ignobles motivos.

Os ofrecemos, S. S. contraernos á nuestro principal objeto, y seguidamente os propondremos las reformas que en nuestra opinion está demandado nuestro supremo P. J.—

REMITIDO.

Sr. Piloto.—He leido en el núm. 23 de su periódico en el artículo administracion de justicia haber corrido estos dias con extraordinaria rapidez, un auto de condenacion librado contra la Exma. Cámara de justicia por el Tribunal Supremo eventual, compuesto de los Srs. Doctores M., U., C., P., y F., y que el Tribunal de la Cámara sin dar cumplimiento al decreto, ha dirigido un recurso al poder ejecutivo solicitando su anulacion.

Este solo paso es demasiado avanzado, á la verdad, y acaso no se citará otro igual en el pais despues de nuestra gloriosa emancipacion. Pero ¿ que dirá Vd., Sr. Piloto, cuando sepa que la Exma. Cámara al intimarle el e-

cribano el auto de la Suprema Comision se apoderó del expediente, y por sí y ante sí. estampó otro á continuacion, por el cual entre otras cosas declara, que el pronunciado por la Exma. Comision, contiene demasias é ilegalidades, y que se dé cuenta al Exmo. Gobierno de la provincia con arreglo á lo acordado

Yo suplico á Vd. se digne decirme con la imparcialidad que acostumbra, si está en las atribuciones del poder ejecutivo tomar conocimiento de este asunto, sin trastornar el órden establecido por las leyes, ó lo que es lo mismo, sin echar por tierra la base principal de nuestras actuales instituciones—la separacion de los poderes.

Considero este asunto de demasiada trascendencia al interes público para que deje Vd. de ocuparse de él, y le dé un lugar preferente en su respetable periódico. Soy de Vd. con toda consideracion.

Un amigo de la justicia.

El Piloto ha anunciado ya en su No. 23. á que se refiere el Sr. corresponsal, que aguardaba la resolucion del Gobierno para ocuparse detenidamente del asunto que se versa en su remitido. Asi mismo, ha deseado adquirir conocimientos mas detallados en lo práctico de este delicado negocio, para pronunciarse con la circunspeccion que conviene á los que ejercen el derecho de la censura. Hemos dicho en el citado N.º que las leyes declaran irrevocables y sin apelacion los autos del tribunal supremo, y se nos ha asegurado que la Ecma. Cámara sin dar cumplimiento al que ha librado el referido tribunal ocurrió al poder ejecutivo en solicitud de su revocacion. Como sabemos que esta autoridad no es superior á la leyes, hemos dudado que el recurso de la Cámara sea cual se dice—Si lo es, no lo habremos de ignorar mucho tiempo, y en cualquiera caso cumpliremos lo que hemos prometido.

GUERRA NACIONAL.

Despues de repetidos desengaños de la inutilidad de los medios empleados por las vias de la razon, y de la justi-

cia para recuperar la provincia oriental. Despues que los continuados triunfos del héroe de Sarandi abrieron un nuevo teatro á la dignidad de los pueblos argentinos, y el congreso general de sus representantes declaró irrevocablemente llegada la hora de la venganza nacional, ninguna otra senda parece que se ofrece á la marcha del gobierno, que no sea altamente indigna de los pueblos que preside sino la de las armas.—Asi lo exijen á un tiempo mismo su deber, la necesidad, la conveniencia, el honor, y sobre todo la opinion pública demasiado decidida, á pesar de los repetidos esfuerzos que la astucia emplea para extraviarla.

Pero entre tanto, por mas cierta y evidente que sea la urgencia de prepararse á hacer la guerra al gobierno del imperio, una nueva luz se vé destellar de entre los celages de la esfera ministerial difundiendo todavia la ignominiosa esperanza de negociar amistosamente con la corte del Brasil, la restitucion del pais que nos ha usurpado; y mientras que la linea del Uruguay sufre para su complemento y organizacion todos los inconvenientes á que debió sujetarla necesariamente la lentitud del ministerio en ejecutar las leyes del cuerpo legislativo, y otras determinaciones, *hijas tal vez del error ó del conflicto*, pero muy eficaces en su efecto para paralizar la marcha rápida que demandan las circunstancias. Mientras que la marina, que debiera prepararse con concepto á dominar las aguas del Estado, no ha recibido públicamente sino débiles y mezquinas providencias, reducidas á la construccion de unas cuantas cañoneras apenas suficientes para defender la margen del rio que baña á la capital. Mientras que el ministerio, sin dar cumplimento aun á la ley del contingente en la parte que le corresponde, consulta despues de seis meses á la Sala de Representantes, si los 500 hombres que envió al Uruguay, deben ó no considerarse pertenecientes al cupo de la provincia; y la comision militar del cuerpo legislativo de ella opina buenamente, que no hagan parte del ejecutivo nacional, sino del permanente de la provincia; mientras que de este y de otros diversos modos van cayendo, sobre la tierra húmeda

aun con el llanto que tributamos á la pasada anarquía, las *semillas fecundas* de sus amargas flores. Mientras que el ministerio de relaciones exteriores espera la contestacion de una nota en que anunció al usurpador de la Banda Oriental, el *compromiso* del gobierno consiguiente á la ley de su reincorporacion; y el *general de la guarnicion* imperial de Montevideo á quien fué dirijida la detuvo sin darle curso hasta el 19 del pasado Octubre. Mientras que se expiden órdenes para formar nuevo censo de la provincia, á fin sin duda de que las elecciones de sus diputados al congreso puedan hacerse de aquí á cuatro ó cinco meses, extricta y matemáticamente arregladas á la poblacion conforme á la base últimamente sancionada. Mientras que el decreto de reclutamiento expedido ha cinco meses por el ministerio no ha producido aun sino siete reclutas en la capital, y no se adoptan otros medios mas eficaces para llenar el contingente. Mientras todo esto y otras cosas mas suceden, el gobierno del Brasil se prepara á vengar la sangre de sus esclavos derramada en Sarandí, y á ligar con cadenas mas sólidas, esa porcion de la república que el heroismo de 33 guerreros acaba de arrancar de sus manos usurpadoras. ¡Cual sera entre tanto el concepto que á la vista de un cuadro tal como el que ofrece la conducta política del ministerio deban formar de nosotros aquellos pueblos de la Europa que despues de 15 años nos contemplan con los ojos del odio unos, con los de la envidia otros, y con los de la admiracion algunos.! ¿Cual? lo diremos en honor nuestro. El mas favorable, y el único justo será el de que *en nuestro pais hay ya libertad, instituciones, y garantías, y que el ministerio sabe que puede descansar en ellas.* Disculpésenos la transision que acabamos de hacer en nuestro discurso en consideracion *á la verdad que en ella se encierra.*

CORDOVA.

Faltariamos á la justicia y á un deber que nos impone la gratitud, si en nuestras páginas no recomendasemos á la consideracion de todos los ciudadanos de la república,

que se interesen en la libertad y en la gloria nacional, la puntualidad que el gobierno de aquella provincia ha manifestado en el cumplimiento de la ley de 11 de Mayo.— Su actividad ha sido conforme con las demostraciones del entusiasmo que resalta en cada una de las lineas de sus proclamas y documentos oficiales; y acredita todo el interes y respeto que le deben las deliberaciones del soberano Congreso. 850 hombres pertenecientes á su contigente, se hallan ya. ó deben hallarse próximos á la linea del Uruguay; y ademas de esto, se sabe que dicho gobierno toma medidas eficaces para aumentar aquel número, y con tal conducta los motivos de aprecio á que su patriotismo lo hace digno.

NUEVA YORK.

Se ha dado entre otros, un gran convite en New York "en celebracion del triunfo final de las armas de la lidertad en Sur América." La compañia tenia cerca de 100 suscriptores, fuera de los convidados, entre estos lo fueron el general Jackson, y el Sr. Calhoun. Presidió el general Swift.

Brindis del general Jackson: "Bolivar: inspirado de la misma divinidad que guió nuestra contienda en la revolucion, ha dado libertad é independencia á su pais. Que él resigne su comision ante el pueblo como la fuente legitima del poder, y será el compañero de nuestro inmortal Washington."

Del Sr. Calhoun; "Los Americanos: unidos todos por los sagrados vínculos de libertad é igualdad—su libertad, y la paz sean eternas,"

AVISO.—*Por una equivocacion se anunció que el tomo 2.° del Piloto daria principio en este número; pero sigue el primero, y oportunamente se avisará su conclusion, publicando el indice.*

ERRATA.—*En el No.* 24, *pagina.* 298, *linea* 9. *articulo* Permuta de Fondos, *donde dice* 100 *libras, léase* 5 *libras.*

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:
No. 26.—JUEVES, 8 DE DICIEMBRE DE 1825.—Tom. I

EMPRESTITO NACIONAL.

Tenemos á la vista nuestros números 22 y 25 en que se hallan registradas algunas indicaciones opuestas al sistema de negociar el empréstito en mercados extrangeros, fundadas en la íntima persuasion que nos asiste de que la negociacion directa es desfavorable al crédito del pais; que el intentarla el Gobierno en éstas circunstancias podria ser una experiencia demasiado aventurada de su poder moral: finalmente, porque tenemos el convencimiento de que en nuestra misma sociedad, existen recursos suficientes para realizarla, sin el enorme perjuicio de pagar anualmente una *contribucion*, ó bien sea un rédito á unas manos forasteras de donde si vuelve alguna vez ha de ser unicamente para llevarse nuevos tributos de aquellos que la obstinacion y la impericia rinden á la sagacidad del mas experto: y aquellas indicaciones, que á primera vista pueden haber parecido á algunos precursoras de una opinion paradójica ó peregrina, han recibido nuevas sombras para quedar envueltas entre las tinieblas de lo improbable desde que el Nacional en su numero 36 fundó con varios argumentos la imposibilidad de hallar en el pais los recursos indicados. El *Piloto*, está pues obligado á demostrar lo contrario, y vá á hacerlo con la detencion que la gravedad del negocio pide, poniendo antes de todo en evidencia la inexactitud del discurso de aquel escritor.

A fin de llevar mas facilmente á todos los espíritus una inteligencia sencilla de lo que todas sus demostraciones valen será conveniente adoptar el órden silogístico para comentarlas.

En una ciencia que carece de principios es preciso profundizar las cosas hasta tocar con su verdadera causa; una vez averiguada esta, la economía política, deja de ser un fantasma imaginario, mas sino se averigua, el hombre en-

tonces se expone á decir despierto cosas tales como si estubiese soñando en realidad.

El nacional en su primer argumento para dar á su opinion todo el esplendor que necesita dice.

"El interes corriente del dinero en nuestro pais, y á cortos plazos, es cuando menos el 12 por ciento anual en razon de que los capitales son muy inferiores á la demanda que hay de ellos.

Cualquiera ramo de industria ó especulacion en que estos se empleen, ofrece una ganancia considerable.

Por consecuencia, no hay capitales que estén ociosos ó sin empleo: no habiéndolos, es imposible realizar el emprestito en el pais, y el que tal crea *es preciso pensar que sueña.*"

Y ved hay un sofisma capaz de seducir á todo el que no se detenga á profundizar, como ya hemos dicho, hasta la verdadera causa de las cosas; pero en el cual basta descubrir la equivocacion que envuelve la primera proposicion para que vengan á tierra las siguientes.

¿Por donde sacará el Nacional la cuenta de que el premio del dinero es el barómetro de su mayor ó menor abundancia en el pais? Ignora acaso que el dinero como todos los otros ramos guarda una justa proporcion en su movimiento, y que en este caso. el premio subido á que está el dinero hoy no es efecto de su escasez sino del uso del crédito, y de la costumbre sostenida por el interes de los capitalistas? No vé que los propietarios de fincas piden por ellas tambien un alquiler que no guarda la menor proporcion con las necesidades de la poblacion, y que sin embargo se les paga con exhorbitancia porque así es la costumbre establecida por los propietarios, y apoyada por el mismo principio del crédito que dá al dinero un valor extraordinario? ¿No vé que en nuestro pais donde los hombres vagos rebosan tanto como en Inglaterra la moneda, no se conchavan sino por un jornal muy superior al que se gana en otras partes en que hay menos vagos, y que si no se les paga como quieren prefieren el ocio, la holganza, y la miseria? Si todo sigue la practica establecida en todas las cosas por razones que no es

del caso deducir ¿ porque hemos de extrañar que el premio del dinero corra tan subido? ¿y porque lo ha de atribuir el Nacional á escasez de numerario?. . .Para que en estas comparaciones aparezca una exactitud cual ellas tienen, las acompañaremos de una observacion mas practica. Si el *Piloto*, no teniendo mas que diez mil pesos, presta cinco mil al uno por ciento ¿ los prestará el Nacional á medio por ciento aunque tenga 100 mil pesos en sus arcas? Es probable que no nos tome la palabra, y que confiese que mas preferirá tener guardados sus talegos que no dar un escándalo contra la costumbre y el uso establecido. Mas si lo hiciese; si á su imitacion lo hicieran algunos otros capitalistas de consideracion, habría entonces una alteracion en el premio sin haberla en las demandas ni en los capitales; y el Nacional se convencería que el premio no está en razon dela escasez, pero sí de que, esta estará en razon de la salida de cerca de un millon de pesos anuales para pagar el premio al extrangero que nos prestase los 10 millones.

Dice el Nacional en su segundo argumento.

"El empréstito es una especulacion en que no se emplean sino los capitales que por decirlo asi rebosan sin hallar un destino lucrativo.

Los capitalistas nuestros que quieran tomar parte en aquel negocio solo lo harian proponiéndose un prémio exsorbitante.

Por consiguiente, si ellos han de querer ganar mucho, justo es que el estado aproveche la utilidad que buscan los especuladores."

Ved aqui otro error que sirve de base para una consecuencia no menos falsa que la antecedente

Por fortuna, en contra de este principio equivocado, aunque seductor, que sienta el Nacional como premisa de su argumento podemos hacer hablar à los hechos, y cuando estos pueden ser citados de un modo incontestable entonces la lógica y las sutilezas son inútiles. *Que el empréstito, dice, es una especulacion en que no se emplean sino los capitales que están ociosos sin hallar un destino lucrativo; es asi que en el pais cualquiera negocio produce mas lucro que el emprés-*

tito; por consiguiente.&c. El Piloto llama la atencion sobre el hecho que vá á observar.

Cuatro cientas sesenta y tantas casas se han puesto en construccion desde principios del año pasado hasta el dia en solo la ciudad de Buenos Aires y sus arrabales; y como todo el público observa, la mayor parte de ellas han sido de no menos valor que el de 4 mil pesos, y muchas de 20, 30, y aun 50, mil pesos, que calculando el valor médio de 8 mil pesos á cada una ascienden entre todas al capital de cuatro millones de pesos próximamente.

El alquiler de una casa cuyo capital no excede de 8 mil pesos no puede ser mayor, á pesar de su excesivo precio, que el de dos onzas de oro mensuales, á no ser que su localidad sea muy central: esta renta equivale á la de un 5 por ciento anual; de cuyo prémio es preciso deducir los gastos de refaccion, los de contribucion directa; á la vuelta de algunos años el quebranto del deterioro irreparable que sufren los edificios, quedando reducida la renta á un 4 ó á un 3 por ciento; y finalmente reducida á cero cuando el edificio, bajo el peso de los años, queda inservible.

En primer lugar esta demostracion prueba de un modo bastante sensible que los capitales no son tan escasos como dice el Nacional. Y en segundo lugar, que hay millones de pesos para destinarse á una especulacion menos lucrativa á la verdad que la del empréstito. ¿Y como puede entonces asegurarse que los capitalistas no querran entrar en la de los 10 millones de pesos, sino con un lucro excesivo? Y si se demuestra que solo en Buenos Aires hay especuladores que se contentan con menos de un 5 por ciento, ¿por que no esperar que en Buenos Aires, y en todas las provincias de la república habrá concurrentes a un negocio que dá mas lucro, y en el cual no sufre nunca el capital deterioró alguno? En las provincias hemos dicho, porque es a ellas a quienes esta especulacion es mas conveniente. Las escaseces que alli esperimentan, son por defecto de rentas publicas, pero no absolutamente de capitales en los ciudadanos, y es justamente a estos, que no pueden darles el destino y el movi-

miento que á nosotros nos facilita nuestra posicion) á quienes el negocio en cuestion debe ser mas lisongero, cuanto es mas lucrativo respecto á la falta de giros.

Dice el Nacional que es justo que el estado gane lo que debian ganar los especuladores.—Parece que esta idea reconoce una separacion entre el estado y el pueblo, y es preciso no apartarse del principio de que el pueblo, el estado y el gobierno es una cosa misma. Es justo, no hay duda, que los especuladores del pais no ganen exhorbitantemente, pero tambien lo es que en concurrencia con el extrangero ganen mas que este, y que el gobierno se felicite de la ocasion de hacer un sacrificio aparente que ha de resultar en beneficio de los pueblos que preside, y que cualquiera que sea el grado de su moral (la del gobierno) procure aumentarla haciendo ver á las naciones que el gobierno de la república argentina puede lisongearse de un crédito tan solido como el que le dan los pueblos en el hecho de fiarle sus intereses y apoyar las instituciones con esta nueva y poderosa columna. Es justo sobre todo, que antes de proceder el gobierno á negociar directamente con el extrangero los 10 millones, ponga, como debe en remate el empréstito en el pais, sobre bases convenientes, y que oiga las proposiciones que puedan dirijirsele al efecto, porque una conducta contraria podria dejar la opinion del ministerio en un problema poco favorable á su delicadeza en el concepto de los espíritus desconfiados, y porque sobre todo, en las nuevas circunstancias en que se halla el pais no daria á los prestamistas de la bolsa de Inglaterra una idea muy ventajosa la consideracion de que el gobierno ocurria directamente ahora cuando antes lo hizo por medio de empresarios siendo el estado politico del pais algo diferente.

En el siguiente número observaremos el 3.º y 4.º argumento del Nacional y ofrecemos á nuestros lectores las razones mas fundamentales aun que nos dictan la opinion de que el empréstito se realize en el pais. *Continuará.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Remitido.

Sr. Editor del Piloto.

En el número 25 del acreditado periódico de V. se
ta un artículo remitido y subscripto por *el amigo de la*
cia, aunque está concebido en términos, que manifiesta
sin disfraz, que no es *amigo de la justicia,* sino muy parci
y muy amigo de su causa. Si V. me lo permite, descubr
ré algunas equivocaciones, que aunque hayan sido
tas sin designio, pueden sorprender, y yo soy enemigo
la *falsedad,* á mas del azar, que tengo con esta emboscac
del recurso de injusticia notoria, que puede arrebatarm
mis derechos declarados en muchas sentencias sin
dio conocido.

Afirma el *Remitido* que el tribunal de la Cámara sin
cumplimiento al auto de condenacion (*condenacion en*
á los jueces, y á miseria y hambre á una muger) librado por
tribunal *supremo* eventual, ha dirigido un recurso al
der ejecutivo, solicitando su anulacion. No es así. No h
todabia tribunal supremo en Buenos Aires. Hay una
mision eventual, nombrada para cada recurso, que se
suelve al resolverlo, y á quien la ley no llama ni pu
llamar tribunal supremo, sino solamente tribunal, y
con impropiedad porque ni aun para ese caso determin
do tiene jurisdiccion coactiva. Tampoco es verdad, q
la Cámara haya dirigido *recurso* al poder ejecutivo,
una reclamacion á la honorable legislatura, para que
sirva hacer las declaraciones, que juzgue necesarias dir
gida por conducto del poder ejecutivo.

Dice tambien el *amigo de la justicia, que este solo paso*
avanzado, y que no se citará otro igual despues de nuestra
cipacion. Tampoco se citará otro igual al de la comisi
eventual; y así como este es el primero, el de la Cáma
debe ser el primero. Solamente en Asia cuando el S
tán remite á uno de sus humildes vasallos ó Siervos la
ga para que se ahorque, la recibe, la besa, y cumple
gamente al mandato de su señor, antes que lo cumpla
verdugo: pero aquí donde el ciudadano mas infeliz en
tiéndose agraviado en el valor de 50 pesos, tiene el

recho de apelar, suplicar é invocar el famoso recurso de injusticia notoria, ¿como no ha de tener derecho de reclamar un tribunal, cuando es agraviado en su honor, y autoridad? Cabe en la buena razon exigir, que habiéndosele remitido su condenacion, la mande ejecutar sin arbitrio, aunque conozca que emana de una comision imcompetente. No tanto. Con menos, y con mucho menos vendrá á ser una quimera el respeto del poder público.

Pregunta por fin, *¿Que dirá V. cuando sepa que la Cámara, al intimarle el escribano el auto de la Comision Suprema, se apoderó del expediente, y por sí y ante sí proveyó otro á continuacion, &a.?* Yo estaba persuadido, que el escribano nunca intima á la Cámara los autos de la comision. Estos los devuelve á aquella, porque de allí fueron remitidos: el escribano suele dar cuenta en primera hora, y la Cámara pone el cúmplase, y tambien puede suspender su cumplimiento mientras dá cuenta al Poder Sublime (la Legislatura) si irroga algun gravísimo perjuicio; porque esto se puede hacer aun con los decretos soberanos. Si á la Cámara se devolvió el expediente, no se apoderó de él. Cierto es que *por sí y ante sí estampó á continuacion* su auto, en cuanto el tribunal lo dictó y lo firmó sin valerse de otro; pero no es cierto en el sentido material, porque lo estampó el relator, y lo autorizó el escribano. Así suele proveer el tribunal sus autos; no los provée por personero, ni ante testigos.

Dice bien el *amigo de la justicia* " que este asunto es de demasiada trascendencia al público" porque de él depende que la administracion judicial sea ó no sea la burla de las injusticias: pero es de sospechar que cuando invita á V. á ocuparse de él, no *aboga* por la causa pública, sino por la particular. Yo aventuraría mis reflexiones sobre este negocio, dilucidandolo con decoro, sinceridad, y buena fé, si la bondad de V. Sr. editor, quisiese admitir los pensamientos de

Un Enemigo del Engaño.(*)

(*) El Sr. Corresponsal que subscribe, puede dirigir sus pensamientos al Piloto, considerando siempre los límites de este periódico.

VARIEDADES.—*Remitido*

Iba á daros si me lo permitiais, Sr. Piloto, otra relacion con que el Sr. D. Cosme nos ha favorecido noches pasadas en un entre acto de la ópera; pero ya con la pluma en la mano para verificarlo me ha parecido mas conveniente dejarla para otra vez, y regalaros hoy para el artículo de vuestras variedades con una semi comedia, que por una casualidad llegó á mis manos; porque todo en el dia ó casi todo parece cosa de comedia. A bien que Vd. no es ninguna rana, Sr. Editor, y entiende el idioma á las mil maravillas.

LA MIXTIGOCIA.

Comedia en 24 actos.

Personas que representan.

El Domine Deo gracias. Consejero sin Estado.

Ciento patas. Gigante intramontano capaz de dar un codillo al mismo Pilatos.

Doctor Mascullo. Conciliador de voluntades, hombre que marcha de frente entre lo positivo y lo negativo.

Tripoldin. Aspirante cortesano del Domine Deo gracias.

D. Ignocencio Larguña. Ciudadano de probidad que no conoce el interes, lleno de servicios á la patria y con mas integridad que las once mil vírgenes, que ha 15 años pretende ciertos emolumentos por su mérito, por el de sus mayores, por los de su señora suegra, y Sa. esposa, y Señoras niñas; por su docilidad en seguir la corriente impetuosa de las circunstancias, y sobre todo por sus enormes compromisos con la corte del Brasil.

D. Taco. Enfermo de una hemorragia de palabras incurable.

Licenciado Viruela. Jugador de peloticas, afectado de una risibilidad eterna.

La accion pasa en la sala de *gaudeamus* de un café de Buenos-Aires.

ACTO I.

La escena en este acto representa una mesa de café en un rincon de la sala con dos vasos de orchata y una copa de coñac.

ESCENA I.

El Domine y Dr. Masculla.

El Domine estará sentado en ademan pensativo y con el dedo meñique hará sobre la mesa círculos del tamaño de un peso, y el Doctor Masculla estará escarbándose las muelas con un pedazo de escoba. Entrará D. Ignocencio y toma asiento.

D. Ignoc. Dias hay Domine amado,
Que en profundas reflexiones
Os veo siempre sepultado,
Como quien sufre en silencio
Grave pena ó gran cuidado.
¿Que os aflige?
Domine. Nunca faltan D. Larguña
En los negocios de estado,
Contratiempos y disgustos
Que nos traen pensionados:
En este mismo instante
Estaba considerando
Que todo es perecedero
Y nada es cierto en lo humano.
Viviamos en paz tranquila
Mil regalos disfrutando
Con el imperio vecino,
Cual si fueramos hermanos:
Las artes, la agricultura
Todo iva prosperando,
Ya no habia descontentos,
Ni aspiradores al mando,
Ni á nadie se le importaba
Que un majadero agraviado
Se empeñase en convencer
Que un ministro era tainnado,
Que aquel juez era un Herodes,
Y que el otro era un Pilatos.

Todo, al fin, gracias al Cielo
De la paz iba gustando;
Los pobres pedian limosna,
Los ricos iban medrando,
Y con ciertas chupandinas
Se iban las bocas cerrando
Mas hoy, Sr. Larguña
Todo todo se ha trocado.
¿Quien traerá tabaco negro?
La cachaza y mermelado? ....
No porque, como quieren
Un puñado de insensatos,
Hayamos de tener guerra,
Eso es necedad pensarlo,
Sino porque ya es preciso
Cuando menos figurarlo.
Larg. Estaba yo, Sr. Deo gracias.
No ha mucho reflexionando
Sobre este asunto mismo
Con Mascullas en el bajo:
Mas no es eso lo peor
Sino el ver donde se sacan
Esa cantidad de miles
Que el Congreso ha recetado
Para gastos del ejército
Y sueldos de los diputados.
Domine. Ahi, ahi está el negocio;
Eso si es lo delicado
Como no es de cuenta de ellos
El cuidado de buscarlos
Sino del pobre Ministro
Que carga con el petardo
Todo les importa poco
Y recetan gordo y largo.
Mas hay viene D. Taco
Que hace rato lo he enviado
En busca de Tripoldin
Y viruela el licenciado
Que son hombres de consejo

Y es preciso consultarlos
Antes que las circunstancias
Se nos vayan complicando
Y se aumente el compromiso
En que ya nos ha encajado
Con la accion del Sarandi
Ese mozo atropellado
A pesar que se le dijo
No alborotará el catarro
Hasta que á tiempo saliese
El gato que está encerrado.

ESCENA 2.

Entrá el licenciado Viruela y Tripoldin trayendo á D. Taco muy sofocado con síntomas de un insulto. Tripoldin lo sostiene de brazete y D. Viruela le hace aire con unas ojas de rabano: lo sientan junto á la mesa.

Domine. ¿Que es lo que ha sucedido?
¿D. Taco en aqueste estado?
Viruela. Tubimos una desgracia
Mas no es cosa de cuidado,
Pues; Taco es puntilloso,
Y no es extraño, se ha afectado
De ver ahi cuatro sanderes
Que un escritor ha publicado
Estavamos en el paseo. . . .
Domine. Nunca falta algun mal rato;
Mas que venga acá ese mozo
¿Que será bueno en tal caso?
Viruela. Un vaso de agua fria
Es para esto lo indicado.
(*Oyése grande algazara á fuera.*)
D. Taco. ¿Que ocasiona tanta bulla?
Tripoldin. Nada. Un codillo que ha llevado
El amigo Ciento Patas
Y se rien porque el pobre
Parece que se ha enojado.
Dom. Ahora que estamos juntos
Oh varones ilustrados,

Acerca de las elecciones
Quiero un punto consultaros
Pues ya se acerca el dia
Y es preciso no esperarlo.

El Facultativo.
(*Continuará*)

El Piloto ha recibido el compendio de las campañas del ejército de los Andes que se le ha remitido anónimo. El Piloto lo agradece; y oportunamente ocupará su débil pluma en tributar á aquellos heróicos guerreros el homenage que les deb. el honor nacional satisfecho, y la admiracion agradecida

---

Aviso de los editores del Argos.

Despues que el Argos ha sido despedido de la *Imprenta del Estado*, los editores han ocurrido á todas las imprentas de Buenos Aires: la de la *independencia* ni tiene operarios, ni puede aumentar compromisos á los que ya tiene con publicaciones particulares y principalmente con las de oficio: la *Imprenta de Hallet* tampoco tiene operarios, ni letra bastante para dar el Argos sin perjudicar los demas papeles que publica: la nueva *Imprenta Argentina* trata de admitir al principio solo aquellas publicaciones que le den tiempo para organizar ó medotizar los trabajos de la imprenta. Ademas de estas diligencias, los Editores han ofrecido cualquier precio que se les quisiera imponer, sin reservarse la menor parte de las utilidades; sin embargo no ha podido conciliarse la publicacion.

Están, pues, en una imposibilidad absoluta de hacerla, coronando de este modo las aspiraciones que bien se han desplegado y que el público no ignora. Los Editores pierden de este modo una fortuna que se habian adquirido por sí mismos una fortuna considerable, acaso es lo único que reservaban; pero les queda fuerza para disputarla, y aun recuperarla con sus réditos, mas tarde ó mas temprano. Mientras tanto los subscriptores satisfarán los diez números que se han dado en la última subscripcion, para cuyo efecto los encargados de este cobro ocurrirán á sus mismas habitaciones.

ELECCIONES.

Se acerca el dia de cumplir la ley que dictó el Congreso para el aumento de la representacion nacional, y segun anuncian los edictos fijados al efecto, está destinado el dia 18 del corriente para verificarse simultáneamente en toda la provincia la eleccion de 12 diputados que faltan para completar el número de 18 que le corresponden segun la nueva base.

Esta época es aquella en que los pueblos libres, usando el derecho de su soberanía, manifiestan especialmente el interes que conservan por sus libertades segun la mayor ó menor parte que toman en este grande y magestuoso movimiento del cuerpo político; y aquel interes, y su ilustracion se miden por el discernimiento y la circunspeccion con que prestan sufragio á los que sean dignos de representarlos.

En otros pueblos donde el árbol de la libertad ha producido ya frutos mas sazonados que los que nosotros recogemos hasta ahora, este acto es el mas interesante de cuantos pueden excitar su zelo en el curso de los eventos políticos. En él acreditan todo el interes que realmente tiene: los hombres parece que se elevan pasageramente desde la humildad de la choza hasta la magestad del trono, y desde allí descienden orgullosos de haber acreditado en su eminencia que son sus verdaderos dueños, y que lo ceden libremente sometiendo su propia fuerza en obsequio del bien comun. En él, bajo otro aspecto, luchando los ciudadanos entre la sumision á las leyes y el delirio de las pasiones sin romper por eso las barreras del órden, presentan un espectáculo sublime, á cuya vista los tiranos se aterran, los esclavos se confunden porque no saben comprenderlo, y los hombres libres se inflaman aun sin saber explicarlo.

Por desgracia, en nuestro pais no sabemos todavía dar á este acto el valor que tiene; esto, sin duda, consiste en que siendo, como somos, libres por las instituciones que nos rijen, no hay aun en la generalidad un conocimiento bastante práctico, de que hemos dejado de ser esclavos:

y que los intereses particulares tienen aun demasiado imperio sobre los hombres y sobre las opiniones.

Ignoramos lo que la experiencia haya podido influir ó adelantar en esta parte despues de las últimas elecciones para la Sala de la Provincia; pero el Piloto recuerda, y recuerda con pesar é indignacion, que una parte del pueblo (tal vez la mas importante) rehusó votar entonces por no comprometerse con lo que se llamaba oposicion, ni con el ministerio; y que este, no rehusó la adopcion de medios regulares ó irregulares para atar al pueblo al carro de su voluntad. Nosotros no juzgamos ahora lo que entónces podia suceder, ó lo que era conveniente que sucediese.—Las circunstancias hoy son bien diferentes.

No existe oposicion, ni cuerpo alguno que induzca al pueblo á votar por una lista cualquiera. Asi es que tampoco hay, ni es de esperar que haiga una lista del ministerio. Si apareciere alguna con el carácter de tal traeria consigo el signo infalible de que el ministerio no descansa en su crédito, ni cuenta con la favorable opinion del pueblo, y que por médio de los resortes que le dá el poder trata de ganar un influjo en el cuerpo legislativo que no espera razonablemente del voto público; influjo, que debe tener sin duda en aquella corporacion augusta, pero que ha de ser debido unicamente á la benevolencia y á la justicia que le acuerde la opinion de los ciudadanos, y no á los recursos de la policia, á la de los batallones, á la del dinero de gastos discrecionales ni á otros medios de que á la verdad no hay modelo en la historia de los pueblos libres. Un ministerio que no cuente con la opinion pública cuando no hay faccion alguna que pueda estraviarla ó subdividirla, no le es honroso ni conveniente continuar en el lugar que ocupa, y antes que emplear artificios para sojuzgarla debe preferir mas bien el abandono de su puesto, porque ¿en que motivo podria, hoy por ejemplo, fundarse el empeño de hacer triunfar una lista combinada en su oficina?

Seria por cierto bien sensible al Piloto tener motivo despues de las elecciones de escandalizar á los pueblos constituidos como nosotros, con la noticia de que el ejér-

cito habia ido á votar por una lista del ministerio formado en hileras, con los mayores, ó los ayudantes á la cabeza de los batallones, y que los dependientes de la policía habian concurrido á las mesas capitaneando ó dirigiendo por otros conductores, grupos de extrangeros que no tienen voto en nuestros comicios: y el mismo sentimiento tendria al notar, que hubo un solo ciudadano que pudiendo votar dejó de hacerlo por negligencia, ó que lo hizo instigado por las inspiraciones del temor ú otro motivo acaso menos noble, acreditando en el hecho que entre nosotros es tan poco sólida aun la libertad, que puede haber hombres bastante viles para traicionar sus propios sentimientos, vendiendo su opinion y una porcion de su libertad por un interes miserable, ó por efecto de una servilidad todavía mas vil é ignominiosa,

El Piloto no se ha fijado aun en los candidatos que han de obtener su sufragio, y es probable que no lo dé sino individualmente el dia de las eleccions; pero se le han remitido varias listas para insertarlas en clase de comunicado; la primera que llegó á sus manos bajo la firma de unos ciudadanos en todo sentido respetables es la siguiente, y de la cual hay impresas ya 76000 listas.

D. Carlos Maria Alvear.
D. Juan Ramon Balcarce.
D. Benito Martinez.
D. Pedro Somellera.
D. Manuel Bonifacio Gallardo.
D. Francisco del Sar.
D. Juan Pedro Aguirre.
D. Braulio Costa.
D. Mariano Sarratea.
D. Vicente Lopez.
D. Sebastian Lezica.
D. Ildefonso Ramos.

Las demas listas que se le han remitido al Piloto llegaron á manos del editor despues de estar formadas todas las páginas de este número. Es problable que públique un suplemento al mismo y entonces tendrán lugar; cuando asi no conviniere á sus autores podrán recojerlas.

BANDA ORIENTAL.

El 28 hubo un parlamentario verbal entre el gefe de la divicion patriota que está frente á Montevideo, y los imperiales de dicha plaza, sobre cange de prisioneros. El Visconde de la Laguna ha tenido la sandez ó la insolencia de proponer que daria todos los prisioneros patriotas por todos los prisioneros brasileros, es decir 20 ó 25 hombres inclusos 5 oficiales, por 1200, con mas de 100 oficiales que hay en poder de los Patriotas. Aunque el Visconde en esta propuesta ha obrado con su torpeza acostumbrada, el instinto secreto de la justicia lo ha conducido, sin él saberlo, á dar el valor debido á los Orientales, apreciando á cada uno de estos por cincuenta Brasileros, que es exactamente la proporcion en que han peleado y vencido los Orientales contra los Imperiales en el curso de la presente guerra.

La lista de los prisioneros patriotas que para aquel fin pasó el General Lecor al capitan General Lavalleja que habia llegado á la linea el 27, estaba encabezada *Lista de los prisioneros insurgentes.* El General Lavalleja contestó a este insulto con otra *nota de los usurpadores prisioneros* y nada tuvo efecto.

En medio de tan necio orgullo el Visconde no se considera seguro con las fortificaciones de la plaza y las aumenta con todo empeño. Se estàn cerrando las bocacalles que salen á la plazoleta de la entrada de la Ciudadela y se hacen cortaduras en algunas de ellas.

La desercion es siempre numerosa y parece que esto ha decidido al Visconde á retirar para dentro el destacamento que guardaba el reducto exterior del *Señor Raposo.* Las guerrillas se tirotean todos los dias en los pozos de la aguada y por la quinta de Masini.

Escriben de allí el apresto que se hacia en Janeiro de la expedicion de 2000 hombres que ya sabemos aquí haber salido el 20 con destino á Rio Grande. Los suponemos ya en su destino. Lavalleja parece que se dirigia desde la linea á la frontera, y se dejan entrever grandes esperanzas de un incendio que consuma a ese imperio que *amedrenta á todo el mundo conocido.* Dios y el Ministerio nos oigan.

Imp. de Hallet.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 27.—SABADO, 17 DE DICIEMBRE DE 1825.—Tom. I.

EMPRESTITO NACIONAL.

Obligados á reducirnos en este número á solo un pliego y medio, por extraordinarios compromisos de la imprenta, solo nos ocuparemos de explanar lijeramente algunas razones políticas para que el empréstito se realize dentro del teritorio de la república, si, como estamos persuadidos, hay en ella prestamistas bien sea por el todo ó por una parte, y cuya experiencia está obligado á hacer el Ministerio, antes que decidirse por la negociacion directa que contrariamos, reservando para el siguiente número las observaciones que habiamos ofrecido hacer detenidamente en este.

Nadie dudará que, entre los diferentes arbitrios que pueden presentarse á un gobierno liberal nuevamente establecido, es el empréstito nacional uno de los mas eficaces para darle estabilidad, aumentando por este medio entre los hombres de influencia, el interes de contrabalanzear las facciones, y hacer á una gran parte de la sociedad guardas zelosos de las instituciones y del órden público, contra las tentativas de la aspiracion y de la anarquia.

En nuestra opinion, si el interes que debe pagar el gobierno por un empréstito doméstico, no excede la proporcion en que están las rentas de los edificios, no hay consideracion alguna para dejar de tomarlo en el pais, aunque el dinero pueda obtenerse por un rédito menor en el mercado extrangero; y los pequeños sacrificios que haga el gobierno para conseguir el empréstito entre sus conciudadanos, serán otros tantos premios, que juiciosamente distribuidos, harán el efecto que ya hemos dicho. Cuando hablamos del gobierno, ya se entiende que es la comunidad la que paga el interes, inclusos todos los prestamistas que contribuyen del mismo modo que los que no

lo son á satisfacer una parte de la utilidad que buscan en la especulacion, con la diferencia de que estos tienen un dobleinteres en apoyar las instituciones con todo su influjo.

Haciéndose el empréstito en el pais en el todo, ó en parte; la operacion entonces es simple, segura y sin duda mas economica para el Estado, y el gobierno exijiendolo por partes segun sus necesidades mas urgentes, hallaria pronto el desengaño de si hay ó no en la república, quienes se ofrezcan á darle todas las cantidades que necesita: mas si de esta experiencia resultase una imposibilidad de efectuarlo, entonces el gobierno quedaria en aptitud de ocurrir al extrangero sin exponerse á la censura, á que indudablemente se expondria. si antes no tocase aquellos medios. *Porque si los habitantes de la república, tuvieren* dinero para prestarlo al Gobierno. ¿no seria una ingratitud el rehusarles la oportunidad de hacerlo? ¿No sería decirles claramente, que no se les permitia emplear sus capitales para ocurrir á sus propias urgencias, porque el ministerio queria preferir al extrangero para hacer el negocio, y á los ciudadanos para pagarles el premio?

ABUSO ESCANDALOSO.

En un gobierno libre, la censura de los abusos suele servir de freno, para contener á los que los cometen: la comunicacion de ellos al público, es el primer paso que conduce á la reforma y escarmiento de sus autores: por otra parte, un ciudadano zeloso del interes comun, y del órden no puede mirar con ojo indiferente la infraccion, de una ley sin denunciarla antes el juez imparcial de la opinion pública, de cuyo influjo depende en cierta manera todo poder social. Descansando pues en este principio he creido de mi deber trasmitir á su conocimiento el hecho escandoloso y notable, cometido contra un comerciante honrado en la guardia de Chascomus por el juez de paz, y comandante respectivo D Felipe Gerardo. Es como sigue, y lo aseguran cartas de sugetos respetables de aquel punto, que dirigen á individuos de esta.

Ahora dias fué citado el referido comerciante de órden

de dicho comandante, por el conducto de una ordenanza ... que hiciera guardia en la carcel: aquel se escusó diciendo al citador que estaba solo en el despacho de su tienda, que su compañero de negocio se hallaba considerablemente enfermo, y que en este concepto buscase mas bien para este servicio alguno de los muchos vagos, y jugadores de profesion que abundaban en el lugar, y que el pagaria la guardia al que la hiciera. Esta contestacion que no fué sino del comerciante al citador le irritó en extremo al citado comandante, y en seguida se dirigió este á la tienda de aquel como dispuesto ya á egecutar alguna tropelia contra su persona. En efecto asi lo hizo: luego que lo vió le preguntó con un tono de amenaza, sino lo habia mandado citar para que hiciera guardia, y le respondió que *si*; en seguida fué reconvenido por haberse escusado en los términos que lo hizo, con la citada ordenanza, *é intimándole que saliera á hacer la guardia en el* momento, el intimado le suplicó con la debida moderacion que le permitiera vestirse que estaba sin pañuelo en el cuello, y ademas en chancletas. Al efecto empezó á buscar el pañuelo y sapatos para salir, y como demorara en esto algo, y el comandante atribuyera esta demora á mal origen, se principió inmediatamente á fastidiar, llenándo... en seguida de insultos, y enfureciéndosé por grados, llegó á punto de arrancarle la espada á su ordenanza y hacer el atentado de lanzarse por sobre el mostrador de la tienda, atropellarlo violentamente, y darle de golpes hasta saciar su barbaro furor, con la circunstancia remarcable, de que uyendo aquel á la casa contigua lo persignió hasta alli mismo en donde volvió á repetir los golpes, y ... hizo ya la tentativa de degollarlo, en cuyo instante fué detenida su accion, que de otro modo lo hubiera verificado. Que animosidad, que valor. ¿Pero no seria mejor que ese *valor empleado en el objecto vil de oprimir un* hombre indefenso y honrado, lo reservara para defender la causa del pais y pelear contra sus enemigos? ¿No seria mas útil que esa espada que ha tenido el degradante destino de ofender un ciudadano, y atropellar escandalosamente sus derechos, la hiciera servir para intimidar á

los facinerosos que inundan el departamento; para reprimir el ocio, el juego inmoderado, y otros vicios que desmoralizan, y es de su obligacion el perseguirlos?

Continuaré mi relacion: Despues que el referido juez y comandante, lo estropéo á satisfaccion, y con escándalo de una multitud de espectadores que estaban sorprendidos al presenciar su manejo violento y arbitrario, le hizo conducir al cuartel del modo mas vergonzoso y humillante para un hombre de honor, y le puso en el cepo de cabeza, confundiéndolo con los criminales que están alli esperando el castigo de sus delitos. Aquí terminó la escena de sus vejaciones y atropellamientos, y es creible que por mucho tiempo hubiera permanecido en dicho cepo, si algunos Señores no se hubieran empeñado en sacarlo, conociendo á fondo la injusticia de este proceder qu al paso que era inesperada se veia con la execracion qu se merece. A la verdád no es ya época de pasar en silencio estos actos horribles de despotismo, que se despleгan solo para envilecer al ciudadano y ultrajarlo: no e ya tiempo de disimular con sufrimiento estúpido, atentado en que se ataca la seguridad personal, la existencia y de mas prerogativas sociales del hombre; el que acaba d cometerse por dicho Gerardo reviste todas estas circun tancias, y es por ellas que se hace justamente detestable tambien lo es porque choca con la razon, con la justici y sobre todo con las instituciones del pais que protege altamente los derechos del ciudadano. Yo como teng el honor de serlo, y como de cuando en cuando giro m negociaciones para Chascomus por esto es que he creid conveniente publicar este hecho, y porque no quisier que alguna vez me llegára la triste necesidad de ten que sufrir las arrogancias ó violencias de algun juez ó c mandante que intentará ejecutarlas á la sombra de autoridad. Yo espero dejar de tener este temor cuan vea que justificado dicho hecho en en la forma que co responde, se escarmienta en consecuencia á su autor.

El Enemigo de los atentados.

[El Piloto suplica al Enemigo de los atentados, quiere comunicarle las medidas que tome la autoridad sobre el suceso á que refiere.]

VARIEDADES.

(REMITIDO.)

LA MISTIGOGIA.

[Comedia en 24 actos.]

CONTINUACION DEL PRIMER ACTO.(1)

Entra CIENTO PATAS *con una sota de bastos en una mano, y un vaso de orchata en la otra ; quiere hacer la historia del Codillo, y el Licenciado Viruela le indica silencio para que no interrùmpa al* DOMINE DEO GRACIAS *que tiene la palabra.*

Domine. Bien sabeis por experiencia,
Virtuosos ciudadanos,
A cuyos grandes talentos
Su salud debe el estado,
Cuantas penas y fatigas
A todos nos vá costando
Restablecer los principios.
Y las *prácticas* que ha hollado
El furor de la reforma
En los tres años pasados.
No ignorais los sacrificios
Que tambien se han empleado
En traer á la harmonía
Los varones denodados,
Que contra aquellos errores
Presentaron pecho osado
Combatiendo novedades
Y en el bajo perorando
Para defender los usos
En que fuimos educados.
Sabeis así que la pitanza

(1) Se advierte al autor de este remitido, que para continuar la publicacion del segundo acto, es preciso firma responsable, ó que lo reforme en lo que no debe ignorar que es justo reformarlo,

Poco á poco fué acallando
Los lamentos piadosos
De tantos varones santos;
Y los tristes clamoreos
De eminentes ciudadanos,
Injustamente tenidos
Por facciosos é insensatos.
Todo por favor del cielo,
Y consejos acertados,
Al nivel iba viniendo
Y en las *prácticas* entrando.
Pero hoy (fuerza es decirlo)
Se vá un poco relajando
La virtud de la constancia
En los mas determinados,
Y nuestros propios amigos
Andan medio acorbadados,
Como cuando entre las monjas
Mueve Satanas el rabo.
Ya sabeis que el Congreso
Una ley ha sancionado,
Por la cual debe doblarse
La base de Diputados.
Y se entiende que este paso,
A las *prácticas* contrario,
Tiende ya á fortalecerse
Para dirigir al cabo
El compromiso adquirido,
El oriente incorporando,
Y envolvernos en la guerra
Con quien no nos hacia daño:
Y lo que es aun mas sensible,
Sin haber antes tentado
Algunas conciliaciones
Con un nuevo Diputado,
Como el Ministro queria
Y el consejó habia pensado.
O aguardar heroicamente
Que la experiencia y los años

Llamasen á la razon
A ese monarca irritado:
Porque al fin nada es eterno,
Y ved aqui un ejemplo al caso.
   Hubo un tiempo, sino yerro,
En que todo el suelo hispano
Fué al bárbaro Agareno
Traidoramente entregado.
Pero al fin, como antes dije,
El tiempo pasó volando,
Y solo setecientos años
Lo tubo el Moro ocupado;
Y así es todo en este mundo,
Todo al tiempo va plegando.
   Esto os digo consejeros
Porque estoy considerando
Que los males que amenazan
Pueden irse dilatando
Si no nos adormecemos
En esto de diputados.
Y logramos que se nombren
Amigos de nuestro lado,
Gentes de la parte sana,
De caracter denodado,
Que se muevan por resorte
Para arriba y para abajo,
Mas que no se nos ladeen
Cuando el viento corre malo.
[*El licenciado Viruela estará cabezéando.*]

Mascullas. En cuanto habeis referido
No hay un apice de engaño;
La patria corre peligro,
Es preciso conjurarlo:
Venga un vaso de sorbete,
Vamos á tratar del caso.
Y en aquesta sesion misma
Todo quede concertado.

Larguña. Yo estoy pronto á un sacrificio,
Aunque me cuesta trabajo

Ciertas consideraciones ....
De ingratitudes causado; ....
Mas si la patria lo exije
Es preciso consumarlo;
Bien veo vuestras intenciones
De elegirme candidato,
Pues que ya me conoceis
El genio que Dios me ha dado
Y que resistir no puedo,
A esa clase de petardos
Pero os juro ....

Tripoldin. Muy bien dice D. Larguña,
Yo le doy ya mi sufragio,
Pero á mi no hay que venirme
Con indirectas al caso,
Pues no gusto compromisos,
Y solo aceptaria cuando
Ser mi cólega quisiese
D *Viruela* el licenciado.

Viruela. Yo Sres ya Vdes. saben:
Lleno siempre de trabajo,
Contraido à los estudios,
La elocuencia cultivando,
Es verdad; yo no lo niego,
Parece que ese es un cargo,
Del cual por mil razones
No puedo ser disculpado.
Pero que ¿ nosotros solos
Hemos de llevar el fardo?
No es justo Sr. Deo gracias,
Que cuando el caso es llegado
Vayan unos por el cerro,
Y otros vayan por el prado.
Aqui lo mas conveniente
Y mas útil al Estado
Es que sobre un papelito
Nos vayamos acomodando.
Y nadie busque disculpa
Que no ha de ser disculpado.

Eh¡ venga papel y tinta
Y esto quede ya arreglado.
D. Taco Hombre yo no quisiera ....
Viruela. No hay escusa; está acordado.
Domine. Pero bien aun faltan cinco
Fuera del septenvirato.
Viruela. Eso es lo que en seguida
Iremos reflexionando.
D. Taco Quisiera señores mios
Me escuchaseis un rato
Como tres horas siquiera
Para fundar...
Domine. Es la hora algo avanzada
Acabemos lo empezado.
D. Taco. Aunque fuese una hora y media.
Domine. Mañana hablareis D. Taco.
D. Taco. No era mas que un proyectillo ...
Pero vamos continuando.
Domine. Debe haber tres Jesuitas
De los que nunca han claustrado
Mas nada de clerecía
Que esa gente está en pecado.
Larguña. Seria tambien prudente
Incluir dos ó tres bravos
Militares de experiencia
Al resorte acostumbrados,
Y que nunca hayan peleado;
Que esos son hombres tranquilos
Con las prácticas hallados.
Masculla. Militares ¡ mejor seria
Que todos fuesen letrados.
Porque siempre la milicia
Vive en guerra con los sabios,
Pero al fin que se propongan
Empezemos ya por algo.
Domine. Fray *Manuel Trapifullero*
Propongo por candidato.
Viruela, Es Varon de buenas prendas,
Nada hay porque notarlo,

Es eximio en zorrilogia
Es tambien gran diplomatico.
Profundo en economía
En política ilustrado,
Y en esto de peloticas
Puede darme doce tantos.

Cientopa. ¡Es cuanto decirse puede!
Debe ser un maestrazo.

Domine. A mas de esas cualidades
Mucho mas tiene guardado:
A bien que todos vivimos . . . .
Chiton sabios Diputados.

Larguña. Una cosa se me ocurre,
Que deseo consultaros,
Y es, si los sueldos corren
Desde que se van sentando
Encima de aquesa lista.
Los ilustres Diputados;
Porque entiendo que esto vale
Como si fuera nombrado,
Y que solo en ceremonia
Irá el pueblo á confirmarnos
El dia de las elecciones.

Viruela. Dice bien Larguna el sabio,
Porque esto es ya cosa hecha
¿Y quien seria el osado
Que a contrariar se atreviese
Este consejo ilustrado?

Domine. Dejemos ahora ese punto
A sesión por separado
Que en cuanto aseguridades
Pende de vuestro trabajo.
Y no ha de ser por lo que veo
Camino del todo llano.

Taco. Solo yo, para mi cuento
Ciento y quince mil sufragios,

Viruela. Queda Fray *Trapifullero*
A los siete incorporado
Y yo tambien por mi parte

Propongo por Diputado
A Fray *Fusco Rapatin.*
Orillero acostumbrado.
A seguir las ventolinas
De los consejos de estado;
Jesuita reverendo
Que á cien monjas en pecado
Puede bien dejar absueltas
En menos que canta un gallo;
Y tiene entre mil virtudes;
Propias de varones santos,
La de hechar en tierra esteril
Bendiciones fecundantes
Para hacer que nazcan frutos
En cosechas abundantes.
Es de fácil movimiento
De resortes bien templados
De las *prácticas* amigo,
Obsequente, cuerdo y grato,
Tiene á más grande valia
Con el Ministro de Estado,
Y un oido sutilísimo
Para echarlo de tapado
Entre la gente del bronce
Y decir lo que ha escuchado. *Continuará.*

Interesante al Ministerio de Hacienda.

CREDITO PUBLICO.

El Congreso Constituyente ha autorizado al Poder Ejecutivo Nacional, en sesion de 21 del próximo pasado Noviembre, para abrir un crédito de millon y dos cientos mil pesos, para hacer frente á las urgencias inmediatas del estado, y estamos informados de que ya se ha hecho una proposicion al Ministerio para adelantar esta suma, debiendo reembolsarla el prestamista del primer producto del empréstito nacional, cuando este se realizare.

Calculando sobre el acierto y buena fé que siempre

han marcado los pasos de nuestro Ministerio en el ramo de hacienda, estamos persuadidos que en el presente caso se adoptará el sano principio de promover una competencia entre los capitalistas, para lograr con las mayores ventajas posibles la suma que se necesita actualmente, y *en apoyo de este justo medio, de mejorar la posicion de'* erario, podemos asegurar al ministerio, que hay una porcion de capitalistas que desean hacer proposiciones a' efecto, y que se creen en aptitud de ofrecer las mayores ventajas al gobierno en la negociacion de este empréstito provisional.

ALTO PERU.

Por cartas particulares de Chuquisaca sabemos que la venta de la mina de aquella república que se anunció contratada con el apoderado de una sociedad inglesa no ha tenido efecto, y que la enagenacion de dichas minas s... tendrá lugar con la condicion de que los propietarios, directores sean ciudadanos de las nuevas repúblicas americanas.

El *Dr. Serrano* está nombrado con carácter de diplomático, y en comision especial cerca del gobierno del P..., Perú, congreso de Panamá. y gobierno de Inglaterra.

Se anuncia una próxima resolucion del Libertador para abonar de los fondos de la república todos los esclavos que existen en ella.

El Libertador ha manifestado que solo espera ciertas razones para declarar la guerra al imperio del Brasil.

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 28.—SABADO, 24 DE DICIEMBRE DE 1825.—Tom. I.

D. Juan Antonio Lavalleja, Brigadier. Gobernador y Capitan General de la Provincia Oriental, á sus habitantes.

Cuando pisé en las playas de mi patria para libertaros del yugo ominoso del déspota del Brasil, solo contaba con el noble entusiasmo que ardía en vuestros pechos contra el injusto usurpador.—Sin combinaciones, sin recursos, y solo confiado en vuestra energía y valor, fui dueño de la victoria, el 24 de Septiembre y 12 de Octubre en el Rincon de las Gallinas, y Cuchilla del Sarandi. ¿Que gloria no habeis adquirido en tan brillantes jornadas? La libertad del Pueblo oriental fué sellada con la sangre de algunos de sus valientes hijos; y el susto y terrorismo se esparce en todo el continente del Brasil. Sin embargo el cruel D. Pedro I. se empeña nuevamente en ver correr la sangre de sus vasallos, y ha decretado una nueva invasion á esta provincia para talar nuestros campos y exterminar sus moradores, la que emprendieron el 7 y 15 del presente por puntos distintos.

¡ORIENTALES! Es llegado el instante en que todos debeis correr á las armas, meditad la triste suerte que os espera si os entregais á una vergonzosa apatia. La justa venganza inflame de nuevo vuestro patriótico entusiasmo. Somos provocados á la guerra, y hemos de hacer sentir á nuestros enemigos sus funestas consecuencias. ¡Tema el tirano el esfuerzo de los libres, pues estoy seguro de que sus cobardes esclavos han de tener siempre presente la carga del Sarandi! Si nuestro empeño es general, pronto concluiremos la campaña, á la que os acompañará, como siempre, lleno de júbilo, vuestro gefe y compañero.

LAVALLEJA.

Cuartel general en marcha, Diciembre 19 de 1825.

GUERRA NACIONAL.

Segun se vé de la proclama que acabamos de insertar del capitan general Lavalleja, una nueva incursion por parte de los usurpadores amenaza inmediatamente la provincia Oriental del Estado. Sabemos al mismo tiempo que las fuerzas navales del Imperio, como varias veces lo hemos anunciado, se disponen á bloquear nuestros puertos, *en contestacion á la nota diplomática dirijida* á aquel gobierno por nuestro ministro de relaciones exteriores en el dia 4 del pasado Noviembre. Así el tirano del Brasil va poco á poco confirmando nuestros tristes presentimientos, y así tambien, el Ministerio de la República, comprueba el bien justificado clamor que hemos elevado sin cesar contra la funesta lentitud de sus medidas, contra su imprevision ó desprecio de los sucesos que han ido pasando bajo nuestros ojos, y mas que todo, por su falta de actividad en el cumplimiento de las deliberaciones del congreso nacional. No es por cierto el entusiasmo el que conduce ciegamente nuestra pluma para desahogarnos en vanas declamaciones contra el ministerio. No: los agravios que nos ha hecho el usurpador empiezan ya desde muchos años para que aquella pasion pueda hoy exaltarnos; y los desaciertos del ministerio con relacion á los negocios de la Provincia Oriental, son, á nuestro modo de entender, de tal tamaño, tantos y tan repetidos que ya la esperanza de verle adoptar una marcha mas conforme con la dignidad de la República, ha sido reemplazada por una resignacion tranquila.

Siete meses han corrido desde que el congreso general constituyente sancionó la ley para organizar en la linea del Uruguay el ejército nacional con el contingente de todas las Provincias; pero esta ley cuyo objeto fué defender la integridad del territorio, y auxiliar la empresa de los libertadores de la Banda Oriental todavia hoy no se ha cumplido, ni ha empezado á cumplirse por parte del ministerio de nuestra provincia; y esta asercion es exacta por mas increible que parezca: la ley del contingente no ha empezado á cumplirse decimos, y esta verdad está ex-

plicada por el ministerio mismo en la consulta que aun en estos momentos acaba de hacer á la Sala de Representantes sobre si debe ó no considerarse perteneciente al cupo de la Provincia la pequeña fuerza del ejército permanente que ha enviado á la linea del Uruguay. Esto hace el ministerio que debió haber dado el ejemplo á todas las provincias para ejecutar la ley predicha, sin esperar á que ellas nos lo diesen como en la realidad lo están dando; y esta circunstancia tomaria un grado de valor asombroso si al lado de ella se considerasen las diferentes trabas que en el discurso de siete meses han sido opuestas á la ejecucion de aquella ley, y cuyo recuerdo no podriamos hacer sin escándalo de los gobiernos y los pueblos.

Por otra parte, hoy se cumplen dos meses que el congreso nacional ha decretado la reincorporacion de la Provincia Oriental á la República, y otros tantos hace que el poder ejecutivo fué encargado en consecuencia de proveer á la defensa y seguridad del territorio; pero á no ser la nota diplomática pasada por el ministerio al gabinete del Brasil, ninguna otra medida le hemos visto adoptar conducente á la defensa y seguridad que se le ha encargado. Era de suponer que una de las primeras providencias del ministerio, fuese la de hacer pasar á la otra banda el ejército nacional fuerte ya de mas de dos mil veteranos, y cumplir por su parte esa ley de 11 de Mayo que tantas veces le hemos dicho que no ha cumplido; pero forzoso es decirlo, todavia no tenemos noticia de que el ejército haya pasado el Uruguay, aunque ya la tenemos bastante cierta, de que la seguridad del territorio está amenazada por fuerzas superiores, á las que puede disponer el general Lavalleja; que todos los prisioneros tomados por él durante su heróica lucha se hallan aun en la Banda Oriental distrayendo con su atencion una parte de sus tropas; que el ejecutivo nacional no ha tomado una medida para desembarazarlo de aquel peso, y finalmente que la guerra de la nacion está todabia pesando exclusivamente sobre los esfuerzos de los héroes de Sarandi. ¿Podremos entre tanto persuadirnos que si los Orientales fuesen hoy desgraciadamente batidos por los usurpadores,

y arrojados de la Provincia se harian mayores esfuerzos para recuperarla que los que hoy se hacen para solo conservarla? Si hoy que la provincia está libre de enemigos nos cuesta tanto movernos para asegurar un suceso de los mas prodigiosos, que pueden verse en la história de los pueblos ¿que actividad podriamos prometernos de nuestro ministerio si los Imperiales reconquistasen la provincia, y fuese preciso arrojarlos con las armas? . . .

Pero en medio de tan admirable negligencia, ó bien sea *sábia circunspeccion*, una cosa hay indudable, y es que el usurpador del territorio oriental amenaza la existencia politica, la vida y la felicidad de los pueblos Argentinos; que los recursos que están á la vista no corresponden á *la magnitud del compromiso*, y que el enemigo ha adquirido ya una gran ventaja en el hecho de hallarse en actividad mientras nosotros descansamos como en el seno de una deliciosa paz octaviana. ¿Podrán decir que aman de veras la libertad, y la gloria de su patria, aquellos que bajo el dulce nombre de la paz con el extrangero ven aun con criminal indiferencia prepararse nuevas cadenas para los Orientales, y nueva ignominia para nosotros, y para los descendientes de nuestros hijos? No es que nosotros deseamos la guerra: es que la creemos indispensable, sino queremos condenarnos al envilecimiento: nosotros amamos la paz; porque sabemos que sin ese don divino la vida de los hombres no puede ser sino un tormento continuado, y tal vez tenemos mas motivos de sentir esta verdad que *no esos mismos en cuyos lábios hipócritas no* falta jamas el lenguáge de una venenosa moderacion, mientras que su pecho está ardiendo en pasiones mas funestas á la sociedad que los extragos mismos de la guerra; pero que caiga el velo que encubre su corazon, y acaso aparecerá que el sentimiento de la paz que aconsejan no es otra cosa mas que un pacto, de interes ó de conformidad con la ley de la servidumbre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Remitido.

A vosotros corresponde ahora, SS. porque os creemos ya en la aptitud que deseabais, el pronunciaros sobre un ne-

gocio manejado de manera què viene comprometida la dignidad é independencia de los jueces, el decoro y fama interior del gobierno, y los mas apreciables derechos civiles. Nosotros nos propusimos escribir nuestro voto sobre la manera de hacer efectiva la responsabilidad de los jueces: protestamos no aludir ni á hechos ni á personas, y si hemos arribado yà al punto de manifestar con dignidad nuestra humilde opinion, es preciso no anuleis vosotros el compromiso á que tan satisfactoriamente os sujetasteis.— Sois depositarios de una parte del poder censorio. y nosotros hacemos uso simplemente del derecho de pensar.

No lloramos los males que publican millares de lenguas porque no es honorable obtener por las lágrimas, ó las quejas lo que la justicia imperiosamente demanda; pero escuchad, SS: algunas de nuestras razones. Observad que serian estériles las esperanzas de aquel pueblo donde la administracion de justicia estubiere ceñida á oir y concluir las contiendas promovidas sobre el goce de los derechos civiles; porque luego que el magistrado se hiciera sordo á los clamores del perseguido por la malicia ó por el poder, luego que el magistrado quisiera añadir á la desgracia de un infeliz, la de no poder hacer valer la fuerza de las leyes, ó la de verla inicuamente empleada contra sus derechos, en este momento apareceria como un mal irreparable el mejor medio para reparar todos los males. No se puede decir que se administra justicia donde hay solo autoridades encargadas de componer á los ciudadanos en sus diferencias; es necesario que haya magistrados encargados especialmente de juzgar á los jueces, y toda la dificultad está, segun nuestro modo de pensar, en la manera de constituir tal magistratura. Si esta consideracion es vigorosa tomada como un principio, su exactitud se manifiesta con claridad luego què es examinada en sus relaciones. Nuestros jueces disputan como una propiedad el desempeño de sus oficios, cuando nada es mas monstruoso bajo un régimen representativo como el derecho á sostenerse en los empleos; nuestros jueces perecen de hambre, son mortificados por los mas punzantes deseos, entre tanto que es una verdad luminosa que de

todos los funcionarios públicos los que demandan por razones mas políticas una abundante compensacion, son aquellos que en fuerza de sus oficios quitan á los unos para dar á los otros: nuestros jueces en vez de una legislacion sabiamente combinada tienen por regla de sus procedimientos varios montones de declaraciones inconexas, vagas, y contradictorias de que puede ampararse en sus extravios el menos hábil de ellos; nuestros jueces, cuando todo marcha en el pais ó se desea que marche con un carácter de publicidad que satisfaga al bueno, è imponga al malvado, se esconden para apuntar la ley que acaba una contienda: ni si quiera están obligados á motivar sus votos ante el pueblo; al contrario; cuan fácil será que en un colegio de magistrados triunfe la osadia y presuncion de un altanero sobre la humildad, ó intolerancia de sus cólegas. Pensabamos continuar, SS. pero ¿por que detenernos sobre verdades tan universalmente reconocidas? mas preguntamos á vuestro coescritor ¿cual es el muro que contiene este torrente? Sin tales motivos la residencia debe ser una de nuestras instituciones, y con ellos pretender dejar sin alguna responsabilidad, á nuestros pobres jueces, comprometerlos mas, procurar su total descrédito por la única parte invulnerable, aumentar sin razon esa grita justa, y contenida contra las arbitrariedades de la gente de justicia. SS. nosotros creemos, lo repetimos, que la garantia que se debe otorgar al pueblo en el órden judicial no consiste precisamente en darle buenos jueces, buenas leyes civiles, sino en formar á aquellos por la fuerza de las instituciones, en sostener el poder de estos por la habilidad de las combinaciones políticas, y mas que todo en que entre las leyes constitucionales de la separacion de los poderes se registre la que establezca un argos que examine la conducta de los que administren mal ó no quieran administrar justicia, una magistratura suprema; que conserve el vigor de las instituciones judiciales con todo el poder necesario para castigar ejemplarmente al criminal. Si el pueblo no tiene á donde elevar sus quejas contra las arbitrariedades es falso que goza de sus derechos con seguridad, y si el ma-

gistrado no teme ser castigado por sus desaciertos, sus pasiones podrán siempre mas que sus deberes, y el libro de los derechos civiles será textado sacrilegamente por manos impuras. Ved pues, SS. el objeto de un S. P. J., y los motivos que nos han decidido por el sostenimiento del que nos dá la ley. Es verdad que el es susceptible de mejoras, aun bajo el carácter provisorio que reviste: no puede dudarse que tienen remedio los muy pocos males que él causará, mas esto no importa sino la necesidad de pensar en ello; nunca es bueno destruir en el órden social antes de preparar y concluir la obra nueva, porque siempre el aniquilamiento del poder absoluto lo ha producido la plantificacion de las garantías, y porque ninguna vez, podrá ser preferible la anarquía al despotismo.

Reducidos á indicar apenas nuestros pensamientos, concluiremos SS. en vuestro siguiente número con lo que pensamos pueda oportunamente hacerse para mejorar esta institucion, hasta lograr una puramente nacional, ó si esto no debe ser, hasta que la establezca constitucionalmente la provincia.

REMITIDO.

El juez de paz de Chascomus en vista del comunicado escandaloso inserto en el número 27. de su respetable periódico, firmado él *enemigo de los atentados*, no puede menos que declarar como falso, y altamente calumniante todo su contexto. El se abstiene de descender á los pormenores á que dá lugar este libelo con la esperanza de que el fallo público, que resultará del juicio que ha promovido su autor contra mí, será la mejor prueba de la rectitud con que me he conducido, como igualmente el que arrojará la condenacion, y el desprecio sobre un calumniador atrevido. Espero que V. se dignará insertarlo en el primer número para que el público suspenda el juicio sobre el particular, hasta aquel momento. Entre tanto soi de V. servidor Q. B. S. M.

Felipe Girado

Proyecto de un Banco de Habilitacion.—Remitido.

Este Banco tiene por objeto promover la industria en un pais á donde son escasos los capitalistas en las clases de agricultura y manufactura, y al cual el Gobierno mismo puede acudir por auxilios y apoyo en cualesquiera emergencia.

CAPITULO 1.º

Art. 1.º Por una ley del Congreso general puede establecerse en él mismo lugar á donde resida el Gobierno permanente una oficina con el nombre de *Banco de habilitacion nacional, ó de las Provincias Unidas del Rio de la Plata*, para hacer en él una especie de billetes llamados *papel moneda nacional.*

2.º Para la direccion de esta oficina se nombrarán un presidente, un tesorero y tres comisionados con facultad de emplear grabadores, impresores y demas dependientes que necesiten en aquel establecimiento en la fabricacion de billetes de cinco pesos para arriba.

3.º Cuando los billetes estén hechos y firmados por el presidente y tesorero y registrados en forma, se emprestarán en la provincia de la capital sobre bienes hipotecados por doble suma de la emprestada al 6 por ciento anual.

4.º El valor de los bienes fincados se determinará por una comision de cinco personas nombradas por el presidente con aprobacion del gobierno, incluyendo un abogado para examinar los títulos. &c.

6.º Para el establecimiento de dicha comision de tasadores, el presidente debe nombrar doble número, á fin que el gobierno escoja los que le parezca conveniente.

6.º Los que hayan pedido dinero prestado han de pagar el rédito cada seis meses, y el principal cuando y como mejor les conviniere; es decir, todo junto ó por partes. Mientras que los deudores paguen el rédito con regularidad el Banco nunca pedirá el principal.

[*En el próximo número continuarán los demas capítulos.*]

BRASIL.

El emperador del Brasil acaba de declarar la guerra, á la república el dia 8 de este mes.—La sangre inocente de los desgraciados brasileros vá á ser derramada para sostener la ambicion, y la injusticia de ese tirano execrable que se llama defensor perpetuo de la libertád. Las hordas de sus esclavos se mueven ya en direccion del territorio que ha poco dejaron cubierto de cadáveres, y sus fuerzas navales deben tambien aparecer de un momento á otro delante de nuestras playas.

Este acontecimiento estaba demasiado previsto, como una consecuencia infalible de los sucesos que han precedido, y no hay ciudadano en la república de los que observan la marcha de los negocios políticos á quien haya podido ocultarse este resultado sino es al ministerio encargado de velar por la seguridad y el honor del Estado. Así tenemos razon para juzgarlo, cuando despues de tantos motivos de esperar un rompimiento por parte del Imperio, vemos en la práctica que el ministerio los ha despreciado todos, en la confianza tal vez de que en su politica hallaria recursos para llamar á la razon al gabinete del Brasil, recuperar pacificamente el territorio que nos habia usurpado, y dejar á la nación argentina vindicada de los repetidos insultos con que en la série de 10 años ha sido amanzillado su honor, su nombre y su decoro.

Nosotros mismos, que hoy tenemos el pesar de ver cumplidos nuestros tristes presentimientos, y de haber calculado con demasiada exactitud acerca de los desaciertos del ministerio, pudimos algun dia ser engañados voluntariamente, y distraer nuestros fundados recelos esperando de su sabiduria alguna maravilla de aquellas que los grandes génios suelen producir de veinte en veinte siglos. ¿Y podriamos dudar sin temeridad de la ajustada politica de nuestro ministro en aquellos momentos en que lo veiamos seguir en la marcha ordinaria de su administracion en medio de circunstancias que debian alterar la politica del gobierno del Estado y la del gabinete del Imperio? ¿Habriamos de creer que bajo la indiferencia con que eran

por él considerados los progresos de los valientes Orientales no hubiese importantes planes políticos para asegurar su libertad, y sus triunfos? ¿Podiamos dudar que esa inmovilidad estubiese fundada en alguna profunda combinacion, cuando le veiamos indiferente respecto á los extraordinarios sucesos de aquel pais, inactivo en la ejecucion de las leyes del congreso nacional, relativas á la seguridad y auxilio de los Orientales, siempre remiso para adoptar medidas de guerra, siempre pronto para decidirse por el camino de las negociaciones con el fatuo, el impudente, y el orgulloso usurpador de la Banda Oriental? ¿Podiamos dudarlo? A lo menos, cuando no aguardasemos con toda fé un gran resultado de la sábiduria de nuestro ministerio, porque á la verdad (sin agravio de los individuos) su ciencia en política jamas nos ha debido gran concepto, un rayo de esperanza sin embargo venia de tiempo en tiempo á reanimarnos con la idea, de que los esfuerzos hechos para desviar la guerra traerian por resultado la libertad de la Provincia Oriental por medio de un avenimiento honroso. Pero el honor nacional, hoy mas que nunca está insultado por la corte del Brasil, el territorio Oriental esta invadido; la *ley de 11 de Mayo* no está cumplida; el Rio de la Plata esta indefenso; las costas del Estado están expuestas al pillaje de los esclavos del usurpador; los puertos de la República van á ser bloqueados por el enemigo, las lanchas cañoneras no tienen tripulacion; el contingente de la provincia no ha ido á incorporarse á la línea del Uruguay: el decreto de reclutamiento no ha producido mas que seis individuos; las balizas no tienen las defensas que indica el arte, para resguardar la poblacion de los fuegos del enemigo; la libertad de la patria está altamente amenazada, y nuestras esperanzas en la sábia política del ministerio han naufragado entre esos escollos que acabamos de pasar. ¿Que es lo que resta? Que el heroismo, que el entusiasmo y las virtudes cívicas del gran pueblo Argentino suplan hoy los lamentables errores de una política inconciliable con los principios de un usurpador insolente, y con los derechos y los sentimientos de un pueblo libre. Que el civismo de

los pueblos dé hoy á la guerra nacional el impulso que hay mucho tiempo debió estar preparado por los encargados de su seguridad y defensa; *que el gobierno general permanente sea ya separado del de la Provincia, y depositado en las manos del ciudadano que está indicado por su energia, por su talento y por sus virtudes cívicas para dar direccion á la nave del Estado, y que él que la salvó de entre las borrascas de la guerra civil la salve hoy de la tempestad con que la amenazan los tiranos.* Que la venganza nacional finalmente suene en todos los angulos de la República, y que esta venganza de tantos modos provocada, y de tantos modos reprimida restablezca con usura el honor perdido, que dé á todos los déspotas una leccion saludable en el escarmiento del emperador del Brasil, y que el único pueblo que permanece esclavo en el nuevo mundo reciva la libertad de aquel mismo que en el año diez dió á toda la América el ejemplo para adquirirla.

REPRESENTACION NACIONAL.

El congreso general constituyente ha facultado al poder ejecutivo para revestir con las atribuciones de capitan general en las provincias limitrofes con el Brasil al general en gefe del ejército nacional que debe pasar á la margen Oriental del Rio Uruguay.

INGLATERRA.

En el *Times* de Octubre 9 se hallan registradas las siguientes observaciones á la ordenanza del Gobierno Ingles prohibiendo á sus súbditos tomar parte en la guerra entre otros Estados, y la cual ha sido publicada aquí por el *Mensagero* elogiando la medida.

" El Divan ha triunfado, y los cristianos del Oriente quedan abandonados al alfange Turco. La ordenanza del rey publicada en la Gaceta del 4, destruye toda esperanza de auxilio de parte de Inglaterra y los Griegos entre los peligros que por todas partes los cercan, deben desde ahora fiar su salud á sus solos esfuerzos. Dicha

ordenanza está directamente calculada contra la empresa del Lord *Cochrone*. Toda la cristiandad la leerá con asombro, y la Europa la oirá con sorpresa: ella presenta á la Inglaterra en toda la plenitud de su poder y gloria, inclinándose ante las impotentes amenazas del barbaro Turco, y abandonando á la destruccion á un pueblo cristiano. Se habla en ella *de la extricta é imparcial neutralidad* mantenida por la Inglaterra y el poder otomano y los Griegos: pero ¿no es notorio que de aqui se han suplido pródigamente á la puerta armas y municiones desde el principio de la contienda? ¿no es público que los soldados turcos sitiados en sus fortalezas, recibieron constantemente provisiones de Malta, y de las Islas Jónicas, y que *Sir Tomas Maitland* por medio de su gobierno fué el enemigo mas perseverante de los griegos? En estos puertos se contruyó y se armó completamente una fragata de guerra para el Pacha de Egipto; las armas, vestuarios y equipamiento de sus tropas Arabes y Nuvianas, se suplieron casi exclusivamente de Inglaterra, y en este momento mismo comerciamos en algodones de Egipto en grandes cantidades, y facilitamos á Mahomet Ali los fondos para mantener la guerra de asesinos que hace en Grecia su hijo *Ibrahim*. El acta de enrolamiento extrangero que se quiere hacer revivir de su letargo fué pasada durante la contienda entre España y sus colonias emancipadas: ella era un eslabon de la grande cadena política que oprimia á la Inglaterra bajo la desgradante administracion del desgraciado Lord Londonderry. Ningun bien sin embargo, hizo á la España. La América del Sud rompió sus grillos, y nosotros hemos reconocido recientemente su independencia. Mejores dias han rayado despues sobre la Gran Bretaña ¿y por que se ha de restablecer esta odiosa medida? ¿El barbaro Divan se aventuraria á cometer algun ultraje contra súbditos ó propiedades Inglesas? ¿Se atreveria a violar los derechos de las naciones en la persona del representante de esta corte? ¿Osarian los Pachas de Smirna, Alepo, Damasco ó Bagdat, hacer insultos á los cónsules de Inglaterra, cuando estan ciertos que la venganza de la nacion los seguiría? No.

Con todo el fanatismo de los turcos, su gobierno, no es tan insensato. El conoce muy bien nuestro poder é influencia. Un rompimiento con Inglaterra, sacudiría hasta en su centro aquella ruda estatocracia, y daria la victoria y la libertad á la Grecia. Pero ¿se ha temido acaso excitar los celos de la Rusia y se ha publicado esta ordenanza con el fin de desarmar al ambicioso autócrata? Alejandro ha dejado su capital para revistar su ejército sobre las fronteras de la turquía: sus hordas de cosacos se estan concentrando en Besaravia, Witgenstien manda esta fuerza que está pronta á pasar el Pruth á primera órden. Este desarrollo de fuerzas, tiene evidentemente algun grande objeto; y se considera como un anuncio, de que si la Inglaterra protege á los griegos, las provincias turcas serán despojos de los Rusos. ¿Vá acaso el Lord Stranford, comisionado para contener este movimiento, mientras que Mr. Stranford Cannig, conduce á Constantinopla el fatal firman que lleva la desesperacion á los desgraciados Griegos? Hemos dicho antes que el protectorado de la Grecia, no podia aceptarlo la Gran Bretaña, y que por una preponderáncia gravosa en el Este de la Europa, no debiamos arriesgar una guerra: pero ¿dirijiria acaso la Rusia sus hordas sobre la Turquía, por que unos pocos buques y subditos ingleses auxiliasen á los griegos? Si fuese así ¿como es que ella calló, cuando el Lor Biron se empeñó en la lucha á favor de ellos? Se manifestaron acaso algunas demostraciones hóstiles por los empréstitos sucesivos que han salido de este pais ó por el transporte de artillería y municiones de guerra? ¿Y podría ahora ser un pretexto para agresion la presencia del Lord Cochrane, en aquellos mares? Alejandro es demasiado cauto para arriesgar una guerra con Inglaterra: él no ha olvidado el descontento que causó la primera guerra, ni el asesinato de su padre el insano Pablo. Los griegos no pueden pelear solos contra los disciplinados egipcios y contra todo el poder de Turquia: ellos deben sucumbir en la contienda, y la Morea se convertirá en un campo de matanza mientras nada sobrevivirá sino la memoria de lo que fué la Grecia. La poli-

tica de Mr. Canning ha sido hasta aqui honrosa a si mismo y util al pais, pero la mision al Brasil y su ordenanza son de diferente clase. La destruccion de Grecia nada agregará á nuestra fama, y el historiador futuro cuando recuerde aquella catastofre la atribuirá á la politica de Inglaterra y dirá: *Ellumiró con apatia el sacrificio de un pueblo valiente y vió tranquila humillarse la cruz ante la media luna.*

Del Times Octubre 9.

Valor de los fondos extrangeros en Inglaterra:—

España de 1821	17 1/8
Id. de 1823	13 1/2
Dinamarca	101 1/2
Rusia	99 1/4
Prusia	98 3/4
Méjico	71 1/8
Colombia	77
Chile	67 1/4
Perú	66 3/4
Buenos Aires	83
Id. los últimos	100
Francia	99
Portugal	83 1/2
Grecia	30 1/2

MINERALES DE FAMATINA.

(*Articulo de carta.*)

" *Van* adquiriendo todo el carácter de la certidumbre las nóticias que anteriormente se me habian comunicado de que el mineral estaba produciendo grandes riquezas: San Roman que ha estado conmigo me lo ha asegurado, y está en la actualidad beneficiando un cajon de metales del que sacará sin disputa 1600 marcos, y de otro medio cajon que tiene se han separado diez arrobas de plata en barra, todo del socabon: este mismo órden van guardando los demas beneficios que por mi cálculo nos darán en suma como cincuenta mil marcos.

Han arribado á Montevideo los operarios que se hicieron venir de Europa para emplearse en el labor de aquellas minas; siete de ellos con su gefe se hallan ya en esta capital, y durante el dia de hoy se aguarda el buque de vapor que ha salido para aquel puerto con el fin de conducirlos. Por este buque recibiremos noticias detalladas de la nueva marcha del gabinete del Brasil, y sus medidas relativas á la guerra que nos ha declarado el 8 del corriente segun las noticias de ayer.

República del Perú.

Las fuerzas militares que se hallansobre las armas bajo el mando del libertador Bolivar desde Trujillo á Tarija ascienden al número de 23,600 hombres.

Buenos Aires.

El precio de los artículos del Brasil ha tenido de ayer á hoy una alteracion de 50 por ciento en aumento.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El ejecutivo nacional *ha pedido autorizacion* al soberano congreso para expedir despachos de brigadier general de la nacion al capitan general D. Juan Antonio Lavalleja, y al general D. Frutuoso Rivera.

Igual autorizacion ha pedido para premiar á los 32 valientes que con el inmortal Lavalleja llevaron la libertad á su patria; para premiar igualmente á los oficiales que mas se hubiesen distinguido en su heróica campaña.

Tal vez algunos de los que vean que el poder ejecutivo pide ahora autorizacion para dar aquellos premios se persuadirán *que antes nó los dió por no tenerla* . . . .

MONTEVIDEO.

El general Lecor debe ser relevado por una junta go-

vernativa presidida por el general Majesi: él debe en consecuencia pasar á la corte.

Las operaciones de la guerra en el Rio Grande parece que deben ser encargadas al general *Gordilho.*

VARIEDADES.

La siguiente fabula nos ha sido remitida con especial *encargo de publicarla en este número; pero es demasiado* extensa, y solo por sastifacer de algun modo al Sr. corresponsal, daremos lugar á los tres primeros versos, y en los siguientes números publicaremos el resto.

FABULA TROYANA.

Los cuádrupedos y los volatiles.

Dichoso tiempo aquel en que el borrico
Sabía deletrear y hacer renglones.
El cuervo hacía gacetas con el pico.
Con la pata el potrillo hacía sermones;
Daba el xavalí con su redondo hocico,
De retórica doctísimas lecciones.
Y el vulgo de su ciencia satisfecho
Sus escritos pagaba con afrecho.
Era el tiempo en que el mísero troyano
El muro ensangrentado destruia
Y la encendida tea por su mano
Con el paladion enorme introducía
Al pérfido Sinon creyendo ufano
Cuando por los campos diz que discurría
Con paso lento y grave hocico
Llevando los mensages un borrico.
Era su señor un mono astuto,
Con alta pretension de ser persona,
Progénito varon y dulce fruto
De legítima union de zorro y mona;
A quien siguiera humilde el manso bruto
Desde la ardiente á la templada Zona
Por una racion de paja muy menguada
Con esperanzas de comer cebada,

(Continuará.)

IMPRENTA DE HALLET.

SUPLEMENTO

AL

PILOTO. N. 28.

Buenos Aires 27 de Diciembre de 1825.

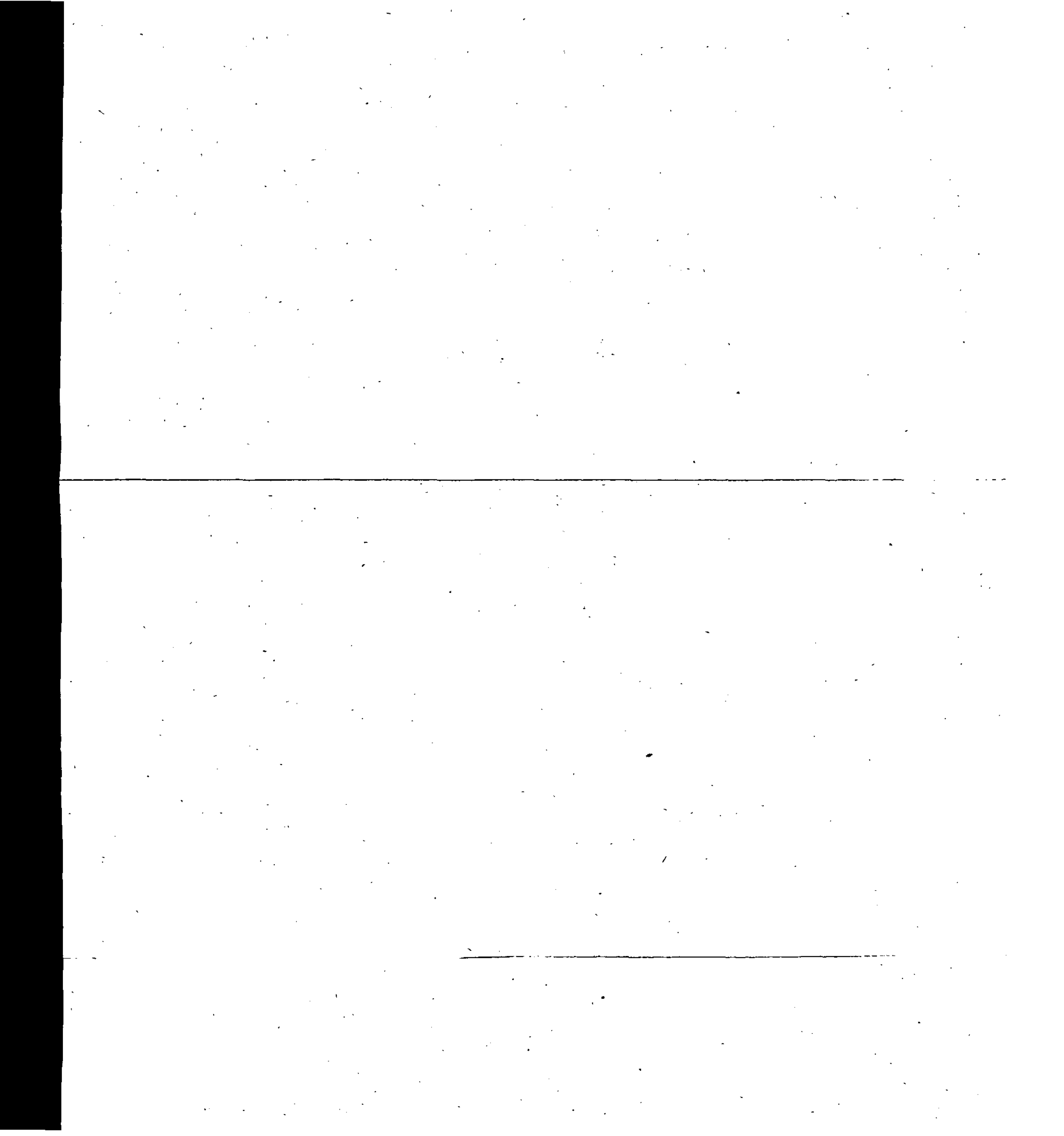
Instados del modo que aparece del contexto de la siguiente comunicacion, la publicamos garantidos legalmente.

REMITIDO.

Srs. Editores. Despues que de un modo tan satisfactorio os habeis comprometido á insertar en vuestro periódico todos los remitidos de interes público, no extrañeis señores, que hoy usando de vuestra liberalidad y franqueza os supliquemos, no solo que deis lugar á esta pequeña comunicacion, pero que se lo deis hoy mismo por la trascendencia que podria tener la demora segun vereis de su mismo contenido, y porque acaso los inconvenientes que creemos puede evitar su publicacion, acaso no podrian ser remediados si se defiriese para otro dia. Es un servicio á la causa pública; no dejeis de hacerlo, ó no os llameis escritor de un pueblo libre.

Es el caso, que el Superior Gobierno acaba de incorporar al coronel mayor *D. Guillermo Brown* como segundo gefe de la marina del Estado para tomar el inmediato mando de las cañoneras: os aseguramos Sres. que este nombramiento, sin perjuicio de la fama del *Sr. Brown*, ha causado un positivo disgusto en todos los gefes de la escuadra, nada mas que por el motivo de que se hallaban llenos de satisfaccion en ser mandados por su comandante general D. Matias Zapiola, y mas gustosos en rendir sus servicios en la guerra bajo sus órdenes inmediatas que no bajo las de el expresado coronel mayor *D. Guillermo Brown.* Testigos de este disgusto, y con el sentimiento de que nuestros bravos marinos empiecen su campaña bajo tan desfavorables auspicios, hemos creido conveniente dar este paso rogandoos no frustreis nuestra esperanza de ver publicadas estas indicaciones, de que se constituyen responsables vuestros servidores y apasionados. &c.

IMPRENTA DE HALLET.



EL PILOTO.

BUENOS AYRES:
No. 29 — SABADO, 31 DE DICIEMBRE DE 1826. — Tom. 1.

PUEBLOS DEL RIO DE LA PLATA.

GUERRA NACIONAL.

La guerra contra la República parece estar indudablemente declarada por el emperador del Brasil desde el 8 del corriente. ¿Que sacrificio puede haber grande cuando se trata de defender nuestra existencia política, la libertad, el honor y la vida misma? La paz; ese don del Cielo es uno de los primeros bienes en la sociedad ¡quien pudiera imprimir en el corazon de todos los hombres un mismo sentimiento de justicia, y desinteres para hacerla perpetua é inalterable!....Mas cuando ella solo se presenta bajo la dura condicion de la servidumbre; cuando para adquirir su goce se exije el sacrificio de aquellos derechos, tan sagrados como eternos, dados por la naturaleza, protejidos por todas las sociedades, y aun lo que es mas, proclamados por nuestros propios enemigos, ¿que hombre hay entonces, sino es el mas degradado y vil del universo, que no se sienta inflamado de un ódio justo, provocado á los combates, y dispuesto á arrostrar con varonil esfuerzo todos los peligros? ¿Quien no prefiere la guerra á una paz sin libertad ni honor? ¿Quien no prefiere la muerte, y la gloria antes que tender de un modo infame el cuello libre á la cadena de un tirano? . . .

Execracion eterna á esos monstruos que se complacen en la mortandad de sus conciudadanos, y en todos lo horrores de la guerra civil. Ellos no merecen ser considerados como parte de la especie humana: las horas de su existencia son aciagas para aquellos á quienes alcanza su poder ominoso, y aun muriendo mandan a la posteridad

un legado de horror para no dejar de ser terribles mas allá todavia de su existencia.

Pero si esta es una triste verdad fácil de sentirse, otra no menos funesta nos ofrece la historia de todos los tiempos. Tal es la de que hay guerras precisas é inevitables, porque sin ellas la *paz no* es sino un convenio de esclavizarse, y porque de ellas depende la vida y la felicidad de cien generaciones. Por desgracia, el ejemplo está presentándose hoy bajo nuestros propios ojos.

Fijemos la vista por un momento sobre la conducta inicua del gobierno del Brasil hácia nosotros, y juzguemos luego si despues de tantos insultos, tantos desprecios de la justicia de nuestras reclamaciones, y de la moderacion de nuestros sentimientos es posible ya negociar *la paz con el usurpador de la provincia oriental* ó comprarla al precio de la victoria, y á costa del escarmiento del último tirano europeo en el nuevo mundo.

Nueve años hay que la provincia oriental del estado ha sido escandalosamente ocupada por una fuerza militar del gobierno del Brasil, la cual invocando el título de pacificadora, y protestando una residencia temporaria empezó por atacar á viva fuerza la libertad y los derechos de aquel pueblo, agitando al mismo tiempo por medio de pérfidos emisarios el fuego devorador de la discordia en todas las provincias orientales del Rio de la Plata, para hacer de ellas el teatro de la guerra civil, y buscar por este medio sacrílego pretestos para extender la usurpacion hasta las márgenes del Paraná.

La provincia oriental habia sido ocupada por una fuerza de 9,000 hombres; sus defensores despues de haber sostenido por dos años con valor una lucha desigual, habian sido dispersos y aprisionados, y por consiguiente sometidos todos los pueblos á las armas del usurpador. Era preciso que el gobierno de un pueblo civilizado buscase algun velo para encubrir estos procedimientos con que á la vista de los estados de América y de Europa violaba á la vez *los derechos de un pueblo libre*, insultaba el

decoro de las naciones, y hollaba el respeto debido á sus leyes: La fuerza y la perfidia habian sido por el espacio de tres años los únicos títulos que aquel gobierno inmoral podia presentar al mundo, escandalizado de tamaño atentado. Pero de repente, la provincia oriental apareció en el año 20 como representada en un Congreso á quien los pueblos ni directa, ni indirectamente habian dado poder alguno para invocar su nombre, y mucho menos para disponer de sus destinos; y este cuerpo, formado de miembros sin mas movimiento que el que les daba la voluntad del usurpador, tuvo sin embargo la sacrilega osadia de llamarse apoderado legitimo del pueblo oriental, y declarar como espontánea y apetecida su encadenacion á la monarquía portuguesa. Los actos de iniquidad, de intriga y desvergüenza con que se preparó aquella reunion infame no tienen nombre ni modelo en la historia de la sociedad humana.

Desde aquel momento la provincia oriental quedó postrada delante de un virrey portugues, y del influjo de unos cuantos satrapas que se disputaban la gloria de sus esfuerzos para esclavizarla, y se emulaban la actividad en repartirse la fortuna pública. Las leyes fueron recibidas de su mano; el comercio fue reglado por sus intereses: un monopolio metodizado atajó todos los canales del giro; mil privilegios dejaron desiertos los talleres de la industria: las propiedades particulares fueron invadidas y asaltadas por la espada pacificadora; millones de cabezas de ganado fueron introducidas á los estados del usurpador, los campos se inundaron de salteadores regimentados; la sangre de vecinos pacificos é inocentes fue derramada con alevosia y con impunidad. y millares de victimas del amor de su patria fueron deportados á los climas del Africa para no volver jamas.

Ved ahí en compendio la historia desgraciada de la provincia oriental de la Nacion desde el año 16 hasta el presente. Nosotros hemos apurado todos los recursos de la paz y la razon para convencer al gobierno del Brasil de su injusticia y de que la fuerza y la opresion jamas

podian producirle el menor derecho para retener el territorio: pero el gabinete del Brasil cerró constantemente los oidos a estas justas reclamaciones, se burló con desprecio de nuestra moderacion, y uniendo el ultraje á la insolencia, el emperador del *Janeiro* declaró delante de todo el mundo que la agregacion del territorio oriental al imperio estaba lejitimada.

Asi ese aturdido y mal aconsejado tirano ha ido apurando el sufrimiento de una nacion magnánima y guerrera, de una nacion profundamente agraviada en su decoro y en sus derechos, y que aun despues de tan repetidos desengaños del orgullo fátuo de aquel monarca, despues aun que los orientales con su solo esfuerzo han reconquistado el territorio de su patria, y en dos jornadas sangrientas han vencido á sus mejores tropas; despues de estos sucesos, el gobierno de la República dando al mundo una nueva prueba de los sentimientos pacíficos que animan á los pueblos que preside, le invita una vez mas á un acomodamiento que evitando la efusion de sangre y los horrores de la guerra deje arreglados los intereses respectivos de ambos estados; pero todo es en vano; el tirano se hace sordo á las insinuaciones de un pueblo libre, desprecia orgullosamente la paz con que se le ha brindado, y se decide por una guerra en que él mismo se condena á perder el trono, y acaso, acaso á perder con él la vida. Tan cierto es que las lecciones de la experiencia agena son inútiles, y que los tiranos están resueltos á serlo siempre ó á perecer. Las naciones, pues, que van á ser espectadoras imparciales y tranquilas de esta nueva lid juzgarán de la justicia que arma nuestros brazos, y los pueblos argentinos que son provocados á ella verán si nos resta un sacrificio mas que hacer sino el de nuestra libertad y nuestra existencia.

El emperador del Brasil ha querido colocarnos forzozamente [illegible] la victoria ó la ignominia. El ódio y la venganza irritados en su pecho van á derramarse como un torrente sob[re] el suelo de nuestra cara patria. El se lisongea ya en nuestra ruina y desolacion, se goza en el

llanto y luto de nuestras familias, y se honra con la esperanza de vengar la humillacion de su tio el imbecil rey de la desfalleciente España.

Las hordas de sus esclavos pisan ya de nuevo el territorio de la república: *y allí donde fueron vencidos los* esperan los héroes del Sarandí; es preciso correr al auxilio de esos valientes; es necesario tomar parte en sus glorias; y pues que el tirano quiere la guerra, hagamosela del modo que le sea mas funesta. Ella exije sacrificios ¿quien será el que rehuse hacerlos? . . .

No permitais pueblos Argentinos; no, nacion magnanima y guerrera, que un rey del mundo antiguo pueda gloriarse ni un solo dia de haber triufado de la libertad que conquistateis al precio de tanta sangre y heroismo. No deis lugar á que ellos pongan en vuestros hogares, una planta impura, y una mano sacrílega sobre el honor de vuestras familias. Que antes los campos y los pueblos queden desiertos. Que las ciudades no ofrezcan sino la imagen de la guerra, y que los campos de batalla sean el sepulcro del pueblo argentino primero que un tirano despreciable pueda someterlo á un yugo ignominoso, y peor aun que la muerte misma.

Continuacion del proyecto de Banco de habilitacion.

CAPITULO 2.°

Art. 1.° Cada Provincia por una ley al efecto, podrá acudir al banco por cuanto papel moneda necesite.

2.° Podrá cada una de ellas tener su banco de habilitacion dependiente de la tesoreria general, y comisionados en los distritos para facilitar los empréstitos, y cobrar los réditos de lo emprestado.

CAPITULO 3.°

Art. 1.° Para establecer el crédito de estos billetes el congreso debe decretar que se recivirá en las aduanas por derechos, y por toda clase de deudas en la tesoreria nacional, igual á oro y plata, y en preferencia de toda otra moneda acuñada.

2.° Cuando el gobierno necesite dinero puede pedirselo al banco por una ley al efecto, y en la cantidad que la ley le haya concedido, pagando los réditos lo mismo que los particulares; con la diferencia de que el congreso puede variar la prorrata del rédito conforme sea el proyecto de amortizacion total de la deuda en un tiempo mas ó menos corto, teniendo presente las circunstancias que deben influir en este negocio.

3.° Si el gobierno paga el rédito de 6 por ciento annual se amortizará toda la deuda en 16 años y 8 meses *sin otros medios que el mismo rédito pagado por el gobierno.*

4.° Todos los fondos, y ganancias de réditos en el banco de habilitacion serán del gobierno, y los cuales debe llevar á su crédito con regularidad, como un ramo de su numerario.

Observaciones sobre la posibilidad de establecer el precedente proyecto, y sus interiores operaciones.

No descontará notas, ni obligaciones, ni recibirá dinero en depósito; por cuya razon no puede perjudicar ó infringir los privilegios exclusivos concedidos ya al banco de Buenos Aires.

El está fundado sobre principios contrarios al sistema comun de bancos: no exije capital metálico ni para empezar, ni para continuar sus operaciones, á excepcion del necesario para los primeros gastos indispensables á su organizacion.

El se forma su capital por el movimiento expontanéo que aumenta en razon duplicada, á la emision que hace de papel.

Un gobierno constitucional cuando está debidamente organizado debe poseer entre otras cosas un poder omnipotente y creador.

El poder de acuñar moneda y de arrojar el valor relativo de ella *es un poder creador* y es uno de aquellos atributos indispensables, cuyas funciones cuando imperiosas circunstancias lo exigen deben ejercitarse para la comun defensa y prosperidad general de la nacion, y este poder

juiciosamente empleado, es adecuado para proveer á todas las necesidades pecuniarias tanto del gobierno como del pueblo.

Establecido este hecho ¿no es ridiculo y aun reprensible que un gobierno (ignorado ó no) descuide el ejercicio de sus propios poderes constitucionales, y que cuando necesite dinero envie agentes pedirlo prestado á naciones extrangeras para objetos domésticos, cuando podia obtenerlo en el pais, bastante para ocurrir á todas sus demandas con poco ó ningun gasto, y el cual en lugar de una deuda extrangera que consumiria las rentas públicas en el pago de sus intereses, sería por el contrario en si mismo un manantial de perpetua riqueza en el pais ?*

La cantidad de este papel moneda, conforme á este proyecto nunca será exorbitante ni escasa : el proyecto mismo facilita el cálculo de su regulacion, segun las necesidades del pais &c.

Un Americano.

SR. EDITOR DEL PILOTO.

Se ha presentado al Congreso Nacional *un proyecto de ley*, para que los oficiales reformados, los retirados, y los sueltos sin colocacion estén á las órdenes del ejecutivo nacional para ser empleados en los destinos que sean necesarios, en las presentes circunstancias para la defensa de la patria.

Nada hay mas justo que el deber sagrado de tributar servicios á la salud pública, y á la salvacion del Estado ; pero tambien es cierto, que esas obligaciones nacen de derechos reciprocos ; que si el uno falta, el otro no está obligado á cumplir. Los militares que desde el principio de la guerra de la independencia abandonaron sus hogares, su fortúna y los medios de adquirir su futura subsistencia, por conquistar la libertad de su pais, y despues de haber llenado ese santo compromiso la correspondencia ha sido abandonarlos al desprecio y á la miseria, sin pagarles aun el miserable prét que se les debe, ¿ estarán

---

* Continua una nota que se publicará en el número próximo.

obliga los á obedecer esa ley? ¿Los que fueron reformados contra su voluntad, y se han contraido ya á otro modo de trabajar para mantener sus primeras obligaciones, se les debera forzar á que abandonen estas para no recibir mas recompensa? Creo señores que no hay justicia para ello. En un caso de invasion todos somos ciudadanos, á todos corresponde la comun defensa: doctores, clérigos, y frayles, tomen las armas bayan ellos á la guerra, entonces seremos todos iguales ante la ley, y tendrá un placer en verse confundido con ellos.—

El militar abandonado.

COMUNICADO.

Sr. Editor del Piloto.—Ha corrido estos dias en todas partes, y se ha hablado en los periódicos de una sentencia ruidosa proveida por la comision nombrada para resolver cierto recurso de injusticia notoria. He llegado por fin á ver copiada la resolucion que declara nulo, y tambien injusto notoriamente todo cuanto se habia obrado por el tribunal de justicia, y por el juez de primera instancia en razon de dar alimentos á una muger, á quien su marido no queria ya recibir en su casa.

Este suceso me despierta un gran cuidado, y es el siguiente. Soy por desgracia litigante, he ganado tres sentencias en tres diversas instancias: mi contrario ha interpuesto el recurso de *injusticia notoria* que ha de ser resuelto por la *comision* de cinco letrados nombrados por el gobierno. Mis temores se aquietáran si alguno tuviera la bondad de responder á dos preguntas.

Es la primera. Si la comision compuesta de hombres de carne y hueso, como son los jueces y tribunales, y algunas veces menos escogidos, comete una *injusticia notoria* declarando injusto y nulo lo sentenciado á mi favor, ¿que recurso me queda? ¿Tengo algun remedio en otro tribunal fuera del de Dios? Si se me responde que no me queda recurso; ó mi razon me engaña, ó la ley es desigual: pues por socorrer á mi contrario en precauncion de la injusticia, que puede haber sufrido, me deja expuesto á que

una sola sentencia me arrebate la justicia, que ya habia conseguido. Para mi no bastan tres sentencias, y para mi contrario bastaria una sola. En una palabra: la ley otorga á un litigante mil recursos, y al que ha vencido, en perdiendo una vez no le deja ninguno.

La segunda pregunta es, ¿si será conforme á la equidad legal, que habiendo jueces constituidos para decidir las contiendas, que ocurran entre los ciudadados, solamente cuando se trata de la última decision, que puede con un golpe de hacha derribar todo lo hecho, se haya de escoger y nombrar jueces de entre los particulares, y despues de interpuesto el recurso? Si despues que yo cometiese un delito, la ley sancionara la pena, con que habia de ser castigado, seria inicua, á mi modo de concebir; porque la ley penal para ser imparcial y para obligar, debe preceder al crimen: pues dictándose despues; podria ser en ódio de la persona, y no del delito. Igualmente inicuo me parece, que despues de trabado un litigio y de interpuesto un recurso, nos provean recien de tribunales; por que pueden ser nombrados segun la buena ó mala cara de los litigantes: pueden ser nombrados para las personas, y no para las causas: puede obrar en el nombramiento la influencia de un litigante astuto, y esto sin saberlo el gobierno.

Considere cada ciudadano, que pued: hallarse en mi caso, y entónces sentirá los inconvenientes que teme.

Un Litigante.

LINEA DEL URUGUAY.

Hace algun tiempo que estamos observando las medidas del ministerio relativas á la organizacion de aquel ejército, y su traslacion á la rivera oriental del Uruguay; y aunque á virtud de frecuentes comunicaciones fidedignas que recibimos de aquel destino nos hallamos desde mucho antes de ahora en aptitud de hablar con exactitud acerca de aquellos puntos, habiamos formado sin embargo la resolucion de callar obedeciendo al sentimiento de

moderacion que nos conduce, y á la esperanza lisongera de que nuevas, mas activas y acertadas providencias del ministerio vendrian en oportunidad á ofrecernos la ocasion que tanto y tan sinceramente deseamos de elogiarlo. Mas esta ilusion agradable se ha desvanecido, y es preciso que la pluma del censor siga ocupando el lugar que quisiera el apologista.

Es verdad que de algunos dias á esta parte se ha visto al ministerio de la guerra tomar medidas que denotan mas actividad y llevan un carácter mas marcial: pero estas medidas que hay ahora seis meses habrian sido oportunas y hubieran ganado á su autor el mérito de la prevision, hoy son de poco valor porque son tardias y porque ya son insuficientes atento á la extrechez del tiempo, y a la *grande urgencia de las circunstancias.*

Mas respecto á los piquetes del Uruguay; porque segun se ha servido manifestar el señor ministro en la tribuna no hay ejército todavia ni regimientos, ni batallones sino piquetes, confesamos la verdad que las medidas que se han tomado hasta el dia para su organizacion, y las órdenes dadas á su general sobre la posicion que deberá ocupar en la otra banda, cuando pase, son tales y de tal naturaleza, que unas y otras merecen particular y séria atencion.

No nos detendremos sobre lo que dice relacion á la falta de auxilios con que ha estado, y parece que está todavia el general del ejército, ó de los piquetes, para ponerlos en un pie de organizacion capaz al menos de poder pisar el territorio oriental de un modo digno del titulo que lleva de ejército nacional, sea chico ó sea grande; los diferentes datos, y la multitud de convencimientos que sobre el particular han presentado en el Congreso los señores diputados Gomez y Agüero en la sesion del 28, y los cuales justamente coinciden con los que nosotros tenemos nos relevan del trabajo de las observaciones que demandan.

Mas sobre el pasage del ejército á la otra banda es que vamos á detenernos. Estamos informados que el general

de la línea del Uruguay habia propuesto al ministerio la medida de tomar posicion con su ejército en el rincon llamado de las Gallinas sobre los rios Negro, y Uruguay en el caso presupuesto de pasar á la Banda Oriental; pero que el ministerio en oposicion de este plan le dió órdenes terminantes para que pasando el rio se situase en la Barra de San Francisco, tambien sobre el Uruguay en las inmediaciones de la sierra.

De uno y otro plan vamos á deducir las consecuencias, y aquellas personas, que tengan la mas ligera nocion de la guerra juzgarán si cabe la menor cuestion entre los riesgos del uno y la seguridad del otro.

El rincon de las Gallinas es como una peninsula formada por dos rios caudalosos con una entrada angosta y una área de 11 leguas de diámetro en su mayor extension, susceptible por tanto de resguardarse con una fortificacion fácil y segura. La barra de S. Francisco por el contrario es un punto general en que la naturaleza no ofrece medios de defensa para establecer una fuerza que no pueda defenderse por sí misma situado algunas leguas al N. de Paisandú en las inmediaciones de la sierra.

Supuesto que, como todos saben el ejército nacional en el estado de disciplina en que hoy se halla no está en disposicion de batirse en línea, ni aun en la de hacer frente en ningun caso á un enemigo organizado, es evidente que pasando al territorio en que la guerra está encendida no debe ser con el objeto de batirse en su actual desorganizacion, ni aun con el de incorporarse integramente á las filas de los orientales ya aguerridos y disciplinados; porque antes es preciso que sus cuerpos sean reglados y adiestrados en un campo de instruccion (ya que no lo fueron desde su origen en las inmediaciones de San Nicolas como debieron serlo) á fin de que no se expongan á ser batidos de un modo ignominioso ni comprometan en una accion por su impericia á las tropas ya experimentadas.

Si esto es cierto, y si lo es tambien el que el ejército nacional cualquiera que sea el estado en que se halle

debe pasar al territorio oriental para dar á la guerra el carácter de nacionalidad que debe tener, para auxiliar á los orientales y participar de sus glorias, nada hay mas claro que el modo de conciliar estos objetos, es que el ejército nacional ocupe un punto en que por su naturaleza y algun auxilio del arte esté á cubierto de una sorpresa del enemigo, y de una dispersion á que sin duda lo sujeta por ahora la debilidad de su constitucion. Por consiguiente siendo el rincon de las Gallinas el único punto que ofrece aquellas garantias facilitándole al mismo tiempo seguridad á sus equipages, víveres y caballadas, y una comunicacion inmediata con la provincia de Entre-Rios el ejército deberia pasar á tomar en él su posicion.

Considerada pues la importancia militar de esta, resta considerar algunos objetos de politica que tal vez, tal vez no se han tenido en vista.

El ejército, cual él se encuentra hoy, y como se hallará por algun tiempo mas ó menos largo segun las medidas que se adopten para su organizacion no puede absolutamente presentarse al enemigo con todas las fuerzas que lo constituyen, puesto que con reclutas no se puede pelear contra soldados. En este caso opina el *Piloto* que lo mas acertado, y lo mas prudente seria que el general en gefe del ejército nacional situado en el rincon de las Gallinas, se ocupase de organizar en él sus tropas tranquilamente, remitiendo por lo pronto á las órdenes del general Lavalleja bajo el mando de un coronel aquellos cuerpos, ó bien sean piquetes cuya instruccion y disciplina les permita ya hacer un servicio util contra el enemigo; sin perjuicio de presentarse el general en gefe al frente de todas las tropas existentes en aquella provincia para dirijir y comandar sus operaciones toda vez que el enemigo entrase con una fuerza de consideracion capaz de empeñar una batalla de consecuencia. Pero mientras que este caso no llegare, su contraccion debe ser preferiblemente á la organizacion del ejército hasta ponerlo en aptitud de pelear y de vencer. Tales son en concepto del PILOTO, las proporciones que facilita la posicion del rincon de las Gallinas que parece depreciar el

ministerio.—En el número siguiente dirá sus reflexiones acerca de los inconvenientes que presenta la opinion del ministro prefiriendo el arroyo de San Francisco. Continuará.

REMITIDO.

El *Mensagero* entre las noticias que comunica en su número 6 da el producido del papel sellado, en los once meses del corriente año dice; pues—las ocho clases 12.472 ps. 2 reales. A primera vista creí que mis ojos me engañaban; vuelvo á leer, y no daba mas el paño. Pues equivocacion de imprenta dije, en un círculo de amigos, porque no me gusta echar á mal lado mis juicios; pero los de la rueda tiraron de la lengua y sablearon ...jesus!.. jesus!— No caballeros les repliqué: aguardemos al tiempo, que el *Mensagero* nos desengañe. Si es errata, el la salvará; pues es asunto demasiado grave, y de tal trascendencia que hiere la opinion de *personas respetables*— El tiempo!.. el tiempo!.. me reponen ¿y tan luego quiere V. la errata en la decena del millar? Inmediatamente uno de los circunstantes presentó una razon tomada de los registros de aduana por la cual resultaban consumidos en los once meses mas de veinte mil pesos. Este documento provocó á la revista de los diversos objectos á que se aplica el uso de papel sellado, y de aquí resultó el siguiente.

CALCULO.

Consumo en adauna mas de	20.000.
Movimiento de los bancos de descuentos sobre el de veinte millones al año en proporcion de tres á cinco pesos	37.000.
Descuentos por particulares sobre dos millones	4000.
Movimiento mercantil en la época, y bajo la proporcion dada sobre diez millones . .	20.000.
Expedientes entre partes; civiles y de	

hacienda, inclusas representaciones particulares ante las diversas autoridades, licencias &c. uno con otro á pliego mensual sobre 2500 expedientes 27.500

Protocolos de poderes, escrituras, testamentos, compromisos, sus testimonios, protestas y seguros . . . . 10.500.

Certificados del crédito público . . . . . . 400.

Despachos civiles y militares . . . . 600.

Total . . . . . . 120.000.

Suma que se da por consumida . . . . . . 42.472.

Deficit . . . . . . 77.528.

¿Con que 77500 pesos de deficit? ¿Y que diremos de esto? clamaron. Yo prometi mandar á la prensa el resultado de dichas observaciones, por lo que pueda convenir; y sin mas objecto.

Es de V. — Un Curioso.

CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE.

El Congreso General en sesion de ayer 30, ha sancionado una ley por la cual.

Todas las tropas de línea veteranas, ó pagadas como permanentes en las Provincias del Rio de la Plata, se declarán nacionales y á disposicion del Poder Ejecutivo.

Todo oficial de línea esté ó no en actividad, y los reformados en servicio, ó fuera de él existentes en el territorio de la República, queda á disposicion del P. E. que podra emplearlos segun sus aptitudes.

Los oficiales que llamados al servicio se resistieren á entrar en él, no optarán á los goces que la nacion declare á los de su clase.

Tampoco optarán á estos goces los oficiales residentes fuera del territorio de la República, que no se presentasen al Poder Ejecutivo en el término de cuatro meses, si residiesen en la de Chile; de seis si en la Bolivar, y de ocho si existiesen en cualquiera otro estado para ser empleados si se considera ser necesarios sus servicios.

En la misma session se sanciond la siguiente ley sobre marina.

Todo individuo perteneciente á las tripulaciones de los buques nacionales, y embarcaciones de cabotaje, y menores queda obligado á entrar al servicio de la marina luego que sea requerido por el poder ejecutivo.

Se considera en el caso del artículo anterior todo individuo que perteneciendo á la marina hubiere cesado en su ejércicio despues de emprendido el armamento naval.

Si las medidas acordadas en los 2 artículos anteriores fuesen insuficientes á llenar las necesidades que puede sentir la marina, se autoriza al poder ejecutivo para obligar al servicio de ella á todo individuo apto que considenecesario.

El poder ejecutivo en la ejecucion de esta ley proveerá á las necesidades del servicio público con la posible consideracion á los intereses particulares.

DECLARACION DE BLOQEO.

Manifiesto del comandante de la escuadra Imperial.

El deseo sincero de mantener la mejor armonia con las potencias neutrales, y la urgente necesidad de evitar que el enemigo reciba socorros de la márgen occidental del Rio de la Plata, asi como la de repeler las hostilidades que el gobierno de Buenos Aires, sin declaracion de guerra há hecho y continua haciendo al Imperio, obligan al comandante de la escuadra de S. M. el Emperador del Brasil á manifestar lo siguiente.

1. Todos los puertos de la República de Buenos Aires, y todos los que en la márgen oriental, estuviesen ocupados por tropas de Buenos Aires, quedan desde hoy sujetos al mas rigoroso bloquéo.

2.º Los buques de las potencias neutrales que se hallan en los puertos de la república de Buenos Aires podrán salir en el término de 14 dias contados desde la fecha,

despues de cuyo periodo solo podrán salir en lastre los expresados buques no conduciendo personas sospechosas, y por cuyo motivo quedan sujetos al registro ordenado por el comandante de la escuadra imperial.

A bordo de la Corbeta Liberal á 21 de Diciembre de 1825. — *Rodrigo José F. Lobo.* Vice-Almirante.

MARINA.

Acabamos de recibir un comunicado que manifiesta (con alguna ligereza) el concepto de que el suplemento á nuestro número 28, puede ser obra de los Editores y no un artículo remitido. Esto, no solo es falso, sino que lo consideramos calumnioso. Si el autor de dicho comunicado, se considera en algun modo agraviado, el camino de la ley está abierto: por él puede perseguir y hallar á su autor, sin implicar temerariamente en este negocio la opinion, que él no puede conocer, del autor del *Piloto.*

En el próximo número tendrá lugar su comunicacion contestada por el editor.

31 *DE DICIEMBRE*

Hoy es el aniversario de la victoria obtenida hay 13 años, sobre los enemigos de nuestra independencia en el Cerrito de Montevideo. Un extrangero osado conducido por iguales sentimientos, acaba de jurar la esclavitud á que aquellos no han podido condenarnos. La Provincia Oriental es el objeto inmediato de su odio y su venganza. Los vencedores del Cerrito, los que rindieron á Montevideo y cuantos sobre el territorio oriental han consagrado á la libertad sus sacrificios, son hoy particularmente provocados á la lid contra los nuevos tiranos.

AVISO.

Los remitidos subscritos por el *Gaucho de Salta* y D. Guillermo Davis, y Cosme tendrán lugar en el próximo número.

IMPRENTA DE HALLET.

Extraordinario.—Num. 30. *B.s A.s Enero 2 de* 1826.

EL PILOTO.

Habiendo llegado á nuestro poder, casi en los momentos de salir á luz el número 29, el documento que insertamos en él bajo el titulo *declaracion de bloquéo*: y no pudiendo por esta razon acompañarle entonces las observaciones de que lo creemos digno, mandamos reimprimirlo hoy con las cuestiones subsiguientes.

Manifiesto del comandante de la escuadra Imperial.

"El deseo sincero de mantener la mejor armonia con las potencias neutrales, y la urgente necesidad de evitar que el enemigo reciba socorros de la márgen occidental del Rio de la Plata, así como la de repeler las hostilidades que el gobierno de Buenos Aires, sin declaracion de guerra há hecho y continua haciendo al Imperio, *obligan al comandante* de la escuadra de S. M. el Emperador del Brasil á manifiesta lo siguiente.

1. Todos los puertos de la República de Buenos Aires, y todos los que en la márgen oriental estuvieren ocupados por tropas de Buenos Aires, quedan desde hoy sujetos al mas rigoroso bloquéo

2.º Los buques de las potencias neutrales que se hallan en los puertos de la República de Buenos Aires podrán salir en el término de 14 dias contados desde la fecha, después de cuyo periodo solo podrán salir en lastre los expresados buques no conduciendo personas sospechosas, y por cuyo motivo quedan sujetos al registro ordenado por el comandante de la escuadra imperial.

A bordo de la Corbeta Liberal á 21 de Diciembre de 1825.—*Rodrigo José Ferreira Lobo.* Vice-Almirante."

A vista pues de este precioso y peregrino documento por el que, Rodrigo José Ferreira Lobo declara en el mas rigoroso bloquéo á todos los puertos de la República Argentina, é intima su observancia á las potencias neutrales con toda la solemnidad, formas, y reglas establecidas por el derecho de gentes que reconocen, y cumplen religiosamente los ilustrados gobiernos de Berberia, y otras bellas administraciones semejantes á esas y á la del Rio de Janeiro, se nos ha ocurrido hacer las siguientes preguntas por lo que puedan interesar al decoro de esas mismas naciones neutrales representadas por ministros y ajentes diplomaticos cerca del gobierno de la República.

1.ª ¿Quien es *Rodrigo José Ferreira Lobo*, y cual su carácter público en el Imperio del Brasil?

2. ¿Ha sido declarada la guerra á la República Argentina por el gefe del Imperio, comunicada al gobierno de ella, y manifestada á las potencias neutrales?

3. ¿Rodrigo José Lobo Vice-Almirante de la escuadra Imperial es autoridad competente para declarar el boqueo de nuestros puertos sin invocar la órden del emperador su amo? ¿Puede el emperador mismo ordenarle que los bloquee sin haber anunciado previamente esta resolucion á las naciones neutrales?

4. ¿En que principios de derecho público: por cual de los códigos de las leyes de las naciones, que no sea de los sancionados por el ilustre *Federico Barbarroja*, ó el *Bey Azam-Omar*, puede el esclavo *Rodrigo Lobo* ser considerado con otro carácter que el de un pirata en el Rio de la Plata?

5. Los ministros ajentes diplomaticos de las potencias neutrales ¿deben reconocer el manifiesto de *Rodrigo Lobo* como un acto legítimo, y notificarlo como tal á los súbditos de sus respectivos gobiernos?

6. ¿Tienen dichos señores ministros residentes en Buenos Aires noticia oficial procedente del departamento de relaciones exteriores del Imperio, ú otra clase de documentos fehacientes de estar prevenidas aquellas formalidades?.....

7. Si carecen de aquellos documentos: si la guerra no está declarada. si el bloqueo no se ha establecido en nombre del Soberano, ¿deben los señores ministros respetar el manifiesto de *Lobo*, ó deben protestar contra una declaracion ilegal. hecha por autoridad insuficiente, atentatoria de los privilegios é intereses de las naciones que representan, y marcada con los signos de la pirateria?

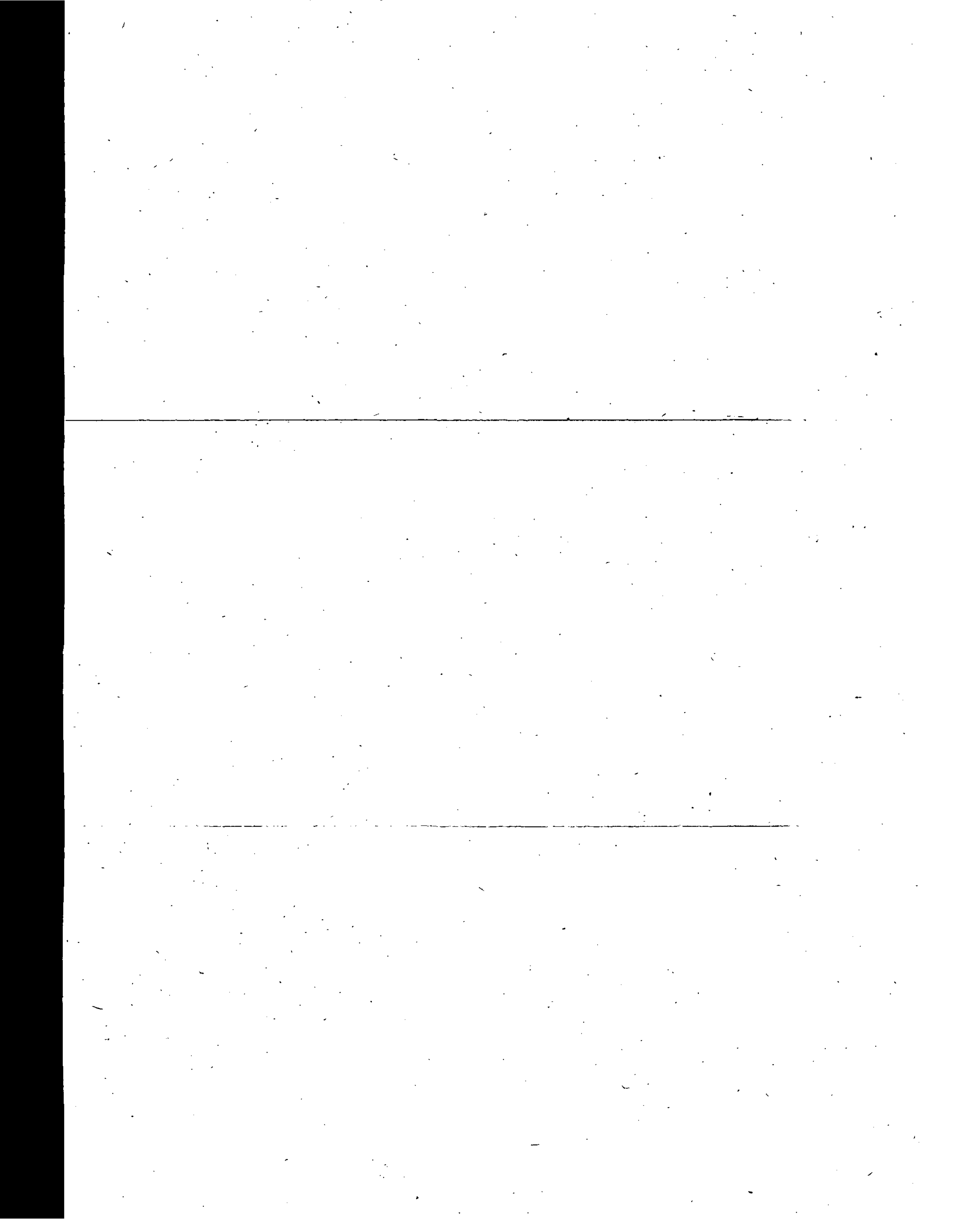
A fin de que los señores que se dignaren satisfacernos con la resolucion de estas dudas encuentren mas facilidad en los medios, creemos conveniente hacer las citaciones siguientes.

Vattel lib. 3. cap. 4. *De la declaracion de la guerra y de la guera en forma.*
Id. id. 3. cap. 15. ¶ 223.
Grocio lib. 1. cap. 3. *Derechos de la guerra y de la paz.*
Chitty tom. 1. cap. 9. *Leyes de las naciones.*

REPRESENTACION NACIONAL.

El Congreso general Constituyente en sesion de la noche de ayer ha sancionado la ley siguiente.

Art. único. *Se autoriza al poder ejecutivo para resistir las agreciones del emperador del Brasil usando de todos los medios reconocidos por el derecho de gentes.*



EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 31 —SABADO, 7 DE ENERO DE 1826.—Tom. 1.

LINEA DEL URUGUAY.

Vamos á explanar nuestra opinion anunciada ya en el número 29 en oposicion al plan del ministerio sobre situar el ejército nacional en el Arroyo de San Francisco en la Banda Oriental del Uruguay.

Como hemos asentado ya anteriormente, la Provincia Oriental, tanto por su localidad como por que ella es el objeto principal de la agresion que nos hace hoy el Imperio, vá á ser el teatro de la presente guerra. Allí es pues necesario que las tropas nacionales se dirijan á arrojar al invasor, y á recuperar las dos plazas de que está en posesion; y estas tropas, por una fatalidad sobre que ya no es del caso discurrir, es preciso que vayan en el estado en que se hallan, pues que los momentos son urgentes, y es indudable que el enemigo se dispone á una nueva incursion sobre aquel territorio, solo defendido hasta ahora con las tropas orientales. El ejecutivo nacional debe por esta razon pasar al Uruguay, y su gefe encargarse de las operaciones de la guerra: esta necesidad es indispensable: mas el ejército está en el principio de su formacion; mucha parte de su fuerza es inhabil todabia para batirse: en una palabra, el ejército necesita organizacion, reglas y disciplina. En ese estado, segun el plan del ministerio, él deberia pasar el Uruguay, y situarse en el Arroyo de San Francisco: posicion enteramente aislada, y descubierta al enemigo por todo su frente, y uno de sus flancos, sea como quiera que el ejército se situé, pues el Arroyo de San Francisco forma con el Uruguay un angulo casi recto, y siempre dos de sus lados deben quedar descubiertos.

Si se admite, como es prudente admitir, que el ejército no está en estado de batirse en línea, si se considera que el enemigo posee un conocimiento práctico del territorio

tanto como nosotros mismos, y una amovilidad en su caballeria tan rápida como la nuestra; si se observa que la posicion de San Francisco está en un extremo de la Provincia, y en las inmediaciones de la sierra, que desde el territorio enemigo viene atravesando la campaña; que el ejército nacional está expuesto á una sorpresa por esa sierra misma; que no tiene ni defensa en su posicion, ni punto alguno militar en toda la campaña á donde poder refugiarse, aun cuando prevea los movimientos y direccion del enemigo; si se atiende á que las tropas orientales deberan ocuparse en la atencion de otros puntos importantes de la campaña, y la frantera, y no contraerse precisamente á sostener el campo de instruccion en S. Francisco abandonando todo el resto del territorio á las incursiones del enemigo; si se reflexiona que en medio de tales dificultades es que el ejército nacional debe formarse, instruirse, mantener sus relaciones con todos los puntos de la campaña oriental, guardar su parque y caballadas, facilitarse víveres, recibir y enseñar los contingentes desde la posicion de recluta hasta la de soldado de línea. Si todo esto, y otras consideraciones mas se tienen á la vista, estámos ciertos que cualquiera persona que tenga la mas ligera idea del arte de la guerra no verá en la posicion sobre que vamos discurriendo, sino un inminente riesgo de que el ejército nacional establecido en ella sea batido y dispersado en tanto que con su propia fuerza adquirida por medio de una bien cimentada y sostenida disciplina no se considere apto para abrir la campaña y operar fuera de puestos contra un enemigo organizado; al mismo tiempo que, no dudamos que ésas mismas personas reconoceran las ventajas y la mayor seguridad que ofrece el terreno llamado el rincon de las Gallinas, sobre que ya hemos explanado nuestras ideas en el número precedente.

PARA LA HISTORIA.

Relacion exacta de los 33 héroes orientales que llevaron la libertad á su patria.

SS. D. Juan Antonio Lavalleja,
" D. Manuel Oribe.
" D. Pablo Zufriategui,
" D. Simon del Pino,
" D. Manuel Lavalleja,
" D. Manuel Melendez,
" D. Manuel Freyre,
" D. Atanasio Sierra,
" D. Jacinto Trapani,
" D. Gregorio Sanabria,
" D. Santiago Gadea,
" D. Pantaleon Artigas,
" D. Juan Piquiman,
" D. Andres Piquiman,
Sarg. Celedonio Rojas.
Vaqueano. Andres Cheveste.
Sold. Juan Ortiz,
Sold. Ramon Ortiz.
" Avelino Miranda,
" Carmelo Colman,
" Santiago Nievas,
" Miguel Martinez,
" Juañ Rosas,
" Tiburcio Gomez,
" Matias (*ya no existe*)
" Juan Acosta.
" José Leguizamon,
" Francisco Romero,
" Luciano id.
" Norberto Ortiz,
" Juan Artiaga,
" Dionisio Oribe, } criados
" Joaquin Artigas. }

MENSAGERO.

En el N°. 14 de este periódico, que no admite remitidos sino contra el Piloto, hemos sido insultados con torpeza por medio de un verdadero libelo subscrito por D. *Santiago Wilde* que dandonos (acaso irreflexivamente) por autores del artículo del *Curioso* inserto con responsabilidad en nuestro número 29 nos ha llamado nada menos que calumniadores, con otros chistes que si siempre son chocantes entre gentes educadas, están muy fuera de su lugar cuando se trata de defender el honor contra los tiros de la desconfianza que el *Curioso* acaba de fulminar sobre los encargados de la renta del papel sellado de que es interventor *D. Santiago Wilde.* El comunicado del *Curioso* nada menos importa en todos los sentidos de su contesto que una grave sospecha de que los fondos de aquella renta pueden haber sido desfalcados en la suma de 70,000 pesos en el año que ha fenecido; y á la verdad que ataques de esta naturaleza no se contestan á satisfaccion del pú-

blico. con injurias á un escritor que no toma parte en la cuestion. ni con chuscadas que tienden á ridiculizar un negocio de los mas formales respecto á la delicadeza particular, y de los mas interesantes repecto al público.

El Piloto está muy lejos de pensar, que el cálculo del *Curioso* sea exácto en la práctica, porque si lo fuese el fraude era indudable; pero perdonando al Sr. *Wilde* el agravio que injustamente le ha hecho en el *Mensagero*, hubiera querido ver que se contestaba al *Curioso* de un modo mas aproximado á la cuestion á que este provoca; es decir, destruyendo el cálculo en que apoya sus dudas; y a cerca de cuya exactitud ó error no puede juzgar el público. distante como está de las oficinas por donde hace su giro el papel sellado.

No dudamos que el Sr. *Wilde* habrá rectificado el juicio que temerariamente hizo del Piloto, quien por lo demas protesta que ni el remitido del *Curioso* ni todas las dudas que el pueda excitar, alteran en lo mas mínimo el firme concepto en que está hasta ahora de la integridad y de la pureza de los que administran la renta de papel sellado.

REMITIDO.

En circunstancias dificiles es preciso no presentar á los hombres únicamente empresas. Parece que en la revolucion los que mejor han salido son los enemigos. Para que la asistencia de la milicia activa á las asambleas no sea tan penosa, propongo á V. el siguiente proyecto, omito sus fundamentos por ser muy obvios.

Art. 1.° Todo individuo enrrolado en la milicia activa queda libre de contribuciones.

2. La suma que estos pagaban se distribuirá entre los españoles y portugueses.

V. conocerá el partido de estos señores en la revolucion, y en la actual guerra, y dira si es justo que ellos disfruten, los mismos gozes de los hijos del pais, quietos en sus casas haciendo negocios. cuando estos pierden en las fatigas militares la mejor parte del dia, y á mas exponen sus vidas y fortunas. Soy de V. como siempre su afectisimo amigo.

Cosme.

SR. EDITOR DEL PILOTO.

Cuando me propuse valerme de las páginas de su periódico para mandar al público el cálculo sobre lo que se cree ha debido producir el papel sellado en lugar de la inconcebible suma, manifestada en el número 6 del *Mensagero*, no fué conducido por ese espiritu de censura, que por lo comun mueve la pluma de la mayor parte de los escritores. Objeto mas noble me ha estimulado á excitar á las autoridades á que dediquen su zelo, á la formal indagacion de un hecho de una importancia atendible.

Nunca mas que hoy se hace preciso que los impuestos se fijen, y que se realizen fielmente; porque debiendo los rentas de aduana sufrir los efectos de la extagnacion de las importaciones, forzosa consecuencia del rigoroso bloquéo con que se pretende oprimir las aguas del Rio de la Plata, deben formar aquellos los recursos permanentes para *resistir*. como lo ha sancionado el Soberano Congreso, la inicua agresion del emperador del Brasil, empresa en que están comprometidos la justicia, el honor, y la gloria de las Provincias Unidas. Si la fuerza ha de repelerse con la fuerza, se necesitan elementos, pero elementos correspondientes. eficaces, seguros, y oportunos. La guerra no se sostiene con promesas, sino con recursos efectivos: este es el único arbitrio para que todo marche con rápidez. Hasta el entusiasmo se entibia, cuando se reconoce sin el apoyo, que debe pronosticarle el exíto á que aspira. Se ha clamado ¡venganza! venganza! Ella debe ser tan terrible cuanto escandalosa la usurpacion que debemos arrancar de las manos del tirano; usurpacion que como exclamó, urgido de un patriotismo puro, cierto respetable diputado en la sesion del 1.º del corriente, no tiene igual en la historia. *porque no conoce ni la sombra del pretesto que la pusiera acubierto del juicio imparcial del mundo.* Hemos concebido un empeño que debe crecer por momentos, si ha de producir los frutos sazonados que deseamos recoger. Todo arbitrio es legal: no hay que reparar en los medios; el fin, el fin, Sr. editor, es lo que importa. El tiempo en politica, como en

economía, es una verdadera ganancia; y nos hallamos en el caso de no desperdiciarlo.

¿Y que podrá obrar la politica sin recursos?.. Vedme, Piloto, contraido al punto primordial. El papel sellado puede considerarse uno de los ramos que rinda al Estado un recurso no indiferente; debe empero reglamentarse su administracion de tal suerte que imposibilite cualquier fraude. Estoy muy distante de agraviar á las personas hoy encargadas del ramo; pero el cálculo, que he tenido el honor de publicar por su conducto, pone en problema el resultado. No podré, ni es dable, decir en que consiste la diferencia enorme que se deduce; pero si me atrevo a asentar que el reglamento dictado no es el mas seguro, y que manos menos fieles pueden abusar. Y no se diga que el remedio manda dificultades: nada mas obvio ni mas facil, voy á demostrarlo.

Sellado el papel, porque el contrasello ya no tiene objeto, el número de pliegos que pidiere el encargado de la venta del papel, se remitirá al colector general. Este abrirá un libro de registro, donde haya el asiento por clases de las remesas del ministerio. Establecerá, á su arbitrio. un órden de numeracion para cada una de las ocho clases, con que caracterizara cada sello; este es el mejor contrasello. El administrador del ramo recibirá de colecturía el papel para el consumo, cuyos recibos constarán en otro libro, en el cual se escribirán las entregas por clases. y bajo la numeracion que corresponda á cada sello: y como que la misma receptoría debe tomar al fin del año cuentas al encargado, y finiquitarlo, no puede escaparsele cualquiera duplicacion ó incorrelacion de numeracion (único arbitrio que queda á la mala fe) entre lo recibido, vendido, y existente; y he ahí como por este medio tan sencillo y practico se ha conseguido la seguridad de un manejo peligroso. Por último. para evitar todo riesgo, las existencias en fin de año deberan inutilizarse por el colector general. contador principal interventor y bajo la autorizacion del escribano de resgistros — El mismo método deberá observarse con las patentes y pasaportes.

Pero aun debe hacerse mas. Se ha dejado sentir con demasiada vehemencia la censura sobre la administracion del papel sellado. Repito que no me expondré á decir que es justa; mas si que debieran tomarse medidas para el esclarecimiento de la verdad. Una comision encargada de indagar el consumo desde el año 22 hasta el 25 que acaba de espirar podra poner á cubierto á los administradores de los tiros de la dicacidad. Si resultaren menos fieles, que no lo espero, la espada de la ley corte sus cabezas criminales; sus bienes restituyan al Estado lo que hubieren defraudado; y el mundo vea que á la sombra de la libertad la justicia es impasible. El honor de los mismos encargados debe interesarse en la adopcion de està medida importante.

La contribucion directa es otro recurso que debe tambien fijarse de un modo mas serio. La prudencia del ministerio ha querido hasta hoy fiarse de la buena fe de los contribuyentes, y ha llegado á disimular escandalosas ocultaciones de capitales, porque calculó habituar á los hombres poco á poco, hasta hacerles conocer sus deberes, y sus intereses mismos. Pero cuando la fortuna de estos es amagada, cuando la parte consumidora es afligida con la terrible alta de los efectos de consumos, como consecuencia de la actual guerra con el usurpador que preside al Brasil ¿porque esa moderacion? ¿Porque no se hace sentir al capitalista, que defrauda al Estado lo que debe contribuirle, los efectos de su infidelidad? A mi juicio debiera, durante las presentes circunstancias, doblarse la contribucion: yo el primero la pagaré doble, muy gustoso. Debiera crearse una comision que conociese de la regularidad de las manifestaciones; pues dejemonos de garantias, cuando la causa comun demanda recursos prontos, y activese la recaudacion para que no queden resagos, como ha sucedido en los años anteriores.

Me he extendido demasiado Sr. Piloto la bondad de V. me ha abierto las puertas, y tal vez habré abusado; pero al creerlo animado de los justos sentimientos que han dado impulso á mi tosca pluma, debo esperar se servirá

hacer lugar en su número inmediato á mis observaciones ¡Ojala que ellas produzcan el efecto que deséa!

EL CURIOSO.

Contesta el mismo curioso á D. Santiago Wilde su nota publicada en el número 11 del Mensagero Argentino.

¡¡Con la febre D. Basilio!!
Presto presto andate al letto;
Presto andate á riposar.
Barb. de Sev. Acto 2.°

No es la cálumnia, no, la que ha ejercitado *el Curioso* que dirijió al *Piloto* el comunicado sobre el *papel sellado* el sábado 31 del último Diciembre. El interes que hierve en el corazon de un americano amante de la felicidad del pais *en que nació*, producido por la fuerza de la meditacion, fué el solo y unico estimulo para mandar al publico observaciones que no deben leerse con un desprecio, que mañana quizá quizá demande sérias responsabilidades. Lo que hubiera deseado *el Curioso* y lo desea aun, es que se hubiese refutado el cálculo publicado, entrando en cuestion tan útil, y tan importante en sus diversos respectos, si no con documentos, que no será dificil recabar, al menos con razones y principios.

Pero sea permitido decir al Sr. Wilde, quien con justicia ha expresado los sentimientos de su zelo y delicadeza, que el cotejo, con que cierra su nota, nada prueba al intento. El habla haciendo mérito de los libros de su cargo: no dudamos de la exactitud de los asientos; pero no satisface, ni puede satisfacer á la cuestion, porque lo único que se deduce es, que el año 1825 subieron los productos del papel sellado seis mil pesos sobre los del 1824. ¿Y esta manifestacion importará un convencimiento contra el cálculo publicado? ¿Importará una demostracion de que efectivamente no se han consumido sino los 42472 pesos 2 reales. — El Sr. Wilde, que posee la ciencia del cálculo, podria con sus preconizadas aptitudes

entrar en materia; *el Curioso* se compromete á no abandonar la arena. Si arrancare el vencimiento, he ahi el verdadero triunfo de sus responsiones; he ahi un combate, que cualesquiera que fueren sus resultas, hará honor á los combatientes. Entre tanto la autoridad de D. Basilio, que él Sr. Wilde recuerda con respeto, no debe inquietarlo como al Dr. D. Bartolo; puede desde luego descansar en el lecho de su bien merecida opinion; pero nunca clasifique de calumnia la expresion del patriotismo.

Señores editores del Piloto.—

En vuestro num. 29 se halla un remitido sobre el *papel sellado*, de cuyo expendio estoy encargado. Me he dirigido como empleado público al Mensagero provocando al autor del tal remitido á que llene lo que le falta para parecer ciudadano libre, y no un *licencioso*. Con este mismo objeto pongo en vuestras manos este comunicado para que ya que tuvo lugar *un curioso* en vuestro papel, lo tenga tambien lo que con referencia al asunto de que habla, me anticipo á instruir, proponer, y observar:

1. Que para recibir yo el surtido de sellos en mi despacho, preside una peticion firmada por mí y elevada á la contaduria de sellos, la misma que con las notas correspondientes del contador y oficial en turno encargado del contra sello, sirve de comprobante de la cuenta que rindo mensualmente en la Colecturía, datando en ella las cantidades de dinero que entrego semanalmente.

2. Que al fin de cada año rindo la general de los meses fenecidos; habiendo sido aprobadas las que he presentado hasta la fecha, no solo por la misma Colecturía, sino aun por la Representacion de provincia.

3. Que asi en lo mecánico de estas operaciones recibo y recuento de sellos, su venta y entrega de dinero &c. como en el órden sencillísimo de cuenta y razon que se lleva, se procede con tal publicidad, que todo pasa por la mano de mas de doce individuos de mi dependencia, y de la del ministerio de hacienda.

4. Que el producto de las ocho clases jamas habia pasado de 22.000 pesos inclusos pasaportes y licencias antes que yo rematase este ramo, aun en los años en que las provincias interiores estaban en dependencia de esta capital. En el dia llega á 49.469 pesos 2 reales que unidos á 4.268 pesos 2 reales que han producido las licencias y pasaportes componen 53,737 pesos 4 reales; advirtiendo que en el año de 1825 ha excedido la venta de las ocho clases al de 1824 y anteriores en mas de 10,000 pesos como se puede ver en los estados que se publican mensual y anualmente.

5. Que siendo tan palpable y manifiesta la parte de mi manejo en cuanto á la venta de sellos y entrega del producto en receptoria, me sujeto á la inspeccion que quiera hacer de él el autor del comunicado. poniéndole delante mis libros y auxiliándole amigablemente con mis conocimientos para rectificar sus cálculos, y exclarecer un hecho en que está ligada mi opinion, la de *personas respetables*, y los intereses de la provincia.

Este es el lenguage franco de un ciudadano que ama su reputacion, y que busca la verdad por medios decentes. Si el autor del comunicado consiente en la medida á que le invito, habrá dado la mejor prueba de su verdadero zelo; pero de lo contrario tendré un derecho para decir que nada lo mueve menos que los intereses públicos, y que solo lo hacen hablar innobles y bajas pasiones.— MANUEL J. GALUP.

DIPUTADOS AL CONGRESO.

La ley de 11 de Noviembre sobre el aumento de la representacion nacional, cuya ejecucion ha sido recomendada con urgencia por las graves consideraciones que se han expresado en el dictamen de la comision, y en todos los periódicos de esta capital, sufre una demora, aun en las provincias mas inmediatas á la residencia del congreso, que no podemos dejar de notar: demora que se hace tanto mas sensible cuanto es evidente que las circustan-

cias del dia, en prevision de las cuales ha sido sin duda recomendada la mas pronta ejecucion de dicha ley, exijen de un modo imperioso que el congreso nacional tenga toda la fuerza moral que le es preciso para dictar medidas extraordinarias, y comunicar al gobierno nacional todo el vigor, y toda la energia que demanda su ejecucion. La República está invadida por una nueva agresion del tirano del Brasil, y la libertad de la patria está en peligro: es preciso que todos concurramos á salvarla, los unos con el consejo, los otros con la espada; y que tengamos bien presente, que cada momento de los que nosotros dejamos pasar en inaccion es una ventaja positiva que damos al enemigo.

GUERRA NACIONAL.

Al fin la politica del ministerio con respecto á los negocios de la Banda Oriental ha salido de entre las sombras que antes la obscurecian á nuestros ojos: él ha señalado publicamente la senda por que debe ya dirijirse, y es lisongero ver que está de acuerdo con la opinion pública: en ella es preciso que todos le ayudemos: nosotros lo hemos de hacer seguramente del mejor modo que nos sea posible, aunque en su nueva marcha haya de sufrir que unas veces lo *mortifiquemos* con verdades, y que otras lo censuremos por ignorancia, acaso sin motivo.

No existe mas que un solo voto, un mismo sentimiento, una decision misma. Sin esta uniformidad la causa pública estaria perdida. Guerra y venganza contra el infame agresor es el grito nacional, y á ese grito aterrador del tirano del Brasil responde el gobierno tambien guerra y venganza.

El congreso general acaba de poner en sus manos, por la sancion de las leyes publicadas estos dias, todos los recursos que el mismo poder ejecutivo ha creido suficientes para hacer que esa venganza sea terrible al agresor, é imponente á todos los déspotas que puedan alimentar

iguales ideas á las que animan á ese monarca inmoral y detestable. Caudales, hombres, y entusiasmo......, ¡Que no puede hacer con estos elementos si los combina con prudencia, si obra con energia y actividad, y si como no dudamos se conducen con la misma los gobiernos de todas las provincias! Ahora es que el gobierno de la República Argentina entra en la mas digna posicion, y ahora es cuando la nacion debe marchar á hacer ver al mundo lo que realmente es, y cual debe ser para siempre su destino Ella acreditará al mundo si ha sido digna de la libertad que ha conquistado, y si su independencia merece ó no la justicia que el impotente, y orgulloso gobierno de España le rehusa. Ella hará ver á él, y á las naciones todas de la Europa que puede por si sola castigar á un rey usurpador en medio de todos los recursos de su vasto imperio, obligarlo á ser justo y reducirlo á la razon, ó á abandonar el trono y el continente de los libres.

NOTA.

En el remitido del *Curioso* del número anterior, se ha obrado un yerro de imprenta de importancia—En el cálculo del movimiento de los Bancos, se dice en proporcion de 3 á 5 pesos, en lugar de 3 á 5000 pesos.

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO

BUENOS AYRES:

No. 32—SABADO, 13 DE ENERO DE 1826.—Tom. 1.

EXTERIOR.

Declaracion de guerra de la Corte del Brasil contra la República Argentina, publicada en el número 147 del "Diario Fluminense" del 21 de Diciembre próximo pasado, cuya traduccion es como sigue.

El Emperador del Brasil viéndose reducido al extremo de recurrir á las armas en justa defensa de sus derechos ultrajados por el gobierno de Buenos Aires, despues de haber hecho con el mayor escrúpulo todos los sacrificios posibles para conservar la paz; deseando salvar ilesa la universal opinion de justicia que sirve de base á los principios de su politica, y desvanecer á los ojos de las demas naciones cualquiera sospecha ó duda á que pueda dar márgen su silencio, ó la continuacion del sufrimiento; juzga que es debido á su dignidad, y al lugar que ocupa entre las potencias, exponer leal y francamente á la faz del universo, cual haya sido, y deba ser ahora su procedimiento respecto de aquel Estado limitrofe, á fin de que sea patente á los nacionales y extrangeros de uno y otro hemisferio, y aun á la mas remota posteridad, la justicia de una causa, en que solo la defensa de la integridad del imperio podria empeñarlo.

Es bien notorio que, cuando reventó la revolucion de las provincias Españolas del Rio de la Plata, inclusa Buenos Aires, la Corte del Rio de Janeiro manifestó constantemente la mas estricta neutralidad, á pesar de todas las consideraciones que prudentemente hacian recelar el peligro del contagio revolucionario. Pero los insurgentes, sin la menor provocacion de nuestra parte, empezaron desde luego á infestar las fronteras de la provincia de Rio Grande de San Pedro, como para hacernos arrepentir del

sistema pacífico que siempre hemos procurado adoptar Ellos convocaban á los Indios á su partido, reúnian tropas para invadir la provincia vecina, y exparcian proclamas sediciosas para excitar á la rebelion á los pueblos de las siete Misiones. S. M. F. bien conoció que para poner sus Estados á cubierto de las miras perniciosas de los insurgentes, era preciso levantar una barrera segura, justa y natural entre ellos y el Brasil; y respecto á hallarse penetrado de las razones de derecho porque podia pertenecerle la Banda Oriental, de la que estaba en posesion la España, solicitó y esperó largo tiempo de la Corte de Madrid remedio á tantos males; mas aquella Corte no pudiendo ó no queriendo acudir á la llama que ardia en la Banda Oriental, abandonó aquel territorio á su propia suerte, el cual cayó finalmente en la mas sangrienta y bárbara anarquia. Artigas entonces, sin título alguno, se erigió en supremo gobierno de Montevideo; las hostilidades contra el Brasil adquirieron mayor incremento; la tiranía oprimia á los Montevideanos, que en vano buscaron amparo en las provincias vecinas; y Buenos Aires, esa misma provincia, que despues de pasado el peligro intenta dominar á los Cisplatinos vió en 1815, batidas sus tropas en los campos de Guabijú; respetó la bandera Oriental, y sancionó la tiranía de Artigas, reconociéndolo como gefe supremo é independiente.

En tal situacion, no quedando á S. M. F. otra alternativa, mandó un cuerpo de tropas contra aquel gefe, con órden de expulsarlo á la otra parte del Uruguay, y ocupar la márgen izquierdá de aquel rio. Esta medida natural é indispensable, ejecutada y continuada con los mas costosos sacrificios y gastos, aseguró al Brasil el derecho de la ocupacion del territorio dominado por Artigas; de un territorio cuya independencia de Buenos Aires habia sido ya reconocida por este; entrando finalmente en 1817 las tropas del Brasil como libertadoras, con satisfaccion general de los Cisplatinos, que vieron de este modo restituida la paz y la prosperidad á sus campos, que la guerra civil y la tiranía del bárbaro gefe usurpador habian dejado yermos y arrasados.

Se pasaron cuatro años que formaron un periodo no interrumpido de la tranquilidad de Montevideo, y sin embargo de hallarse calmadas las facciones, y de algun modo consolidada la seguridad de las fronteras del Imperio, y satisfechos los Cisplatinos con las ventajas que gozaban bajo la proteccion de S. M. F. no dejó jamas Buenos Aires de procurar por todos los medios encubiertos é impropios de gobiernos justos y consolidados, la ocasion de sembrar la discordia en la Banda Oriental, y crear alli un partido de disgusto contra la Corte del Rio de Janeiro, á quien se tachaba de tirana y usurpadora, insinuando á los mas exaltados partidarios, que con la derrota de Artigas debia cesar la causa de la ocupacion de Montevideo, cuya entrega inculcaban que no debia diferir por mas tiempo la Corte del Brasil. Pero no teniendo los Cisplatinos los elementos necesarios para ocupar el lugar de una nacion separada en el órden politico, ni teniendo su metrópoli los medios, ó la voluntad de conservar y defender su territorio ¿á *quien se haria la entrega de ella, sin compromiso* del Brasil y sin riesgo de renovarse las escenas de horror y devastacion de que lo libertaron las tropas brasileras? Si tal *entrega fuese justa ú oportuna*, ¿deberia acaso ser hecha por el Brasil á Buenos Aires que, como se ha visto, habia reconocido ya independiente de si aquel territorio? Y en tan extraordinaria hipótesis, el gobierno de Buenos Aires, entregado á las facciones intestinas, ¿ofrecia acaso la garantia necesaria, tanto para desvanecer el recelo de la repeticion de los males que habiamos sufrido, como para proceder á la indemnizacion á que teniamos derecho incontestable, y cuyo valor ya entonces excedia al del mismo territorio ocupado?

Fue en está coyuntura que S. M. F. próximo á retirarse del Brasil, conducido por los generosos sentimientos de su corazon mágnanimo, y deseoso de mostrar á todas luces, y á todos los partidos la pureza de sus intenciones, se dignó invitar á los Montevideanos, (como todo el mundo sabe y atestiguó Buenos Ayres) á que convocasen *libremente* un congreso extraordinario de sus diputados, los cuales como representantes de toda la provincia esta

minasen su suerte y felicidad futura, y estableciesen la forma de gobierno que deseasen con atencion al bien general, *debiendo esos diputados ser nombrados libremente* y del modo mas adaptado á las circunstancias y costumbres del pais. Buenos Ayres fue testigo de todo, y no teniendo razon alguna por su parte para impedir ostensivamente y con dignidad aquella deliberacion, se valió de su acostumbrado recurso á la intriga, empleando la insinuacion para atraer á sus miras ambiciosas al pueblo Cisplatino. Sus emisarios derramados en la Banda Oriental calumniaban las intenciones del augusto soberano, que sin prevalerse de sus antiguos derechos, y de sus armas, dejaba á aquella provincia con plena libertad para decidir de su suerte. Pero la misma facilidad con que el gobierno de Buenos Ayres maquinaba, y la prudencia misma y la dignidad con que la Corte del Rio de Janeyro dejaba de oponerse á tan indignas maniobras, *bien indican á la faz del mundo la libertad que se daba á las deliberaciones.* Y con efecto reuniéndose en Montevideo los diputados de los departamentos el resultado fue *ofrecer ellos* en 31 de Julio de 1821 en nombre *de todo el pueblo* que representaban, un acto *expontáneo* de su incorporacion al reino unido de Portugal, Brasil y Algarves, bajo las condiciones que juzgaron ventajosas y las cuales fueron aceptadas por la corte del Rio de Janeyro, que de tal modo se vió obligada á defender y proteger *tan solemne imcorporacion.*

Apesar de tanta franqueza, de *tanta liberalidad,* de tan *buena fé* de parte del gabinete Brasilero, apesar mismo de todo el escrúpulo con que evitabamos romper la buena armonia con Buenos Ayres, este gobierno sin decidirse jamas á comparecer con dignidad continuó fomentando la intriga y la discordia, osando tachar por medio de sus secretos emisarios de ilegal y forzado el congreso de los diputados. Pero ¿cual es la accion mas expontánea y legal, que no sea susceptible de las mas opuestas interpretaciones? ¿Que seguridad, y que buena fé puede haber en las sociedades, si se admitiese el interminable é indefinido principio de coaccion sin las pruebas mas claras, presentes y decisivas? ¿Cómo podia ser forzada aquella

incorporacion, si ya habia sido ofrecida por muchas autoridades á S. M. F. y rechazada por él? ¿*Si para tales* actos fueron prevenidas todas las solemnidades; si hubo discusion pública sin presencia de tropa; si habian precedido en vano las mas fuertes insinuaciones del gobierno de Buenos Ayres contra el Brasil; si despues de haber deliberado el congreso, todavia para mas libertad dirigió circulares á los departamentos, pidiendo su aprobacion, y parecer; y si por fin el acta de la incorporacion, que corrió impresa, contenia condiciones que nos son de reconocida desventaja? Establecido por tanto, y probado que semejante incorporacion no fue ni podia ser forzada, y siendo obvio aun á las mismas personas que tienen la mas ligera nocion de la revolucion de las colonias españolas, que ninguna de ellas quedó ejerciendo supremacia ó derecho sobre otra, es claro que el gobierno de Buenos Ayres fue siempre provocativamente injusto y hostil para el gobierno del Brasil trabajando sin interrupcion entre tinieblas en calidad de un enemigo pérfido para comprometer su marcha y su seguridad; como por fin es tiempo de descubrir al mundo entero.

Poco despues de aquel acto de incorporacion, llegó la época, en que separándose el Brasil del resto de la monarquia portuguesa, los Cisplatinos tuvieron ocasion de manifestar su sistema, desengañando á Buenos Ayres, si esa incorporacion habia sido ó no forzada. El momento era al efecto el único y el mas favorable; pero todos vieron que los Cisplatinos, apesar de tantas intrigas se unieron á la causa del Brasil *por el órgano de su Procurador General en esta corte*, en Junio de 1822, y esta adhesion demuestra tanto mayor grado de espontaneidad y de conviccion cuanto es notorio que en Montevideo se hallaban entonces tropas de *Portugal disidentes de la causa del* Brasil, las cuales por consecuencia podrian auxiliar cualquiera proyecto de los habitantes contra los intereses y *union Brasilera si acaso tuviesen* tal *proyecto. Entre*tanto Buenos Aires sin dar algun paso públieo y decoroso de desaprobacion presenció todos estos sucesos, y era de creer que hubiese renunciado á la quimérica esperanza

de reunir así pueblos por quienes no habia hecho un solo sacrificio, y sobre los que no podia mostrar un solo titulo. Pero: aun no es esto todo. Como si fueran precisas mas pruebas de la sinceridad de la adhesion de los Cisplatinos sobrevinieron nuevas crisis que acabaron de producirlas.

S. M. el Emperador del Brasil fue gloriosa y unanimente aclamado en esta dignidad y preeminencia suprema, por las provincias del Brasil en el fausto dia 12 de Octubre de 1822. y llevados los Cisplatinos de su *entusiasmo* por un hecho tan importante en los anales Americanos, y bien penetrados de sus verdaderos intereses, no tardaron en *imitar libremente* a las otras provincias brasileras. En el mismo año todas las poblaciones, cabildos, y tropa de la provincia Cisplatina aclamaron *solemnemente*, y juraron fidelidad al Sr. Don Pedro I.º, asegurando en las actas públicas, que con aquel motivo se extendieron, ser esa la única medida capaz de fijar la libertad é independencia del pais, *sofocar las esperanzas de los anarquistas*, y afianzar bajo la proteccion del Emperador los derechos de los pueblos, el sosiego público, la seguridad y propiedad de los ciudadanos, poniendo al fin un término feliz á la revolucion de aquel territorio.

El gobierno de Buenos Aires entonces, tan ambicioso como implacable enemigo de las formas monarquicas, no pudo ocultar su despecho, y viendo frustradas todas sus tentativas por la indestructible lealtad de los Cisplatinos, envió por la primera vez al Rio de Janeiro un comisionado que con el tono dictatorial, ni aun soportable en las naciones mas poderosas, vino á exijir una respuesta terminante sobre reintegrarse ó no á Buenos Aires la provincia de Montevideo. Pero el gobierno del Brasil siempre franco y leal, no dudó recibir aquel comisionado a pesar de haber manifestado desde luego ser aquel el único objeto de su mision; y no trepidó en responderle con moderacion y firmeza, que no reconocia en Buenos Aires derecho alguno para una intimacion tan categórica; pasando el Ministerio Brasilero, (por nota que se le dirigió en 6 de Febrero de 1824,) hasta el caso de explicar su

procedimiento, justificándolo con todas las razones que debian satisfacer a cuantos las recibiesen de buena fe. Buenos Aires á vista de tan franca y decorosa explicacion, pareció desistir de reclamacion tan injusta; pero su ulterior procedimiento hace ver evidentemente que cubierto con el velo de la disimulacion solo espiaba oportunidad de hostilizar al Brasil por los medios mas indignos que el mundo conoce, evitando lo que seria mas conforme á la justicia sobre que inculcaba; esto es, una abierta y franca declaracion de hostilidades.

Apesar de ser conocida generalmente de los Cisplatinos la mision del referido comisionado de Buenos Ayres, y de haber este asegurado falsamente ser el intérprete de la voluntad de los habitantes de la Banda Oriental, nada influyó en sus espiritus semejante circunstancia, ni sufrió la menor alteracion la firmeza y lealtad de su caracter; por cuanto habiendo S. M. I. ofrecido generosamente á los pueblos el proyecto de la constitucion fundamental, dignándose transmitirselo para que libremente hiciesen sobre sus artículos las observaciones que juzgasen convenientes, y habiéndolo recibido igualmente los Cisplatinos para que deliberasen en *juntas de los vecinos respectivos de cada departamento* lo que les pareciese, acordaron en Marzo de 1824 aprobarlo, salvando únicamente las bases de la incorporacion de la provincia.

Parecerá excusado insistir mas sobre este punto, á vista de la repetida série de hechos que comprueban la sinceridad y legalidad de la union de la provincia Cisplatina á este imperio; *ninguna duda puede ventilarse de buena fé acerca de ella;* pero si como todavía fuese necesario algun aumento mas, se vió que los valientes Cisplatinos, despreciando constantemente las tenebrosas intrigas é insinuaciones de Buenos Aires, *nombraron* por último diputados al cuerpo legislativo en el Rio Janeiro, mostrando con evidencia formar parte de la representacion nacional Brasilera.

Tal es la exposicion verídica y resumida de las principales causas de la incorporacion de la Provincia Cisplatina al Imperio del Brasil. Ninguno que se precie de im-

parcial y justo dirá, que a vista de hechos tan reiterados y *positivos*, de documentos tan irrefragables de la *libre* y *sincera* incorporacion é interrumpida adhesion de los Cisplatinos á este Imperio, pudiese el gobierno de Buenos Aires poner en duda su expontaneidad, y lo que es aun mas extraordinario, pretender revindicar la posesion de aquel territorio como si le hubiera sido usurpado. Parece increible: mas aquel gobierno que nunca cesó de fomentar solapadamente una insurreccion contra el Brasil, acaba de deponer la máscara con que todabia ocultaba sus perniciosos designios, en cuanto juzgó oportuno el momento para su ejecucion. Con efecto, la Corte del Brasil vió con inexplicable asombro y violacion de los principios generalmente adoptados por las naciones, al gobierno de Buenos Aires en el seno de una paz considerada siempre precisa por nuestra parte, y por la de él traicionada constantemente, sin preceder declaracion alguna de guerra, permitir que de su territorio saliesen individuos á levantar la revolucion en la Provincia Cisplatina, á los cuales se reunió el rebelde Fructuoso Rivera, que logrando alucinar alguna tropa desgraciada del cuerpo de su mando, volvieron contra el Imperio las armas que le habian sido confiadas para *mantener* el *órden* y la *seguridad* de la Provincia. El Gabinete del Rio de Janeiro, solícito en el desempeño de sus deberes, y atento á restablecer cuanto antes el sosiego público alterado con tal *rebelion*, no solo tomó las medidas que le parecierón convenientes para reducir aquella tropa a la senda del honor militar de que se habia apartado considerablemente por tan escandaloso hecho, sino que pidió sin demora al Gobierno de Buenos Aires las explicaciones necesarias sobre la parte en que se descubria tan claramente complicado en él. Aquel Gobierno con su acostumbrada duplicidad, aseguró no tener parte alguna en semejante acontecimiento; entre tanto, á pesar de las instancias del Comandante de las fuerzas navales del Imperio en el Rio de la Plata, y de nuestro Agente Diplomático residente allí, no llamó aquellos conciudadanos suyos que se habian reunido a los rebeldes ni á lo menos les desaprobó pública y solmnemente un

procedimiento que comprometia tanto la tranquilidad de los dos Estados; antes bien incitó á las demas provincias Argentinas á que prestasen á los rebeldes toda clase de socorros.

Como sino bastasen para conocerse el pérfido procedimiento del gobierno de Buenos Aires, los hechos que se hallan en las diferentes partes de esta *verídica exposicion*, aunque levemente tocadas; como sino bastase haber decretado el establecimiento y refuerzo de una línea militar en el Uruguay, sin haber la menor razon ó pretesto para ello, y sin haber sido notificada tal medida á la Corte del Rio de Janeyro segun es costumbre entre las naciones vecinas y civilizadas; como sino bastase la criminosísima omision con que favorecia la pirateria de sus conciudadanos sobre las embarcaciones de los súbditos del Imperio hasta dentro del propio puerto de Buenos Aires, como sino bastasen los insultos cometidos por el populacho, y presenciado á sangre fria por el gobierno contra nuestro cónsul, y las armas del imperio colocadas en su residencia sin recibir satisfaccion alguna de tales insultos; como en fin sino bastasen los preparativos bélicos que Buenos Aires aprontaba, las embarcaciones de guerra que compraba, los oficiales de marina extrangeros que ajustaba, hechos que ninguna duda dejaban ya á los mas desprevenidos sobre la perfidia de su procedimiento; el gobierno Imperial sin embargo no quiso parecer menos reflexivo en una deliberacion decisiva, y á pesar de manifestarse altamente la indignacion pública entre los leales brasileros justamente agraviados por semejantes hechos, él se contubo esperando aun, por la ocurrencia de otros mas positivos, que el gobierno de Buenos Aires no pudiese responder con sus acostumbradas evasiones. Estos hechos ya existen.

Cuando el comandante de las fuerzas navales del Imperio estacionadas en el Rio de la Plata, y nuestro agente diplomático residente en Buenos Aires, representaron sobre la conducta de los invasores de la Provincia de Montevideo, la de los que pasaban y se les reunian en ella, y sobre la indiferencia del mismo gobierno á este respecto,

respondio como ya queda referido, que de ningun modo habia promovido la actual sublevacion en la Banda Oriental al mismo tiempo que en Buenos Aires se abrian subscripciones públicas en favor de los insurgentes, se les pasaba armamentos y municiones de guerra, se establecia para estos fines una comision que públicamente se correspondia con ellos, y creciendo rapidamente en audacia los rebeldes con toda clase de socorros remitidos de aquel modo, instalaron un gobierno; y el de Buenos Aires olvidado de lo que poco tiempo antes habia protestado dá la mayor prueba de su cooperacion con los rebeldes reconociendo ese ilegitimo gobierno, y pretendiendo adormecer la vigilancia de la corte del Rio de Janeyro, finge enviarle un comisionado á tratar de estos negocios (él cual nunca llegó) y de este modo recompensaba con la mas abyecta ingratitud la generosa neutralidad que el Brasil guardó siempre respecto a él.

Todovia esto no es todo. El gobierno erigido por los rebeldes de la provincia Cisplatina expresa que el voto general y decidido de aquellos pueblos se pronunciaba por la union con las Provincias Argentinas, y el Congreso General de ellos en Buenos Aires, tomando aquel voto de una faccion por legítimo; cuando tiene contra si todos los principios de derecho, se apresura á reconocer de hecho incorporada aquella provincia á la repûblica de las del Rio de la Plata, a que dice haber pertenecido por derecho, como si ese Congreso obrase ignorante de todas las razones que quedan explanadas, y que manifiestamente prueban lo contrario. Y á la verdad, ¿que titulos de dominio ó de supremacia presenta Buenos Aires sobre Montevideo? Aquella provincia componia con otras ese Vireynato, y constituyéndose cada una de ellas en cuerpo politico independiente, cuando ejecutaron su separacion de la madre patria, ningun derecho quedó á una para llamar asi en virtud de él, cualquiera de las otras. ¿Donde está pues lo que el referido Congreso alega, habiendo Montevideo libre y expontaneàmente declarado que era su voluntad incorporarse al Brasil, imperio poderoso, con-

solidado y reconocido, mas bien que á cualquiera de las otras provincias que no podian ofrecerle las garantías necesarias para su seguridad y prosperidad pública?

En consecuencia de aquel acto del Congreso, el gobierno de Buenos Aires, en una nota que hizo imprimir antes de ser entregada al ministro secretario de estado de los negocios extrangeros de este imperio, se declára comprometido "por cuantos medios estuvieren á su alcance á acelerar la evacuacion de los puntos militares ocupados por las armas brasileras". De este modo el gobierno de Buenos Aires abiertamente y sin rebozo hace patente su resolucion de invadir el territorio brasilero, sin provocacion alguna, y como para dar la última prueba de su rencoroso proceder, y del desprecio de todas las formalidades usadas y respetadas entre los gobiernos civilizados, tolera que un populacho desenfreando se dirija violentamente contra la persona de nuestro ajente político residente allí el cual insultando en él con todo género de improperios y acciones indecentes el decoro debido á la nacion, que represetaba, lo obligó con horrenda violacion del derecho de gentes, no confiando en las promesas ilusorias del gobierno, á abandonar repentina y clandestinamente su residencia y transferirse á Montevideó al abrigo de nuestras armas.

En estas circunstancias cansado ya el sufrimiento, perdida toda la esperanza de pacificacion, resta por último recurrir al poder de las armas, y repeler la fuerza con la fuerza. Por tanto S. M. I. llamando los cielos y el mundo por testigos de la pureza de sus intenciones, venciendo á toda costa la repugnancia que despierta en su corazon el cuadro aflictivo de las calamidades, que son inseparables de semejantes crisis, condescendiendo con el voto universal de sus fieles y valientes súbditos, cediendo finalmente á lo que debe á su alta dignidad de Emperador Constitucional, á los deberes que le impone el cargo de defensor perpetuo, y á lo que debe á la dignidad y al bien del Imperio, ha declarado guerra ofensiva y defensiva a Estado de Buenos Aires, confiado en la providencia divi

na, en la justicia de la causa, y en la nobleza de ánimo de sus leales súbditos la prosperidad de las armas del Imperio, y en la imparcialidad de las naciones, la aprobacion de esta deliberacion tan dolorosa á su paternal corazon cuanto ella ha venido á ser inevitable.

Rio de Janeyro, 10 de Diciembre de 1825.

VARIEDADES.

HIMNO NACIONAL DEL IMPERIO DEL BRASIL

CORO.

Que viva Dom Pedro,
Que viva Dom Juam,
E os dias de gloria
Que entrambos nos dam.

La vam os leoens
Con caras de gente,
A os povos de Oriente
Con ferros punir.
Os fortes varoens
Que a Marte emularon
A patria juraron
Vencer ou fugir.
Que viva &c.
Fogo vam cuspindo
Das bocas sedentas,
E vam pelas ventas
Lanzando tigelas:
O ar vam cobrindo
De chammas espessas,
E brassas accesas
Lles saem das canelas.

¡Olhai como rugem
Seus dentes cual serra
E mordem a terra
De raiva e furor!
¡Mirai como fugem
A toda carreira
Lavaleja e Riveira
Con cego estupor!

Brasilicos Martes
Ja batem a estrada,
Munidos de espada
De faca é pistola.
Levam bacamartes
Atraz pendurados,
E alfanges curbados
Pendentes da gola.

Mosquete fornido,
Chispantes ferretes,
Con fortes casquetes
Do tempo dos Gregos;

Escudo lucido.
De forma herculana,
Nódosea macana
Coberta de pregos.

Assim vam armados
Cem mil na vanguarda,
Vestidos con farda
De pelle de leon;
E vam cavalgados
Em toiros terriveis,
Inda mais horriveis
Que aquel de Euriston.

Seguenlhes montados,
Em grandes carneiros,
Dez mil guitarreiros
Tocandolhe a fógo;
E em toms acordados,
Belicas cantigas
A as rudes fadigas
Incitam os lógo.

Estes vam regidos
Pelo novo Gama,
De quem diz a fama
Ser a *Ira de Deos*.
Outros mais luzidos
Lhes seguem de perto,
Mais bravos por certo
Que o Grego Teseos.

Levam espingarda
De calibre grosso,
E alem no pescosso
Duas bombas colgadas.
Tem assim alabarda,
E con ferreas palas
Retrucam as valas
Que lhes vam sestadas.

Estes sam infantes
De extrema estatura,
Con forte armadura
De Malhas ferradas.
Doce mil gigantes
Con barulho horrendo,
Lles vam prezedendo
Vigiando as bosquadas.

Levan garavato
De ferro agussado,
Fendente machado,
E setas vermelhas;
E adentro do fato
Levam prevenidas
Tesouras compridas
Para cortar orelhas.

Seguem á columna
Vinte mil Trombetas,
Dez mil castanhetas
E hum ronco tambor.
Despois huma cuna
De oiro o mais lindo,
E em ella dormindo
Vai o Imperador

Fidalgos briossos
O vam *arrolando*,
E atraz vam rodando
Pesas á millares:
Estes valerosos
Levam a sua adarga,
E huma agulha larga
Brandindoa em os ares.

Trema todo o mundo,
E mesmo o Deos Marte,
A o ver ó estandarte
Do menimo audaz.

Aquel que segundo
Nam tem sobre à terra,
E é rayo em a guerra,
E é Ango em a paz.

Nassoens da Europa
Humilhai esse orgulho,
Só ouvindo ó barulho
De exercito tal;
A Brasilica tropa
Nam dá expricassoens;
Temede oh Nassoens
A o rayo Imperial.

Ninfas Brasilenses
Amaveis, formossas,
Grinaldas de rosas
Vamos trabalhar

Para os brasilenses
Que a som da trombeta
O mesmo praneta
Juraron furar.

E voe oh meninas
Do Rio Argentino,
O vosso destino
E ó pranto e a pena
A ser orfelinas
Sem pais, nem maridos,
Irmams nem queridos
O Imperio os condena.

Que viva D. Pedro,
Que viva Dom Juam,
E os dias de gloria
Que entrambos nos dam.

BRASIL.

El gobierno del imperio para no desmentir en ningun paso de su carrera moral y politica el carácter de bajeza y de falsedad porque siempre se ha distinguido; y para no dejar insulto alguno por cometer contra nosotros, despues de haber agotado ya nuestro sufrimiento con la mas descarada violacion de todos los principios, acaba de dar en la explocion de su rabia un manifiesto en el que no se halla un solo periodo que contenga una verdad, ni una sola línea que no sea una injuria, ó una calumnia.

Ese libelo, tiene por objeto, segun él mismo dice, cumplir con el mundo, y con lo que el Emperador del Brasil debe á su alta dignidad en el rango de las naciones; pero ¡que dignidad puede tener un gobierno manchado con todas las infamias que el mundo ha visto de diez años á esta parte! ¡Ni que rango ha de ocupar entre las naciones un déspota que no tiene ni honor ni decoro, y que solo trata de engrandecerse con el robo, á costa de la saugre de sus pueblos, y de la fortuna y existencia de un estado vecino! Si el mundo y las naciones, con cuya

aprobacion dice osadamente que cuenta para llevar adelante sus planes de usurpacion y de rapiña pudieran fijar la atencion sobre un reyezuelo, sin duda creerian insultado su decoro al ver interpelada su aprobacion en favor de la iniquidad y la indecencia del gobierno del Brasil, y ajado su respeto esforzándose á persuadirlas que el robar es justo, y el hostilizar ademas a los robados de improviso es digno de gobiernos que se creen colocados en el rango de los altos poderes. ¿Y que dirá el mundo y las naciones de Europa cuando vean que ese pigmeo que hoy se atreve á hacer una apelacion tal al tribunal de su opinion aparece derrepente en aquel emisferio (si es que puede volver) sin lo propio y sin lo ageno, y al rey su padre pidiéndole cuenta del estado del Brasil *cuya integridad se ha comprometido á conservar juiciosamente, y á ir sofocando poco á poco el espiritu de libertad, destruir el fantasma de constitucion que tiene y precipitarlo bajo la mas absoluta autocracia?*

Mas, dado que el término de su reinado de todos modos se aceleraba, porque asi está decretado en los destinos del nuevo mundo ¿cuanto mejor le habria sido seguir en silencio su acostumbrado sistema de atacar el indefenso y echar la mano á todo lo que puede echarla impunemente, hostilizar como siempre lo hizo sin declaracion ni pretesto alguno antes que hacer por su propia declaracion mas espectable aun la iniquidad de su procedimiento, y hacerse el último objeto del escándalo y del desprecio de las naciones? ¡Porque no seguiria la máxima de su general el *Visconde de la Laguna*, él cual, cuando sus confidentes le proponian hacer uso de la prensa para impugnar los ataques de los periódicos de la República, les contestaba flemáticamente *que antes bien creia que convendria venderles la prensa á los mismos republicanos para librarse de la tentacion de escribir, por que* ☞ *quem vai furtar nam falla . . . . !* ☜ Seguramente si el general Lecor estuviese encargado del ministerio del Brasil, el emperador no hubiese caido en el absurdo de dar el manifiesto á que nos referimos, y el cual no creemos digno de otra refutacion que la de dejarlo abandonado á la fuerza misma de sus razones.

REMITIDO.—Al encargado de la venta de papel sellado.

El Curioso ha tomado una parte en el empeño en que estais de salvar vuestra conducta, atacada hasta en la misma honorable Sala de Representantes: para llenar sus vehementes deseos necesita le comuniqueis el monto del consumo realizado en los distintos departamentos de campaña. Vuestro honor está en el deber de satisfacer á un ciudadano que goza del derecho indisputable de demandároslo; pero seria muy conveniente analizaseis el cuanto en cada departamento, y *el Curioso* espera no le negueis un documento que solo vos podeis proporcionarle con la exactitud que exige la grave materia que se ventila.

AVISO.

El que subscribe vecino y residente en esta capital desde el año de 1813.

En virtud del decreto del Exmo gobierno de las Provincias Unidas de la República Argentina con fecha de 10 del corriente declara: que habiendo adoptado los principios del sistema liberal que rige la República, no pertenece ni á la soberania de Portugal su patria nativa, ni á la asociacion imperial del Brasil. Por lo tanto, al hacer esta declaracion en su conciencia y por la ley nacional él se considera un miembro de la gran familia Republicana donde reside.

Buenos Aires 11 *de Enero de* 1826.
José Rodriguez Broga.

ESCUADRA NACIONAL.

Ayer á las 5 de la tarde el general *Brown* zarpó de balizas con 2 bergantines y 12 cañoneras á situarse al E. del banco. Esta mañana amaneció la escuadra imperial á la vista, compuesta de dos corbetas, 3 bergantines, y 5 goletas, y ahora que son las 12 del dia vá la escuadrilla nacional persiguiendo á la enemiga que navega al E. *sin duda para ir á consultar con el gobierno de Montevideo si debe ... batirse.*

IMPRENTA DE HALLET.

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 33—LUNES, 6 DE FEBRERO DE 1826.—Tom. 1.

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

El Congreso General Constituyente ha sancionado la ley siguiente:

"Art. 1. Siendo ya oportuna y urgente la instalacion del poder ejecutivo nacional de un modo permanente, y con el caracter que corresponde, el congreso procederá al nombramiento de la persona en quien debe hacerse tan alta confianza.

2. Una mayoría de un voto sobre la mitad de los diputados presentes en la sala del congreso hará la eleccion

Si despues de tres votaciones ninguno obtuviese la expresada mayoria, se publicarán las tres personas que hayan obtenido el mayor número, y por ellos solos se sufragará en las votaciones siguientes.

Si reiterada la votacion hasta tres veces ninguno de los tres propuestos reuniese la mayoría que exije el artículo, se excluirá el que tubiese el menor número de votos. En igualdad entre tres ó dos de ellos decidirá el presidente de la sala, quedando solamente dos.

Si repetida tres veces la votacion entre los dos, no resultase la mayoría expresada, decidirá el presidente de la sala.

3. La persona electa será condecorada con el título de Presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; tendrá el tratamiento de excelencia y los honores correspondientes al gefe supremo del estado.

4. Durará en el ejercicio de sus funciones por el tiempo que establezca la constitucion, el que se le computará desde el dia que tome la posesion.

5. Para su recepcion prestará juramento en manos del presidente del congreso en la forma siguiente.

Yo F. juro por Dios Nuestro Señor y por estos Santos

Evangelios que desempeñaré fielmente y con arreglo á las leyes el cargo de Presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, que se me confia: que cumpliré y haré cumplir la constitucion, que se sancionare para el gobierno de la nacion: que protegeré la Religion Católica; y que defenderé, y conservaré la integridad é independencia del territorio de la union, bajo la forma representativa republicana.

6. Las facultades del Presidente serán las que se han transferido por las leyes anteriores al gobierno de Buenos Ayres, como encargado provisoriamente del Poder Ejecutivo Nacional, y las que ulteriormente se le acuerden.

OTRA.

7. El Presidente gozará de una compensacion anual de veinte mil pesos.

Art. 1. Habrá cinco ministerios para el despacho de los negocios del estado, á saber: de gobierno, de negocios extrangeros, de guerra, de marina, y de hacienda.

2. El presidente de la república puede reunir dos departamentos al cargo de un solo ministro, segun lo demande el estado de sus negocios.

3. Los ministros de estado tendrán el tratamiento de excelencia, y gozarán una compensacion de seis mil pesos anuales."

El mismo Congreso Constituyente en sesion de este dia ha deliberado que mañana 7 procederá á la eleccion del presidente de la república.

En la discusion del proyecto de la ley que precede han aparecido en oposicion uno ó dos de los señores diputados, con especialidad sobre el artículo primero que recomienda la oportunidad y urgencia de proceder ya al nombramiento del poder ejecutivo permanente, y el Piloto no puede menos de notar que esta oposicion es altamente contraria á la opinion pública, y á los deseos, ó bien sea al convencimiento del mismo gobierno provisorio que va á cesar en el mando del estado.

Se ha dicho que, respecto á la guerra con el Brasil, nos hallamos en el mismo caso en que estabamo hay

ahora cinco meses, y que por tanto ni ella demandaba urgencia ni alteracion en los planes: que se veia que el gobierno habia tomado medidas muy activas para garantir la seguridad del territorio: que en pocos dias habia formado una escuadra, &c. &c. ¡Que esto digan hoy en Buenos Aires personas que tienen ojos para ver, y buen juicio para discurrir!

Cuando la necesidad urgentisima de separar el ejecutivo nacional del gobierno de la provincia, no fuese tan universalmente reconocida como lo es; cuando los señores diputados de la oposicion ignorasen que la razon de esta urgencia ha obrado ya universalmente en todos los espiritus, una conviccion indestructible; cuando no supiesen que este sentimiento ocupa todas las corazones y anima todas las esperanzas, ¿el grito mismo de la conciencia del gobierno provisorio no lo está pediendo? ¿No ha declarado reiteradamente que no podia continuar en el doble cargo del Ejecutivo Nacional y el de la Provincia? De donde puede nacer el fundamento en que los SS diputados de la oposicion apoyan su dictamen? No será seguramente sobre el de las medidas que el gobierno haya tomado para la organizacion, aumento y operacion es del ejército del Uruguay. ¿Será acaso sobre las que adoptó precipitadamente y con sacrificios que no hubieran sido necesarios, formando una pequeña escuadra que no tiene ni puede tener con respecto á la del enemigo otra importancia que la que le dá el valor incomparable de su gefe y tripulacion, y la cobardia indecente del contrario? ¿Y es á esta medida que está librada la salud de la patria? ¿Podia estar en el cálculo del gobierno, ni en el de ningun hombre racional el que cinco buques mercantes armados en guerra se hicieran respetar y temer del enemigo que tiene diez y siete? No: no es el gobierno provisorio el que ha hecho estos prodigios: estos son milagros del miedo del general que manda las fuerzas navales del Imperio; son accidentes que están fuera de todo cálculo, y que el haber contado con ellos no solo hubiera sido una inprudencia sino un crimen.

VARIEDADES.

A los Señores Editores encargados actualmente de llenar las últimas páginas del Nacional.

He visto señores lo que contiene vuestro número 45, á cerca del Piloto, y siento que me hayais puesto en el caso de confirmar una parte de lo que sin necesidad habeis declarado en vuestro discurso; siempre es repugnante hablar de sí mismo; mas ya que así lo quisisteis oid la verdad por esta vez, pero oidla sin temor, porque es aun la pluma del Piloto la que os habla.

Yo soy efectivamente el autor de este periódico. Me he servido del anónimo porque no me consideraba con talentos suficientes para desempeñarme con crédito en el ejercicio de escritor de un pueblo ilustrado; por lo demas, ningun otro motivo ha habido ni hay para ocultar mi nombre; bien ó mal, me parece que he llenado mi compromiso con el público, y mi conciencia me asegura que no he tocado con mi pluma, ni á la vida ni á las pasiones de ningun ciudadano. Mi objeto escribiendo el Piloto fué promover la libertad, y reincorporacion de la Provincia Oriental, cuya esclavitud era ya un baldon para el nombre argentino. Mi doctrina, la de nacionalizar, atacando á la anarquia, y recordando á los orientales los males que sufrieron por ella, a fin de comunicarles todo el horror que la sola idea de su renovacion es capaz de inspirar en el corazon de un buen ciudadano: á esto es que tiene alusion el epigrafe de los primeros números de mi periódico, y del cual haceis en vuestro artículo un juego pueril, á la verdad, para ridiculizarme injustamente.

Desde mis primeras tareas me hé presentado combatiendo la política del ministerio, en cuanto lá creí distante de la marcha que en mi opinion debia seguirse; y esto lo hize (sino me engaño) con energia, con teson y con nobleza, en un tiempo en que otros escritores huian de la arena acaso por temor de morir en ella, y sin retroceder jamas un paso, *á título de que hombres respetables se interesasen conmigo para no hacerlo.* La razon señores es que yo hablaba siempre contra las cosas, y nunca contra

las personas: censurando una mala administracion creia servir la causa pública, *y nadie era bastante respetable* para hacerme desistir en una crítica que me parecia justa y de utilidad comun. Mis opiniones pueden haber sido alguna vez erradas; pero mi intencion era honesta, y atacando los errores del poder me persuado que no hice mas que anticipar verdades que entonces se encontraban aisladas en mi periódico, pero que hoy se prodigán en la boca de cualquiera, y aun en la de muchos que maldecian antes mi doctrina.

Mi objeto pues como ya he dicho fué promover la adopcion de las vias de hecho contra el usurpador de la Banda Oriental de la República, convencido de que todo otro recurso era ya inútil, y de que el sufrir mas tiempo la insolencia de aquel déspota era la mayor ignominia de un pueblo libre. Esto lo hize como un ciudadano particular, y declarada que fué la guerra me someti entonces con toda la subordinacion de un militar, à las órdenes del mismo gobierno, y ministério de quien acababa de ser el mas inexorable censor. Esta es la razon porque determiné suspender mi periódico, y no la de rehusar pronunciarme sobre la eleccion del Sr. general Rondeau para gefe del ejército nacional: no sois vosotros por cierto Señores Editores los que podeis darme ejemplo de firmeza é independencia para hacer uso de la libertad de imprenta. Si yo hubiese estado en el caso de dar mi parecer sobre aquel nombramiento, no dudeis que lo haria libremente, y aprobando ó reprobando escribiria mi opinion, pero con dignidad.

Mucho antes de ser nombrado dicho Sr. General para aquel cargo, yo habia anunciado ya á mis amigos la suspension del Piloto; sino lo sabiais sabedlo: posteriormente lo comuniqué al público, y mucho despues de todo esto es que llegó á mi noticia el que el General destinado al mando del ejército nacional, me habia propuesto para su secretario: este mismo anuncio solo lo tuve horas antes de marchar dicho señor para su destino. Ved ahí todo lo que hay con respecto á lo de autor del Piloto, y al nombramiento de secretario; conviniendo que sepais; que ni

este empleo, ni ninguno de los que he servido en la revolucion ha sido nunca solicitado por mi; ni que he vuelto jamas la espalda al Sol que declina para adorar vilmente al sol que nace; si sabeis algo contrario á este respecto podeis echármelo en rostro con franqueza, asi como habeis revelado que soy el autor del Piloto, y si supiereis tambien que *alguno* desea el destino para que se me hizo el honor de proponerme sin mi conocimiento, decidle que lo solicite por cualquier medio que sea, decente ó no decente, sin recelo de que yo me ofenda; porque cuando me puse á las órdenes del Gobierno de la República, sea el amigo ó sea enemigo mio, fue con concepto de servir a la patria en esta guerra que tanto he aconsejado, y en cualesquiera destino que me crea útil, aunque sea con el grado de capitan a que os ha parecido bien rebajarme.

Creo, señores editores, haberos satisfecho; mas si os quedase alguna duda podeis ocurrir por conducto de vuestro periódico; que el Piloto, aunque suspende su publicacion desde este número está pronto sin embargo á aclararla con toda la franqueza con que siempre ha sido y hoy se repite vuestro servidor—ANTONIO DIAZ.

De la Gaceta Mercantil del 6 del presente.

MOVIMIENTOS DE LA ESCUADRA.

En la noche del Sábado 4, la escuadra nacional se hizo á la vela con el fin de atacar á los Brasileros; pero un temporal sobrevino é impedió el efectuarlo. A la media noche los Brasileros tiraron tres cañonazos, y dispararon varios cohetes, se supone para avisar que la escuadra nacional aproximaba. Ayer á la madrugada la corbeta 25 de Mayo, los bergantines Belgrano, Congreso Constituyente, República Argentina, y la goleta Sarandi y tres cañoneras se divisaron anclados al sotavento del enemigo y muy cerca de él. El bergantin Congreso Constituyente se hallaba á una considerable distancia de los demas buques de la escuadra. Nueve de las cañoneras se separaron y fondearon entre las valizas exteriores y las interiores. A las 5 los Brasileros enarbolaron sus banderas; lo mismo hizo la escuadra nuestra. A las 7 los Brasileros

zarparon, y una de sus corbetas y dos bergantines se dirigieron hácia el bergantin Congreso Constituyente; pero al hacerse á la vela la escuadra nuestra, se alejaron con direccion para afuera; la escuadra nacional los persiguió, habiendósele ya reunido á ella todas las cañoneras. La fuerza nacional ahora solo constaba de una corbeta, tres bergantines, una goleta y doce cañoneras. La fuerza del enemigo se componia de 3 corbetas, 4 bergantines, 3 bergantines goletas, 5 goletas y 2 cañoneras. La escuadra nacional tiene 93 cañones, y la enemiga 195.

Parte del S. General de la Escuadra, D. G. Brown, al Sr. Comandante General de Marina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que anoche á las 8 zarpé ancla, y fui á buscar al enemigo: á las 12 dimos vuelta al Norte desde su frente, y me vi precisado á dar fondo por ser el viento muy fresco. El me sintió y me tiró un cañonazo, el que desprecié y no di contestacion; así permanecí hasta que amaneció, y me halló como dos millas distante de él; advertí que la capitana de ellos hizo señal, arboló su pabellon, y nosotros pusimos el nacional. El viento fresco seguia, pero á las $8\frac{1}{2}$ de la mañana de hoy me dí á la vela, aun sin haber reunido mis cañoneras, y se verificó poco despues en seguimiento del enemigo. A este le he presentado varias veces la linea de combate, pero con la mayor prudencia y descaro me ha huido. Yo creí haber dado un dia de gloria á la patria, pero la cobardía del enemigo no me lo ha permitido. Yo llevaba la gloria cierta, porque no es ponderable el ardor que todas las guarniciones de los buques han manifestado. A las 3 de esta tarde he vuelto á dar fondo en las valizas exteriores, dejando bien retirados á los 17 buques enemigos que hoy he perseguido. Valizas Exteriores, abordo del 25 de Mayo, Febrero 5 de 1826.

G. BROWN.

Sr. Comandante General de Marina, D. José Matias Zapiola.

REMITIDO.

Señores editores del Piloto:—

En la confianza de que Vds. franquearán las páginas

de su apreciable periódico á todos los que desean ilustrarse, é ilustrar, especialmente sobre negocios de la administracion pública, en que cada ciudadano tiene derecho á censurar la, si la cree viciosa, ó á ser satisfecho en las dudas que le ocurran á este respecto, me atrevo á suplicar á Vds. tengan á bien insertar el siguiente comunicado, pues él debe producir el resultado de salvar varias dudas que a mí, y á otros han ocurrido con motivo de la cuestion que se agita hoy sobre el papel sellado, duda que hoy mas que nunca debe satisfacerse para dejar bien puesto el honor de los administradores de este ramo, y proveer al público de los conocimientos que necesita, para ponerse al cabo del manejo y organizacion de un ramo de los mas importantes de la administracion pública.

He leido en el núm. 20 del Mensagero Argentino, un informe dado al gobierno por el Sr. Contador D. Santiago Wilde, en el que, entre otras cosas se dice: "Que el nuevo plan asi propuesto, sancionado y llevado á ejecucion para el manejo de este ramo, al mismo tiempo que asegura la debida uniformidad su administracion confiándose la custodia de los sellos á un solo gefe &c." Ahora pues mi duda es ¿los sellos que se emplean en el papel sellado, todos estan bajo la custodia del Sr. Contador entretanto no se sella, ó el contra sello está bajo la custodia del oficial contrasellador, y se pasa en turno esta custodia como se pasa la de contrasellar, aun en el periodo en que los sellos estan sin ocupacion? Esta es la duda que me ocurre y la que suplico al Sr. Contador D. Santiago Wilde tenga la bondad de satisfacerme por que (como he dicho antes) no solo á mi, sino á otros muchos ha ocurrido, y porque de mi solucion resultará habernos proporcionado un conocimiento exacto del manejo y y organizacion de un ramo que se puede decir, el lo ha creado, sacándolo del caos en que se hallaba.

El que subscribe, protesta á los SS. editores los respetos de su mas distinguida consideracion.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1826.

UN SUBSCRIPTOR.

Proyecto de un Banco de habilitacion.—Remitido. (1)

Este Banco tiene por objeto promover la industria en un pais á donde son escasos los capitalistas en las clases de agricultura y manufactura, y al cual el gobierno mismo puede acudir por auxilios y apoyo en cualesquiera emergencia.

CAPITULO 1.°

Art. 1.° Por una ley del Congreso general puede establecerse en el mismo lugar á donde resida el gobierno permanente una oficina con el nombre de *Banco de habilitacion nacional, ó de las Provincias Unidas del Rio de la Plata*, para hacer en él una especie de billetes llamados *papel moneda nacional.*

2. ara la direccion de esta oficina se nombrarán un presidente, un tesorero y tres comisionados con facultad de emplear grabadores, impresores y demas dependientes que se necesiten en aquel establecimiento en la fabricacion de billetes de cinco pesos para arriba.

3. Cuando los billetes estén hechos y firmados por el presidente y tesorero y registrados en forma, se emprestarán en la provincia de la capital sobre bienes hipotecados por doble suma de la emprestada al 6 por ciento anual.

4. El valor de los bienes fincados se determinará por una comision de cinco personas nombradas por el presidente con aprobacion del gobierno, incluyendo un abogado para examinar los títulos, &c.

5. *P*ara el establecimiento de dicha comision de tasadores, el presidente debe nombrar doble número, á fin que el gobierno escoja los que le parezcan convenientes.

6. Los que hayan pedido dinero prestado han de pagar el rédito cada seis meses, y el principal cuando y como mejor les conviniere; es decir, todo junto ó por partes. Mientras que los deudores paguen el rédito con regularidad el Banco nunca pedirá el principal.

(1) Por solicitud del autor de este proyecto que se halla publicado en dos números anteriores, volvemos á reimprimirlo en este.

CAPITULO 2.°

Art. 1. Cada provincia, por una ley al efecto, podrá acudir al banco por cuanto papel moneda necesite.

2. Podrá cada una de ellas tenér su banco de habilitacion dependiente de la tesorería general, y comisionados tasadores, &a. en los distritos, para facilitar los empréstitos, y cobrar los réditos de lo emprestado.

3. Las leyes de las provincias deben garantir el pagamento de los réditos cada seis meses al banco de habilitacion nacional, por la suma total que cada provincia ha llevado, ó puede pagar solo sobre la cantidad que ellos han puesto en circulacion.

CAPITULO 3.°

Art. 1. Para establecer el crédito de estos billetes el congreso debe decretar que se recibirá en las aduanas por derechos, y por toda clase de deudas en la tesorería nacional, igual á oro y plata, y en preferencia de toda otra moneda acuñada.

2. Cuando el gobierno necesite dinero puede pedírselo al banco por una ley al efecto, y en la cantidad que la ley le haya condedido, pagando los réditos lo mismo que los particulares, con la diferencia de que el congreso puede variar la prorrata del rédito conforme sea el proyecto de amortizacion total de la deuda en un tiempo mas ó menos corto, teniendo presente las circunstancias que deben influir este negocio.

3. Si el gobierno paga el rédito de 6 por ciento annual se amortizarà todo la deuda en 16 años y 8 meses *sin otros medios que el mismo rédito pagado por el gobierno.*

4. Todos los fondos y ganancias de réditos en el banco de habilitacion serán del gobierno, y los cuales debe llevar á su crédito con regularidad, como un ramo de su numerario.

5. La cantidad de este papel moneda, conforme á este proyecto nunca será exhorbitante ni escasa: el proyecto

mismo facilita el cálculo de su regulacion, segun las necesidades del pais &c.

Observaciones sobre la posibilidad de establecer el precedente proyecto, y sus interiores operaciones.

No descontará notas, ni obligaciones ni recibirá dinero en depósito por cuya razon no puede perjudicar ó infringir los privilegios exclusivos concedidos ya al banco de Buenos Aires.

El está fundado sobre principios contrarios al sistema comun de bancos: no exige capital metálico ni para empezar, ni para continuar sus operaciones, á excepcion del necesario para los primeros gastos indispensables á su organizacion,

El se forma su capital por el movimiento expontáneo que aumenta en razon duplicada, á la emision que hace de papel.

Un gobierno constitucional cuando está debidamente organizado debe poseer entre otras cosas un poder omnipotente y creador.

El poder de acuñar moneda y de arrojar el valor relativo de ella *es un poder creador y* es uno de aquellos atributos indispensables, cuyas funciones cuando imperiosas circunstancias lo exijen deben ejercitarse para la comun defensa y prosperidad general de la nacion, y este poder juiciosamente empleado, es adecuado para proveer á todas las necesidades pecuniarias tanto del gobierno como del pueblo.

Establecido este hecho ¿no es ridiculo y aun reprensible que un gobierno (ignorado ó no) descuide el ejercicio de sus propios poderes constitucionales, y que cuando necesite dinero envie agentes á pedirlo prestado á naciones extrangeras para objetos domésticos, cuando podia obtenerlo en el pais, bastante para ocurrir á todas sus demandas con poco ó ningun gasto, y el cual en lugar de una deuda extrangera que consumiria las rentas públicas en el pago de sus intereses, seria por el contrario en si mismo un manantial de perpetua riqueza en el pais?

El término *Banco* en el título del proyecto, no es usado como el único aplicable á tal institucion; pero sí para llamar la atencion pública: y si aquel proyecto merece la aprobacion del gobierno puede llamarlo *despacho* de habilitacion nacional ú otro cualquiera término, por lo cual el carácter y objecto de la institucion será especificamente identificado. *Un Americano.*

PAPEL SELLADO.

Sr. editor del Piloto.—

Buenos Ayres, Enero 24 de 1826.

Como uno de los complicados en este asunto por el *Curioso.* con intencion ó sin ella, creí de mi deber el tomar tambien la voz. A este fin, despues de haber esperado se esclarecieran algunos puntos, tenia ya preparado algo sobre esto. Mas en virtud de la última exposicion, que ha hecho aquel, he suspendido su publicacion: la he suspendido solo porque el *Curioso* parece conocer al fin los errores de su cálculo; mas no porque él haya salvado en ella mi nombre, haciendo de mí un recuerdo honroso; pues á mas de que esto debió hacer desde su primer comunicado, hay producciones, que llevan en sí el gérmen de un veneno, que, una vez puesto en actividad, podrá acaso ser atemperado con palabras dulces, por promesas tardias; pero destruido, eso no—Me limitaré pues á la variacion, que propone en la administracion de este ramo, segun su comunicado inserto en el núm. 31 del iloto.

Mas como todo ha provenido no de una simple propuesta de mejoras, lo que seria altamente laudable, sino de la publicacion de un càlculo arbitrario, en lo que puede haber algo de malicioso, es oportuno que el *Curioso* convenga antes conmigo en una reflexion, que haré—

Le aplaudo el que él *se vaya al hecho:* seguiré su ejemplo.

El publicó una lista de partidas, que llamó cálculo, del que resultaba que, debiendo ser mucho mayor el consumo del papel del que se daba en los estados, precisamente *algunos* habian robado al Estado 75,000 pesos: este es el hecho. El Sr. Wilde contestó, yo prescindo del modo

ó estilo, haciendo ver lo absurdo de tal cálculo: este es hecho. El Curioso no combatió las razones del Sr. Wilde, y se limitó á que hoy era mas necesario que nunca el tener elementos con que hacer la guerra, á que se debia prevenir el fraude, y á proponer dicha variacion: este es hecho. Siguió el Sr. Wilde aglomerando demostraciones: este es hecho; y siguió el Curioso sin combatirle jamas: este es hecho. El Curioso cargaba á una partida, segun *documentos* que no se ha dignado publicar, 20,000 pesos: esto es hecho. Hoy confiesa espontáneamente que solo son 16.000: este es hecho. El no ha presentado el mas mínimo documento ó razon en favor de las partidas de su cálculo: este es hecho. El cargó á otra partida, que es la menor 32,000 pesos: este es hecho; y de *verdaderos documentos* ha resultado hoy ser solo *cinco mil:* este es hecho. ¿Que crédito pues puede merecer tal cálculo?— Esta es reflexion—Convenga en ella el Curioso; y pasemos á examinar esa variacion que es mi objeto principal.

Ella se reduce á lo siguiente: Sellado el papel, remítase al colector: asiente este las remesas por clases; adopte una numeracion para cada clase: entréguese despues al vendedor, y sus recibos asiéntense tambien por clases.

Eh bien: Digo que tal *reforma* es 1.° *innecesaria;* 2.° *contradictoria* con el fin que se propone; 3.° *impracticable;* 4.° *absurda é inútil* al intento.

Voy á procurar demostrarlo: pero antes, hágame el Curioso la rigorosa justicia de creer que solo me impulsa el convencimiento, y el verdadero deseo del acierto; ni puede ser de otro modo desde que, por mi traslacion á otra oficina, he dejado de intervenir en la administracion del papel.

Innecesaria:—Se quita el contrasello, y se adopta la numeracion por clases; ¿y la razon? El Curioso la calla, y yo no la alcanzo. ¿Será la general de prevenir fraude? No; porque en tal caso no deberia limitarse la reforma á solo el contrasello: no; porque esto sería decir que hay fraude en el contrasello, pues que allí se aplica el remedio; pero esto ni lo dice, ni lo dirá el Curioso.

ni nadie, al menos por la prensa. ¡Cosa singular que el Curioso despues de decir lo mas, calle lo menos! ¿Porqué no habla, por qué no demuestra el mal que resulta ó puede resultar de que el contrasello siga cual hasta hoy? Este seria el modo de demostrar la necesidad de tal medida. Si hay razon, digase; si no la hay, ó habiéndola se deja ignorar, yo siempre la tendré para decir que aquella es *innecesaria*.

Contradictoria.—El fin es prevenir todo fraude: luego quítese el contrasello, no es consecuencia. Todo lo contrario. ¿No es claro que entonces seria mucho mas facil una *confabulacion?* Pero es, dira, que esta se evita con la numeracion posterior. A esto repongo 1.° que eso de la numeracion es un desatino, como despues lo veremos; y 2.° que aunque no lo sea, siempre existe el mismo peligro. ¿Como evita el Curioso que se confabule tambien, si lo quieren, el numerador ó numeradores, y no asienten en el libro, por el que se ha de formar el cargo, el número verdadero correspondiente al de pliegos que se hayan entregado? Tal variacion pues, supuesto que siempre existe el mismo riesgo, vendria á ser meramente personal; y quitar un manejo á personas de buena conducta, conocida, segun confesion del Curioso, para pasarlo á otras, sin que ello traiga ventaja alguna, ni es justo, ni prudente. La dificultad no está en aglomerar trabas: nada mas facil. La dificultad está en combinar estas de tal modo con la facil y pronta expedicion del manejo, que ellas vengan á ser trabas al fraude, no trabas al servicio. Mas para exigir el Curioso que se aumenten los actuales debia haber probado antes que estas no son suficientes. Este es el punto cardinal: esto lo que el Curioso debió haber demostrado, lo que no ha demostrado, lo que no demostrará. Hable. ¿Por qué se suspende repentinamente en una carrera, que empezó nada menos que con el alarmante grito de robo de 75,000 pesos? Él alega un principio que nadie desconoce—debe en lo posible prevenir el fraude—Bien: téngase eso presente al establecer cierto órden de cosas, al hacer una confianza; mas una vez establecido, una vez hecha, es muy diferente. Entonces

solo cuando se vé que aquel es malo ó peligroso, puede alterarse, y, lo repito, esto no se ha visto: la simple asercion no es *una prueba*, ni *un puede ser*, es una razon. Pues que ¿un simple *puede ser* basta para hacer repentinamente variaciones, que ciertamente no mandarian una idea favorable de aquellos sobre quienes recayese? ¿Un *puede ser* que tampoco se evita con aquellas? Admitido este absurdo, de nadie deberia hacerse confianza, y el Curioso deberia cerrar *su escritorio*: admitiendo este absurdo, quedaria sancionada la eterna instabilidad de las cosas y las personas. Si el Curioso propusiera que á mas del contrasello, los peligros se numerasen en la colecturia, tal cual; mas aun así, yo diria, como digo ahora, que esto es.

Impracticable.—¿Quien hace la numeracion? ¿Serán manos subalternas? No: porque el colector es el solo responsable; ¡y el colector, ó el contador, ó el escribano se han de ocupar en esto! ¿Sabe el Curioso que es muy frecuente ofrecerse repentinamente el sellar, ofrecerse en horas en que el colector no podria hacerlo, y á lo cual se ocurre hoy facilmente por la aproximacion de las oficinas del sellador y contraselladores? ¿Sabe lo que es contar 14 ó 16 mil pliegos de papel, y millares de pasaportes, licencias, &c.? y amás de este inmenso mecanismo ¿se habia de poner el colector á numerar sello por sello, ó á presenciarlo y reverlo, que es lo mismo? ¡Que tal se proponga! ¡que se proponga como *nada mas obvio ni mas fácil!*

4.° Absurda é inútil.—O esa numeracion es un contrasello, ó no. Si no es, ¿para que sirve? Si es, llámesele contrasello, ó llámesele jota—poco importa; pero repito que en tal caso no es esta una variacion en la administracion, sino en las personas. Aun mas: el número que se ha de poner en cada sello, ó es grabado ó se pone á mano. Creo que el Curioso no exigirá el gran disparate de que sean grabados; pues entonces á mas de ser necesario un mes para sellar cuatro mil pliegos, como que en cada sello habria que variar el número, deberian haber tantos grabados, ó contrasellos, cuantos números, que, por otra parte solo servirian una vez cada uno en un año,

Si pues, se han de poner á mano, yo pregunto, ¿donde está la garantía, que dice *es el verdadero contrasello, el mejor modo de prevenir el fraude?* ¿Pues no vé el Curioso que cualquiera podria entónces tomar un sello que tuviese: v. g. 481, y agregarle antes ó despues el número ó números que quisiese, y resultan, v. g. 5184 ó 4816? ¿Y entonces? Entonces de repente aparecian los pliegos verdaderos que llevasen estos números, y quizá el Curioso séria el primero en gritar duplicacion, trampa, robo. *Pe*ro supongamos que por alguna señal, ó cosa semejante, se prevenian estas adiciones; pregunto, ¿como evita el Curioso una alteracion maliciosa en los números? ¿como evita el que cualquiera haga de un 1 un 7, de un 0 un 8. *Pe*ro volvamos á suponer que se encuentra algun medio milagroso de evitar este; yo vuelvo á preguntar, ¿Como evita el Curioso un descuido, un yerro involuntario de pluma, que introduciría al fin la mas completa confusion? ¿Y en tal caso? En tal caso que la paguen los encargados, ¡trampa! ¡fraude! ¡*déficit de* 75.000 *pesos!*—Véase pues si la tal variacion, si la decantada *garantía*, no solo es *inútil* al intento, sino tambien si es ó no, el mas solemne *absurdo* que jamas se haya preferido en esta materia.

He probado lo que prometí; y concluyo recordando que aunque es ciertamente recomendable todo aquel, que impulsado de deseos honorables, propone mejoras, en su opinion, importantes, no deja por eso de ser reprensible el que para ello se adopte, sin necesidad, el medio de la difamacion indirecta; como no deja tampoco de ser altamente deplorable el que hombres, por otra parte *versados en estas materias*, á su pesar incurran tristemente en los mas crasos errores.

V. ALSINA,

Imprenta de Hallet.

SUPLEMENTO

AL PILOTO Nº. 33.

Presidencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Segun hemos anunciado en nuestro número de ayer, el Congreso General Constituyente reunido hoy en la sala de [illegible]siones, procedió á la eleccion de la persona que debia o[illegible]lo destino de Presidente del Estado.

Al medio dia se abrió la sesion: Una concurrencia de ciudadanos de todas las clases, la mas numerosa que hasta hoy se habia visto en aquel recinto, ocupaba las galerías y corredores, dejando apenas lugar al tránsito. En todos los semblantes se leia facilmente el voto que cada ciudadano llevaba en su corazon; y en todas las actitudes se hacia ver la confianza de que los representantes de la nacion estaban plenamente poseidos del mismo sentimiento; es verdad que no podia ser otro existiendo en el territorio de la República, el Señor Don Bernardino Rivadavia.

El fué electo para el primero de los Presidentes de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por la pluralidad de sufragios que se manifiesta á continuacion, segun los votos de los SS. representantes.

VOTACION.

Por el Sr. D. Bernardino Rivadavia.

Los SS. Delgado,
Laprida,
Mancilla,
Gonzalez,
Bulnes,
Acosta,
Velez,
Bedoya,
Andrade,
Funes,
Lozano,
Argüello,
Castro,
Castellanos,
Zabaleta,
Gomez,
Pintos,
Agüero,
Somellera,
Los SS. Martinez,
Vidal,
Gallardo,
Sarratea,
Gomenzoro,
Maldonado,
Carol,
Paso,
Lezica,
Helguera,
Garmendia,
Castex,
Villanueva.

Por el Sr. D. Carlos Alvear

El Sr. Lopez.

Por el Sr. D. Juan Antonio Lavalleja

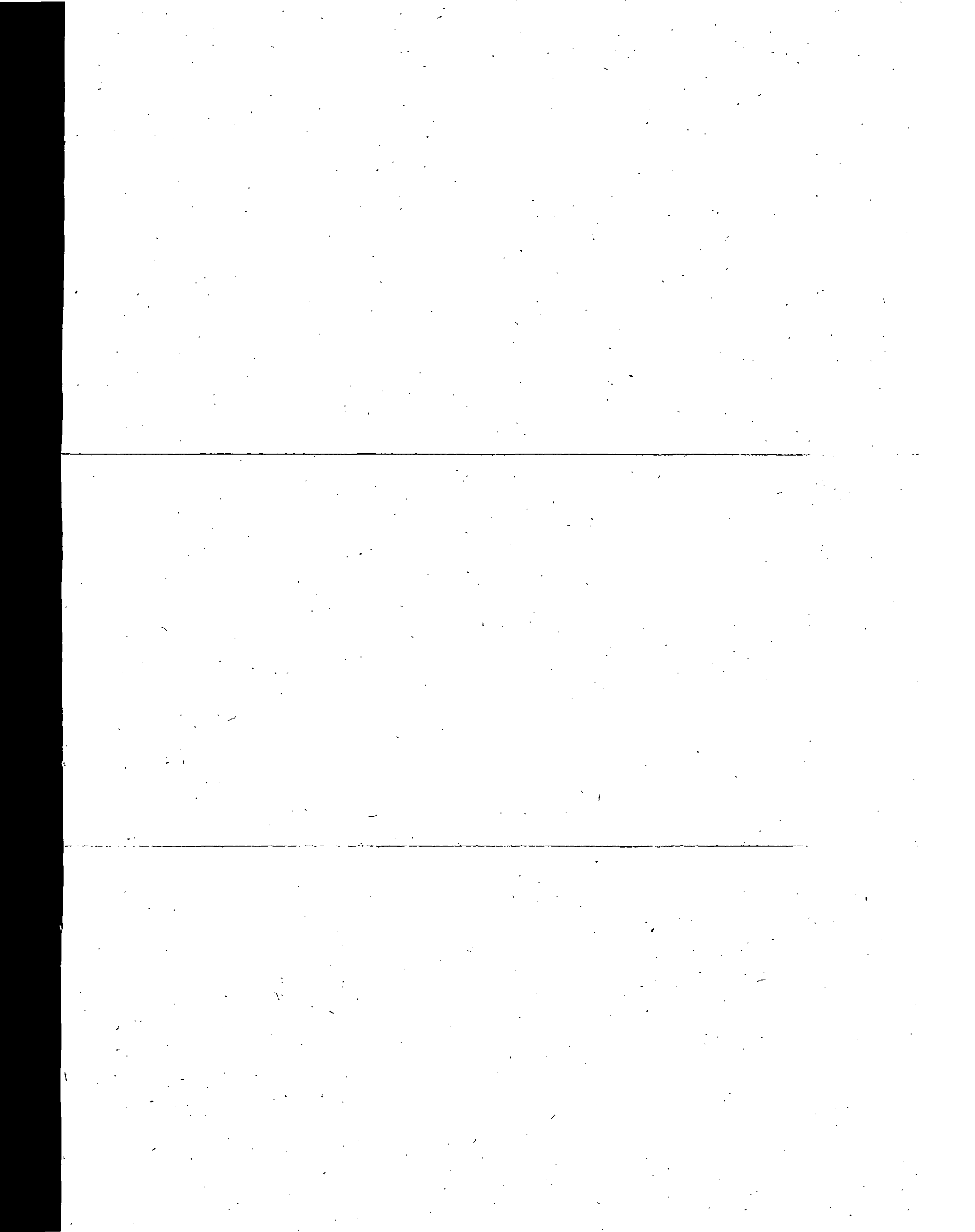
El Sr. Mena.

Por el Sr. D. Juan Antonio Arenales

El Sr. Gorriti.

En la misma sesion ha dispuesto el Soberano Gongreso que el Sr. Presidente electo, tome pocesion del cargo á que es llamado en el dia de mañana á la una de la tarde.

El Bergantin de guerra Balcarce, dió la vela á las tres de la tarde de hoy, para incorporarse en la Escuadra Nacional: la cual permanece á la ancla en la misma posicion que tuvo ayer, igualmente que la enemiga.



INDICE ALFABETICO DE TEMAS PRINCIPALES

Esta obra se terminó de imprimir en la División Imprenta del D.E.H. del E.M.E. — C.G.E. el día 4 de enero de 1977. Contó con el apoyo de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos del año 1825. Es un apartado de los Bolentines del Ejército Nros. 205 — 212. Tiraje 2 800. D. L. 107.257 — 76.
Comisión del papel, Artículo 79, Ley 13.349.
Montevideo, Uruguay